



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 285

Bogotá, D. C., miércoles, 12 de abril de 2023

EDICIÓN DE 108 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 35 de la sesión ordinaria del día miércoles 14 de diciembre de 2022

La Presidencia de los honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

En Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Blanco Álvarez Germán Alcides

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro Jose Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Sarabia Efraín José

Cepeda Castro Iván

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Córdoba Ruiz Piedad

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Hernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pachón Achury César Augusto
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
 Char Chaljub Arturo
 De la Calle Lombana Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Marín Lozano José Alfredo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 14. XII. 2022

Bogotá D.C., diciembre 12 de 2022

Doctor

ROY LEONARDO BARRERA MONTEALEGRE

Presidente Senado de la República

Ciudad

Ref: Excusa Sesiones Plenarias entre el 13 y 14 de diciembre.

Estimado Doctor Barrera,

Por medio del presente, me permito presentar excusa para las sesiones que se convoquen los días 13 y 14 de diciembre de 2022, en razón a citación a reunión extraordinaria de obligatoria asistencia de acuerdo a los estatutos internos, de la bancada del Partido Político MIRA, a la cual he sido citada en mi calidad de vice presidenta del mismo, y como miembro de la mencionada bancada en el Congreso.

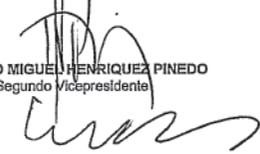
Se anexa oficio con la convocatoria respectiva.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



ANA PAOLA AGUDELO G.
Senado de la República

<p style="text-align: center;">RESOLUCION 156 FECHA (12/12/2022)</p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede una licencia ordinaria no remunerada a un Senador de la República"</p> <p style="text-align: center;">LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que acorde con el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ibídem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más" y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio".</p> <p>Que, mediante oficio radicado el 12 de diciembre del 2022, el Senador de la República ARTURO CHAR CHALJUB, identificado con cédula de ciudadanía 8.532.318, solicita licencia no remunerada por los días comprendidos entre el 12 al 36 de diciembre del 2022.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia ordinaria no remunerada al Senador ARTURO CHAR CHALJUB, identificado con cédula de ciudadanía 8.532.318, a partir del día 12 al 16 de diciembre del 2022. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tickets aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.</p> <p>Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p>	<p style="text-align: center;">RESOLUCION 156 FECHA (12/12/2022)</p> <p>ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.</p> <p>PARÁGRAFO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo</p> <p style="text-align: center;">PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <div style="text-align: right;">  ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE Presidente </div> <div style="text-align: right;">  MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ Primer Vicepresidente </div> <div style="text-align: right;">  HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO Segundo Vicepresidente </div> <div style="text-align: right;">  GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General </div>
<p>H.S.A.CH-CS-CV19-0066-2022 Bogotá D.C., diciembre 12 de 2022</p> <p>Doctor ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE Presidente Senado de la República Ciudad</p> <p>De manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitar se tramite licencia no remunerada para los días comprendidos entre el 12 al 16 de diciembre del presente año</p> <p>Agradezco su atención al presente y enviar notificación del permiso al correo arturo.char@senado.gov.co.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: right;">  ARTURO CHAR CHALJUB Senador de la República </div>	<p>Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2022</p> <p>Doctor Gregorio Eljach Secretario General del Senado Congreso de la República</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>La presente es para informar que el día de hoy 14 de diciembre del 2022, no podre estar en toda la sesión de plenaria de acuerdo al orden del día programado ya que tengo un examen médico programado con anterioridad en horas de la tarde que no puedo aplazar.</p> <p>Muchas gracias por su atención prestada.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: right;">  HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA Senador de la Republica C.C. 4.327.135 </div>

Bogotá D.C Diciembre del 2022

SEÑORES

SENADO DE LA REPÚBLICA
Dr. Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General

REF. EXCUSA SESIONES PLENARIA DE SENADO

Por motivos del nacimiento de mi hija, no pude asistir los días 12,13, 14, 15 y 16 de diciembre del 2022 a las sesiones programadas, por lo tanto, presento excusa por la inasistencia a las sesiones de estos días en la Plenaria del Senado de la República.

A la presente solicitud se adjunta el certificado de nacimiento de Sara Sofia Díaz.

Cordialmente,


FABIAN DÍAZ PLATA
CC.1.102.363.825
SENADOR DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 163
FECHA (18/12/2022)

"Por medio de la cual se concede una licencia de paternidad a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ta de 1992, y

CONSIDERANDO

Que conforme al numeral 1° del artículo 41 de la Ley 5ª. de 1992 corresponde a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congressistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante Ley N° 2114 del 29 de julio del 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA LA LICENCIA DE PATERNIDAD PARENTAL COMPARTIDA, LA LICENCIA PARENTAL FLEXIBLE DE TIEMPO PARCIAL, SE MODIFICA EL ARTICULO 236 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 241A DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" En el Artículo 2°, parágrafo 2° "El padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad.

La Licencia remunerada de paternidad opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera permanente, así como para el padre adoptante.

Que mediante oficio radicado el 18 de diciembre del 2022, el Senador de la República FABIAN DÍAZ PLATA, identificado con cédula de ciudadanía 1.102.363.825, solicita licencia de paternidad, en conformidad con lo establecido en la Ley 2114 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Conceder al Senador de la República FABIAN DÍAZ PLATA, identificado con cédula de ciudadanía 1.102.363.825 licencia de paternidad por el término de dos (2) semanas, a partir del 16 de diciembre del 2022, de acuerdo a la Ley 2114 del 29 de julio del 2021.

ARTICULO 2°. La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO 3° La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO 4°. Explídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al Honorable Senador.

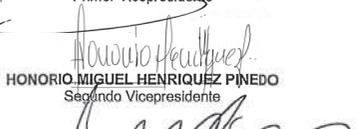
ARTICULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

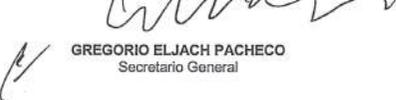
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente


MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente


HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

REGISTRADURÍA
Nacional del Estado Civil
REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativa Serial 62230285

NUIP 1102646233

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura	<input type="checkbox"/>	Natalis	<input checked="" type="checkbox"/>	Número	11	Comunales	<input type="checkbox"/>	Conjuntivos	<input type="checkbox"/>	Inspección de Policía	<input type="checkbox"/>	Código	R	E	B
COLOMBIA-SANTANDER-PIEDECUESTA															

Datos del inscrito

Apellido	DÍAZ		Apellido	GRIMALDOS											
Nombres															
SARA SOFIA															
Fecha de inscripción	Año		20	Día	12	Mes	12	Año	2022	Sexo	FEMENINO	Grupo sanguíneo	A	Reserva	POSITIVO
COLOMBIA-SANTANDER-BUCARAMANGA															

Titular de la madre o padre (para caso de parto registrado con línea matrimonial, a partir del mismo año, antes de presentarse con los documentos para el primer registro del niño)

Documento de identificación (Clase y número)	Residencia
GRIMALDOS MARTINEZ DAYANNA STEPHANY	COLOMBIANA

Titular de la madre o padre (para caso de parto registrado con línea matrimonial, a partir del mismo año, antes de presentarse con los documentos para el primer registro del niño)

Documento de identificación (Clase y número)	Residencia
C.C. 1095819617 de FLORIDABLANCA	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellido y nombres completos	Residencia
DÍAZ PLATA EDWING FABIAN	COLOMBIANA

Datos primer testigo

Apellido y nombres completos	Residencia
C.C. 1102363825 de PIEDECUESTA	COLOMBIANA

Datos segundo testigo

Apellido y nombres completos	Residencia
C.C. 1102363825 de PIEDECUESTA	COLOMBIANA

Fecha de inscripción

Año	20	Día	12	Mes	12	Año	2022
Nombre y firma del declarante que declara							
SUBLY PAOLA CANO SEPAREDES CANO DE PIEDECUESTA							

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del (avuncular) ante (autorización) de (autorización)	Residencia
Firma	Residencia

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE VARIOS TOMO 18 FOLIO No. 0030 DEL 18/12/2022

RESOLUCION 158
FECHA (12/12/2022)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1063 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, mediante oficio radicado el 06 de diciembre del 2022, el Senador de la República JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía 91.067.354, solicita permiso por los días 12, 13 y 14 de diciembre del 2022, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía 91.067.354, por los días 12, 13 y 14 de diciembre del 2022, con el fin de atender asuntos personales. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes

sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente

MIGUEL ANGÉL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Bogotá, D.C, 6 de diciembre de 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Bogotá, D.C.

Cordial saludo,

De manera atenta acudo ante su despacho con el fin de solicitar permiso por los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2022 para atender asuntos familiares inaplazables que requieren mi presencia.

Agradezco su atención,

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA
Senador de la República

RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 12/12/22 HORA: 14:37
H03636

Bogotá D.C., 14 diciembre de 2022

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Ref. Excusa Sesiones Plenarias 14 y 15 de diciembre de 2022
Radicado Interno: 2022104

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de presentar excusa a las sesiones Plenarias de los días 14 y 15 de diciembre de 2022, ya que en virtud a la Ley 974 de 2005, se ha convocado reunión de bancada en la ciudad de Cali los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2022, y en mi calidad de Senador del Partido Político MIRA, debo asistir a la misma, lo cual me impide hacer presencia en dichas sesiones donde se votarán proyectos de ley.

Adjunto a la presente los oficios de citación a la reunión de bancada vertical.

Agradezco su atención y comprensión.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República de Colombia
Partido Político MIRA

[Firma]
14 DEC 2022

		NIT: 900066345 - 4 - E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA Cra 5 N° 5 - 59 Centro - Piedecuesta Teléfono: 6650446 facturacion_electronica@hlp.gov.co		R. RSS. HC. ORD. MEDICAS. N Impreso por: LPCA - 12 / 12 / 2022 12:31 pm	
Versión del reporte:					
ORDEN DE INCAPACIDAD					
Día/Mes/Año	12 / 12 / 2022	Hora Atención	12:09	Nro. Item	00019187640007
Nro. Cuenta	0002117586	Tipo Usuario	Coordinador	Tipo Afiliado	Colaborante
Edad	41 Años	Nro. Teléfono	13871800	Nro. Identificación	00019187640007
Sexo	M	Estado Civil	C	Fecha de Nacimiento	10/08/1981
Nro. Carnet		Zona	Urbana		
Nombres	JOSE ALFREDO MARIN LOZANO		Departamento	SANTANDER	
Contrato No	EVENO		Municipio	PIEDECUESTA	
Código Administradora	EPS005E.P.S.SANITAS S.A.S.		Especialidad Tratante	MEDICINA GENERAL	
Origen de incapacidad:	Común		Tipo de incapacidad:	Medica	
DIAGNOSTICOS					
DX Principal: M514 X1 LUMBAGO CON CIÁTICA					
Fecha Inicial Incapacidad:	2022-12-12		Fecha Final Incapacidad:	2022-12-14	
Observación de Incapacidad	M544 - LUMBAGO CON CIÁTICA				
FIRMA DEL PACIENTE	FIRMA DEL MEDICO O PERSONA RESPONSABLE				

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2022

Honorable Senador
MANUEL VIRGUEZ PIRAQUIVE
 Bancada del Partido Político MIRA
 Congreso de la República
 E.S.D.

Asunto: Convocatoria a reunión de Bancada vertical del Partido Político MIRA.

Cordial saludo honorable Senador:

Atentamente le informamos que la Presidencia del Partido, en atención a lo establecido en el numeral 2° del artículo 68 de los Estatutos de nuestra organización política, lo cita a una reunión extraordinaria de Bancada la cual se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, los días 13 y 14 de diciembre del presente año. El lugar y hora de la reunión se darán a conocer días previos a la misma.

A la reunión asistirán los representantes del Partido Político MIRA en el Congreso de la República, y también en la Asamblea y los Concejos municipales del departamento del Valle del Cauca.

De usted honorable Senador, con distinción y respeto.

Cordialmente,



FABIÁN ANDRÉS RUENTES SIERRA
 Secretario General
 Partido Político MIRA

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 5:30 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 14 de diciembre de 2022

Hora: 4:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

* * *

Con informe de conciliación

- Proyecto de ley número 222 de 2022 Senado, 261 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones.**

Comisión Accidental: Honorable Senador *Alexánder López Maya*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1649 de 2022.

- Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.**

Comisión Accidental: Honorable Senador *Alexánder López Maya* y César Augusto Pachón Achury

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1625 de 2022.

Fe de Erratas publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1645 de 2022.

- Proyecto de ley número 377 de 2022 Senado, 221 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 2161 de 2021, se reglamenta la actividad de los organismos de apoyo al tránsito, garantizando el buen funcionamiento de los Centros de Enseñanza Automovilística (CEA), como mecanismo de prevención y amparo de la siniestralidad vial, y se dictan otras disposiciones.**

Comisión Accidental: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1645 de 2022.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- **Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara**, por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez de plátano y banano (*musáceas*), de la enfermedad conocida como *huanglongbing (HLB)* de los cítricos, de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores César Augusto Pachón Achury (coordinador) y Andrés Felipe Guerra Hoyos, Marcos Daniel Pineda García, Didier Lobo Chinchilla y José David Name Cardozo.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1085 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1431 de 2022.

Autores: Honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié y Efraín José Cepeda Sarabia

Honorables Representantes Hernando Guida Ponce, Jennifer Kristin Arias Falla, César Augusto Lorduy Maldonado, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Élbort Díaz Lozano, Kelyn Johana González Duarte, Christian José Moreno Villamizar, Óscar Tulio Lizcano González, José Luis Pinedo Campo, José Eliécer Salazar López, Alonso José del Río Cabarcas, Felix Alejandro Chica Correa, John Jairo Roldan Avendaño, Milene Jarava Díaz, Jorge Enrique Burgos Lugo, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Mónica Liliana Valencia Montaña, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, John Jairo Cárdenas Morán, Faber Alberto Muñoz Cerón y Astrid Sánchez Montes de Oca

- **Proyecto de ley Estatutaria número 118 de 2022 Senado**, por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1180 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1588 de 2022.

Autores: Honorables Senadores Angélica Lozano Correa, Fabián Díaz Plata, Aída Marina Quilcue Vivas, Paloma Valencia Laserna, Polivio Leandro Rosales, Ana Carolina Espitia Jerez y Jonathan Pulido Hernández

Honorables Representantes Duvalier Sánchez Arango, Elkin Rodolfo Ospina, Wilmer Castellanos Hernández, Catherine Juvinao Clavijo, Jennifer Pedraza Sandoval, Jaime Raúl Salamanca Torres, Julia Miranda Londoño, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alejandro García Ríos y Santiago Osorio Marín.

- **Proyecto de ley Estatutaria número 93 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 898 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1377 de 2022.

Autores: Honorables Senadores Angélica Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Ana Carolina Espitia Jerez, Iván Leonidas Name Vásquez y Nadia Georgette Blel Scaff

Honorables Representantes Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango; Jennifer Pedraza, Carolina Giraldo Botero, Juan Diego Muñoz, Daniel Carvalho Mejía, Elkin Rodolfo Ospina, Jaime Raúl Salamanca, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Cristian Avendaño Fino y Juan Sebastián Gómez

- **Proyecto de ley número 101 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual dentro del contexto laboral, profesional y educativo, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1052 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1544 de 2022.

Autores: Honorables Senadores Angélica Lozano Correa, Ariel Fernando Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata, Iván Leonidas Name Vásquez y Nadia Georgette Blel Scaff.

Honorables Representantes Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Cristian Danilo

Avendaño Fino, Juan Diego Muñoz Cabrera, Daniel Carvalho Mejía, Duvalier Sánchez Arango, Jaime Raúl Salamanca Torres, Santiago Osorio Marín, Jennifer Pedraza Sandoval, Alejandro García Ríos, Elkin Rodolfo Ospina y Juan Sebastián Gómez González

- **Proyecto de ley número 374 de 2022 Senado y 319 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea el sistema nacional de biobancos y se regula el funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (coordinador) y *José Alfredo Marín Lozano y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1283 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1027 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1605 de 2022.

Autores: Honorables Senadores *Germán Varón Cotrino y Carlos Fernando Mota Solarte*.

Honorables Representantes *Fabián Gerardo Castillo Suárez, Jennifer Kristin Arias Falla y Jairo Humberto Cristo Correa*.

- **Proyecto de ley número 84 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del acuerdo sobre subvenciones a la pesca”, adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1320 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1462 de 2022

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Ximena Lombana Villalba*.

- **Proyecto de ley número 138 de 2022 Senado**, por medio del cual se otorgan lineamientos para la creación de la política pública de lactancia materna, incentivo para los bancos de leche humana y alimentación complementaria.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 958 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1169 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1563 de 2022

Autores: Honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Nadia Georgette Blel Staff, Liliana Esther Bitar Castilla, Soledad Tamayo Tamayo, Diela Liliana Benavides Solarte, Miguel Ángel Barreto Castillo, Juan Samy Merheg Marun, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Honorables Representantes *Armando Antonio Zabaráin D’Arce, Juan Carlos Wills Ospina, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Yamil Hernando Arana Padauí, Julio Roberto Salazar Perdomo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Gerardo Yepes Caro, Nicolás Antonio Barguil Cubillo, José Alfredo Marín, Alfredo Ape Cuello Baute*.

- **Proyecto de ley número 140 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de 24 años y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 958 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1345 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1475 de 2022.

Autores: Honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Ana Paola Agudelo García*.

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

- **Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado**, por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1437 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1051 de 2022.

Autores: Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Nora María García Burgos, Efraín José Cepeda Sarabia, Javier Mauricio Delgado Martínez, Esperanza Andrade Serrano y Ruby Helena Chagüi Spath*

Honorables Representantes *José Gustavo Padilla Orozco, Alfredo Ape Cuello Baute y Armando Zabaráin D’Arce*.

- **Proyecto de ley número 85 de 2022 Senado**, por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1120 de 2022.

Autores: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Clara Eugenia López Obregón, Iván Cepeda Castro, Ana Carolina Espitia Jerez, Roy Barreras, Guido Echeverri Piedrahíta, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Alexánder López Maya, José David Name Cardozo, Efraín José Cepeda Sarabia, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nadia Georgette Blel Scaff, Jonathan Ferney Pulido, Aida Avella Esquivel, Inti Raúl Asprilla Reyes, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Fabián Díaz Plata, Andrés Guerra, César Augusto Pachón Achury, Aida Marina Quilcué Vivas, Jaime Enrique Durán Barrera, Gustavo Bolívar Moreno, Berenice Bedoya, Édgar de Jesús Díaz Contreras y Wilson Neber Arias Castillo.*

Honorables Representantes *Santiago Osorio Marín, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Camilo Londoño Barrera, Alejandro García Ríos, Julia Miranda Londoño, Catherine Juvinao Clavijo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Sebastián Gómez González, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Duvalier Sánchez Arango, Juan Carlos Wills Ospina, Katherine Miranda, David Ricardo Racero Mayorca y Alfredo Mondragón Garzón.*

- **Proyecto de ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadora *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1123 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1238 de 2022.

Autores: Honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva y María José Pizarro Rodríguez e Inti Raúl Asprilla Reyes*

Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, María del Mar Pizarro García, María Fernanda Carrascal Rojas, Eduard Sarmiento Hidalgo y Santiago Osorio Marín.*

- **Proyecto de ley número 167 de 2022 Senado**, por el cual se prioriza los recursos de créditos al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Miguel Uribe Turbay*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1003 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1311 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1578 de 2022.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Andrés Felipe Guerra Hoyos, José Vicente Carreño Castro, Enrique Cabrales Baquero y Paola Andrea Holguín Moreno.*

Honorables Representantes *José Jaime Uscategui Pastrana, Yenica Sugein Acosta Infante, Hernán Darío Cadavid Márquez, Christian Munir Garcés Aljure, Carlos Edwar Osorio Aguilar, Oscar Darío Pérez Pineda, Andrés Eduardo Forero Molina y Édison Vladimir Olaya Mancipe.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ROYLEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.

El Primer Vicepresidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.

El Segundo Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

¿Hay proposiciones para cambiar el Orden del Día?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

¡Sí Presidente!

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Si lo logramos consensuar creo que, para adelantar un poco un par de proyectos de la Senadora Paloma Valencia, la Senadora Andrea Padilla no van a poder estar entre los 3 primeros, pero los adelantamos un poco creo que es el número 6.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

6 Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Perfecto, entonces pongo a consideración el Orden del Día con las modificaciones que han sido solicitadas abro su discusión anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la plenaria el Orden del Día?

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia y Andrea Padilla Villarraga.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del día de la presente sesión con las proposiciones modificatorias leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 143

Modifíquese el orden del día propuesto para la sesión de Plenaria de Senado programada para el día de hoy, para abordar en cuarto lugar **Proyecto de Ley número 167 de 2022 Senado, "Por el cual se prioriza los recursos de créditos al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones"**, el cual se encuentra en décimo primer lugar.

PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA

14. XII. 2022

PROPOSICIÓN NÚMERO 146

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Solicito modificar el orden del día, de modo que el Proyecto de Ley 085 de 2022 Senado, pase al numeral 06° y el Proyecto de Ley 093 de 2022 Senado pase al numeral 10° en el punto de lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate. Esta solicitud la hago con acuerdo de la ponente y la autora del proyecto de ley 093.

Atentamente,

ANDREA PADILLA VILLARRAGA

14. XII. 2022

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

Gracias señor Presidente, para presentar una proposición que ha sido, para presentar una proposición que ha sido suscrita por mí y por el honorable Senador Wilson Arias a un debate de control político sobre medios de comunicación y democracia, donde se citan a diferentes ministros entre otros la de Comunicaciones, Educación Nacional, la Ministra de Salud y Protección Social, el Sistema de Medios Públicos de Radio y Televisión RTVC, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Comisión de Regulación de Comunicaciones, además se invitan la Fundación para la Libertad de Prensa, Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano, la Federación Colombiana de Periodistas, Asociación de Operadores de Tecnologías de Información, Federación Colombiana de la Industria del Software, Tecnologías Informativas Relacionadas, Centro de Investigación de las Telecomunicaciones, Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones.

Entonces le entrego a la Secretaría señor Presidente y le informo también que vamos a presentar la doctora Clara López y yo a un debate sobre Lawfare, que creo que es muy necesario para lo cual tanto ella como yo hemos venido estudiando para presentar la proposición en su

momento y, quiero dejar como constancia. Además 3 proposiciones que fueron radicadas hoy en la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Una, sobre la navegabilidad del río Atrato.

La otra sobre el establecimiento de la base militar en la Isla de Gorgona.

Y, la otra, sobre un balance del funcionamiento de la apertura de la frontera con Venezuela en Cúcuta, las dejo como constancia, porque ya fueron aprobadas en la Comisión de Ordenamiento Territorial y pretendemos que las audiencias se hagan en cada uno de los sitios, es decir, en Quibdó, en Cúcuta y en la Gorgona.

Y, finalmente señor Presidente para dejar una información que ha sido invitada Europa y Argentina y América latina para participar en una serie de conferencias por lo tanto solicito la autorización del Congreso de la República, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Gracias, gracias señor Presidente sea la oportunidad para hacerle este gran reconocimiento a nuestro compañero Alexánder López por esa defensa milenaria que ha hecho de las madres comunitarias en favor de ellas y su política pública, ahora mismo me devolví a mi gran pasado, como no recordar Alex soy hermano de 3 madres comunitarias, dos esperando reconocimiento de ese gran derecho que tú buscas hace tanto tiempo y una activa.

Yo soy hijo de bienestar familiar así me considero me alimenté del pan y se hace urgente yo tengo una gran esperanza, una gran esperanza de esa promesa de Gobierno de nuestro proyecto del Pacto por la vida de no tercerizar el empleo en Colombia, cómo es posible que el Estado de tantos años tercerizando el empleo de la madre comunitaria y de muchos sectores del país, ver cómo se aprovechan de la plata que para los niños hago el llamado a nuestro Presidente y a la Directora Nacional de Bienestar Familiar se hace urgente retomar esa tercerización laboral y la tercerización en la alimentación de los niños por el bien de los mismos, felicitaciones compañero Alex muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Votación de Proyectos de Ley o de Acto Legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 222 de 2022 Senado, 261 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Conciliador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muchas gracias, este es el informe de conciliación para la creación del Ministerio de la Igualdad, debo informarle a la plenaria que tal como reza en la *Gaceta del Congreso* para este proyecto en particular, logramos una conciliación muy importante con los compañeros conciliadores de la Cámara de Representantes, la compañera conciliadora Luz María Múnera asumiendo unas decisiones importantes que tomó el Senado, pero también otras decisiones que tomó la Cámara lo cual consolida la creación de este Ministerio entendiendo la importancia de que la Igualdad y la Equidad en Colombia simplemente por el mandato constitucional que tenemos del artículo 13.

En ese sentido señor Presidente, le entregamos al país, le entregamos al Congreso pero le tengamos a los colombianos y colombianas olvidados de nuestra patria que no han sido tenidos en cuenta jamás, esta oportunidad para que desde este ministerio de la igualdad señor Presidente Senadores y Senadoras podamos pues iniciar el camino de la construcción de derechos fundamentales para las mujeres en todas sus diversidades para los jóvenes, los adultos mayores, para las personas en estado de discapacidad, para los adultos mayores y en fin, habitantes de calle y toda la población de excluidos que tiene nuestro país.

Debo anunciarle a la plenaria que se ha incluido en esta conciliación una fe de erratas toda vez que la proposición del Senador Efraín Cepeda por un error en la redacción no quedó incluida, su proposición que fue aprobada en el numeral 14 que incluye población migrante regular, irregular refugiado en tránsito y retornado.

De esta manera todo señor Presidente queda rendido el informe de ponencia informando también que la fe de rata la vamos a votar en la sesión del día de mañana tal y como ustedes convoquen a la plenaria del Senado, donde se incluirá el numeral 14 que tiene que ver con la población migrante regular e irregular según proposición aprobada al Senador Efraín Cepeda, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Con mucho gusto Senador Alexander enterada la plenaria su resultado de la conciliación está abierto el debate sobre ella anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Explicada esta conciliación, será anunciada para las 12:05 de la madrugada en la que será votada mañana.

El siguiente punto del orden del día es el Proyecto de Acto Legislativo 35 de 22, por el cual se reforma la Constitución Política y se establece la jurisdicción agraria y rural, sírvase Senador

Alexander López o el Senador César Pachón cualquiera de los dos explicarle a la plenaria el resultado de esa conciliación quiere explicarle de una vez a la plenaria para que jurisdicción agraria para votarla también a las 12:05.

Por solicitud del ponente honorable Senador Alexander López Maya, la presidencia aplaza la discusión del Proyecto de ley número 222 de 2022 Senado, 261 de 2022 Cámara e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de conciliación del orden del día.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de conciliación del orden del día.

Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Ayer informé Senadores y Senadoras que la reforma constitucional el proyecto de Reforma Constitucional que crea la Jurisdicción Agraria teníamos un error en el texto porque en lugar de poner ponencia de Senado se puso ponencia de la Cámara de Representantes ya fue subsanado diríamos nosotros ese, ese vicio de forma mas no de fondo.

Y, por consiguiente, le informo a la plenaria que tal como está en la *Gaceta del Congreso* que debidamente está publicada, hemos dado señor Presidente y rendido informe positivo hasta conciliación el cual pidió también al señor Presidente sea votado en el texto que fue aprobado también en el Senado de la República señor Presidente con la corrección que acabo de informar en el enunciado que no era Cámara de Representantes sino Senado de la República.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

El señor ponente invita a votar positivamente la conciliación, este ciudadano vota sí, quiero rogarle a los Senadores presentes que a través del chat de sus bancadas les recuerden a los colegas que estamos sesionando y votando en esta que en la práctica será si nos va bien la última sesión del año, que terminará a las 12:05 de la madrugada, pero necesitamos que estén presentes para votar. Está abierto el registro de la votación campanita afuera para los Senadores que están en la zona social.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de conciliación leído al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

No: 08

Total: 74

Votación nominal al informe de conciliación y fe de erratas al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2021 Cámara

por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruiz Piedad
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porrás Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Maya Alexander
 López Obregón Clara Eugenia
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Pachón Achury César Augusto
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 14. XII. 2022

Votación nominal al informe de conciliación y fe de erratas al proyecto de Acto Legislativo 35 de 2022 Senado, 173 de 2021 Cámara

por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.

Honorables Senadores

Por el No

Carreño Castro José Vicente
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Uribe Turbay Miguel
 14. XII. 2022

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de conciliación leído al Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara.

FE DE ERRATAS - INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 035 DE 2022 SENADO Y 173 DE 2022 DE CÁMARA "POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL"

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2022

Doctores
ROY LEONARDO BARRERAS
 Presidente Senado de la República
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
 Presidente Cámara de Representantes

Referencia: FE DE ERRATAS al Informe de conciliación para el Proyecto de Acto Legislativo No. 35 de 2022 Senado – 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural."

Señores Presidentes:

En cumplimiento a la honrosa designación efectuada por las Presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Congressistas, integrantes de la Comisión de Conciliación, nos permitimos presentar la siguiente FE DE ERRATAS al informe de conciliación presentado.

Por un error en la transcripción, no quedaron exactamente escritos los textos definitivos aprobados por la Plenaria de Senado y de Cámara del Proyecto de Acto Legislativo No. 35 de 2022 Senado – 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.". Por tal razón, el texto conciliado repitió los mismos errores de transcripción, razón por la cual, mediante la presente Fe de Erratas se subsanan los errores y se establece textualmente lo aprobado por las plenarias y en consecuencia, se procede a corregir el texto final aprobado por la Comisión de Conciliadores.

Por lo anterior, los suscritos conciliadores PROPONEMOS a la Plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República acoger el siguiente texto:

TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 173 DE 2022 CÁMARA POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL – PRIMERA VUELTA. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DECRETA:	PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 35 DE 2022 SENADO – 173 DE 2022 CÁMARA POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DECRETA:	Se acoge el texto de Senado
Artículo 1°. El inciso primero del artículo 116 de la Constitución quedará así:	ARTÍCULO 1. El inciso primero del artículo 116 de la Constitución quedará así:	Se acoge el texto de Cámara
Artículo 116. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Agraria y Rural, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la fiscalía general de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar.	Artículo 116. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, Corte Agraria y Rural, la Comisión Nacional de Disciplina, la fiscalía general de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar.	
Artículo 2°. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (de la Rama Judicial) el Capítulo 3A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:	ARTÍCULO 2. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:	Se acoge el texto de Senado
CAPÍTULO 3-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL.	CAPÍTULO 3A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL Artículo 238A. La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, determinado por la ley, quienes para ser elegidos deberán cumplir con los	
*Artículo 245A. La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se		

compondrá de un número impar de magistrados, determinado por la ley, quienes para ser elegidos requerirán los requisitos y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural. En lo demás, se regirán por las condiciones, requisitos y períodos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.	requisitos, cualidades y calidades necesarias para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural. En lo demás, se regirán por las condiciones, requisitos y períodos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.	
La Corte Agraria y Rural reglamentarán la fórmula de votación y el término en el cual deberán elegir a los Magistrados que conformen la respectiva corporación.	La Corte Agraria y Rural reglamentarán la fórmula de votación y el término en el cual deberán elegir a los Magistrados que conformen la respectiva corporación.	
Los Magistrados de la Corte Agraria y Rural están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.	Los Magistrados de la Corte Agraria y Rural están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.	
Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los primeros Magistrados que hagan parte de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por el Pleno del Congreso de la República de lista de elegibles enviada por el Consejo Superior de la Judicatura con base en una convocatoria pública a cargo de dicha autoridad administrativa, reglada de conformidad con la ley.	Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los primeros Magistrados que hagan parte de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por el Congreso de la República en pleno de una lista de elegibles enviada por el Consejo Superior de la Judicatura, con base en una convocatoria pública a cargo de dicha autoridad administrativa, la cual será reglada de conformidad con la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección. Las personas que conformen la lista de elegibles deberán cumplir con los requisitos y calidades exigidos para ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado.	
Artículo 245B. Son funciones de la Corte Agraria y Rural:	Artículo 238B. Son funciones de la Corte Agraria y Rural:	
1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de	1. Desempeñar las funciones de	

<p>Artículo 156. La Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte</p>	<p>Artículo 156. La Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte</p>	<p>Los textos de Senado y Cámara de Representantes coinciden</p>
--	--	--

<p>Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Agraria y Rural, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, tienen la facultad de presentar proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones.</p>	<p>Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Agraria y Rural, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, tienen la facultad de presentar proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones.</p>		<p>Parágrafo transitorio. Dentro de los seis (06) posteriores a la promulgación de este acto legislativo, el Consejo Superior de la Judicatura formará, capacitará y reasignará jueces especializados con carácter temporal en la jurisdicción ordinaria y de lo contencioso-administrativo para resolver conflictos rurales y agrarios en todo el territorio nacional, hasta la entrada en funcionamiento de la Jurisdicción Agraria Rural.</p>	<p>y en el régimen de transición. Parágrafo transitorio. Dentro de los (6) meses posteriores a la promulgación de este acto legislativo, el Consejo Superior de la Judicatura, formará, capacitará y reasignará jueces especializados con carácter temporal en la jurisdicción ordinaria y de lo contencioso administrativo para resolver conflictos rurales y agrarios en todo el territorio nacional, hasta la entrada en funcionamiento de la Jurisdicción Agraria y Rural.</p>	
<p>Artículo 4°. El artículo 238 de la Constitución Política quedará así: Artículo 238. La jurisdicción de lo contencioso administrativo y la jurisdicción agraria y rural podrán suspender provisionalmente, en los asuntos que sean de su competencia, por los motivos y con los requisitos que establezca la ley, los efectos de los actos administrativos que sean susceptibles de impugnación por vía judicial.</p>	<p>ARTÍCULO 4. El artículo 238 de la Constitución Política quedará así: Artículo 238. La jurisdicción de lo contencioso administrativo y la jurisdicción agraria y rural podrán suspender provisionalmente, en los asuntos que sean de su competencia, por los motivos y con los requisitos que establezca la ley, los efectos de los actos administrativos que sean susceptibles de impugnación por vía judicial.</p>	<p>Los textos de Senado y Cámara de Representantes coinciden</p>	<p>Artículo 6°. El Congreso de la República tramitará y expedirá en la siguiente legislatura la ley por medio de la cual se establezca la estructura, funcionamiento y competencias de la jurisdicción agraria y rural, así como el procedimiento especial agrario y rural.</p>	<p>ARTÍCULO 6. El Congreso de la República tramitará y expedirá en la siguiente legislatura la ley por medio de la cual se establezca la y funcionamiento y competencias de la jurisdicción agraria y rural, el procedimiento especial agrario y rural.</p>	<p>Se acoge el texto de Cámara</p>
<p>Artículo 5°. La Jurisdicción Agraria y Rural entrará a funcionar en un término no superior a dos (2) años siguientes a la promulgación de este acto legislativo. Su implementación será progresiva durante los dos años, y mientras entra en funcionamiento en todo el territorio nacional, se podrá adoptar un régimen de transición en los términos y condiciones que defina la ley.</p>	<p>ARTÍCULO 5. La Jurisdicción Agraria y Rural entrará a funcionar en un término no superior a dos (2) años siguientes a la promulgación de este acto legislativo. Su implementación será progresiva, durante los dos años y mientras entra en funcionamiento en todo el territorio nacional, se podrá adoptar un régimen de transición en los términos y condiciones que defina la ley. Parágrafo primero: El Gobierno Nacional deberá agotar la consulta previa con los pueblos indígenas para emitir un decreto en el que se articule la jurisdicción rural y agraria con la jurisdicción especial e indígena, de suerte que se respete la autonomía y gobierno propio de los pueblos y comunidades en esta jurisdicción</p>	<p>Se acoge el texto de Senado</p>	<p>Artículo nuevo. El artículo 126 de la Constitución Política quedará así: Artículo 126. Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente. Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados</p>		<p>No se acoge el artículo nuevo del texto de cámara</p>
<p>en el inciso anterior. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos en cargos de carrera. Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección. Quien haya ejercido en propiedad alguno de los cargos en la siguiente lista, no podrá ser reelegido para el mismo. Tampoco podrá ser nominado para otro de estos cargos, ni ser elegido a un cargo de elección popular, sino un año después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones: Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, la Corte Agraria y Rural, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Miembro de la Comisión de Aforados, Miembro del Consejo Nacional Electoral, Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la</p>			<p>República y Registrador Nacional del Estado Civil. Artículo nuevo. El artículo 197 de la Constitución Política quedará así: Artículo 197. No podrá ser elegido Presidente de la República el ciudadano que a cualquier título hubiere ejercido la Presidencia. Esta prohibición no cobija al Vicepresidente cuando la ha ejercido por menos de tres meses, en forma continua o discontinua, durante el cuatrienio. La prohibición de la reelección solo podrá ser reformada o derogada mediante referendo de iniciativa popular o asamblea constituyente. No podrá ser elegido Presidente de la República o Vicepresidente quien hubiere incurrido en alguna de las causales de inhabilidad consagradas en los numerales 1, 4 y 7 del artículo 179, ni el ciudadano que un año antes de la elección haya tenido la investidura de Vicepresidente o ejercido cualquiera de los siguientes cargos: Ministro, Director de Departamento Administrativo, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, la Corte Agraria y Rural, Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Miembro de la Comisión de Aforados o del Consejo Nacional Electoral, Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Contralor General de la República, Fiscal General de la Nación, Registrador Nacional del Estado Civil, Comandantes</p>		<p>No se acoge el artículo nuevo del texto de cámara</p>

<p>de las Fuerzas Militares, Auditor General de la República, Director General de la Policía, Gobernador de departamento o Alcalde</p> <p>Artículo nuevo. El artículo 231 de la Constitución Política quedará así:</p> <p>Artículo 231. Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y la Corte Agraria y Rural serán elegidos por la respectiva Corporación, previa audiencia pública, de lista de diez elegibles enviada por el Consejo de Gobierno Judicial tras una convocatoria pública reglada de conformidad con la ley y adelantada por la Gerencia de la Rama Judicial.</p> <p>En el conjunto de procesos de selección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y la Corte Agraria y Rural se atenderá el criterio de equilibrio entre quienes provienen del ejercicio profesional, de la Rama Judicial y de la academia.</p> <p>La Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Corte Agraria y Rural reglamentarán la fórmula de votación y el término en el cual deberán elegir a los Magistrados que conformen la respectiva corporación.</p> <p>Artículo nuevo. El artículo 232 de la Constitución Política quedará así:</p> <p>Artículo 232. Para ser Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado y la Corte Agraria y Rural se</p>	<p>requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio. 2. Ser abogado. 3. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos. 4. Haber desempeñado, durante quince años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente. Para el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y la Corte Agraria y Rural, la cátedra universitaria deberá haber sido ejercida en disciplinas jurídicas relacionadas con el área de la magistratura a ejercer. <p>Parágrafo. Para ser Magistrado de estas corporaciones no será requisito pertenecer a la carrera judicial.</p> <p>Artículo nuevo. El artículo 233 de la Constitución Política quedará así: Artículo 233.</p> <p>Los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y la Corte Agraria y Rural serán elegidos para periodos individuales de ocho años, no</p>
<p>podrán ser reelegidos y permanecerán en el ejercicio de sus cargos mientras observen buena conducta, tengan rendimiento satisfactorio y no hayan llegado a edad de retiro forzoso</p> <p>Artículo 7°. Vigencia y armonización. Inclúyase la expresión "Corte Agraria y Rural" en los artículos 126, 174, 178, 197, 231, 232 y 233 de la Constitución Nacional.</p> <p>El presente acto legislativo entrará en vigencia en la fecha de su promulgación</p> <p>Artículo 7°. Vigencia y armonización. Se acoge el texto de Senado</p> <p>Inclúyase la expresión "Corte Agraria y Rural" en los artículos 126, 174, 178, 197, 231, 232 y 233 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>El presente acto legislativo entrará en vigencia en la fecha de su promulgación.</p> <p>Dadas las anteriores consideraciones, nos permitimos presentar ante las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado, que a continuación transcribimos:</p> <p>PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 35 DE 2022 SENADO – 173 DE 2022 CÁMARA POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL.</p> <p>EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DECRETA:</p> <p>ARTÍCULO 1°. El inciso primero del artículo 116 de la Constitución quedará así:</p> <p>Artículo 116. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte</p>	<p>Agraria y Rural, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la fiscalía general de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar.</p> <p>ARTÍCULO 2. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IV-A, "De la jurisdicción agraria y rural", en los siguientes términos:</p> <p>CAPÍTULO 3A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL</p> <p>Artículo 238A. La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definido en la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, determinado por la ley, quienes para ser elegidos deberán cumplir con los requisitos, cualidades y calidades necesarias para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, y haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural. En lo demás, se regirán por las condiciones, requisitos y periodos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.</p> <p>La Corte Agraria y Rural reglamentarán la fórmula de votación y el término en el cual deberán elegir a los Magistrados que conformen la respectiva corporación.</p> <p>Los Magistrados de la Corte Agraria y Rural están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.</p> <p>Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los primeros Magistrados que hagan parte de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por el Congreso de la República en pleno de una lista de elegibles enviada por el Consejo Superior de la Judicatura, con base en una convocatoria pública a cargo de dicha autoridad administrativa, la cual será reglada de conformidad con la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección. Las personas que conformen la lista de elegibles deberán cumplir con los requisitos y calidades exigidos para ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado.</p> <p>Artículo 238B. Son funciones de la Corte Agraria y Rural:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural, conforme a las reglas que señale la ley. 2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se profieran por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria y rural. 3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria y rural, que no correspondan a otra autoridad judicial. 4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformativos de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia. 5. Ejercer las demás funciones que determine la ley. 6. Darse su propio reglamento. <p>Parágrafo 1. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del derecho de hombres y mujeres al acceso efectivo a la justicia, así como con la garantía de protección a los Grupos étnicos: Comunidades</p>

negras o afrocolombianas, palenquero, raizales, pueblos y comunidades indígenas, comunidad Rom y de víctimas. En lo que se refiere a la aplicación de la ley y su interpretación prima el principio de igualdad de los ciudadanos.

ARTÍCULO 3°. Modifíquese el artículo 156 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 156. La Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Agraria y Rural, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, tienen la facultad de presentar proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones.

ARTÍCULO 4°. El artículo 238 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 238. La jurisdicción de lo contencioso administrativo y la jurisdicción agraria y rural podrán suspender provisionalmente, en los asuntos que sean de su competencia, por los motivos y con los requisitos que establezca la ley, los efectos de los actos administrativos que sean susceptibles de impugnación por vía judicial.

ARTÍCULO 5°. La Jurisdicción Agraria y Rural entrará a funcionar en un término no superior a dos (2) años siguientes a la promulgación de este acto legislativo. Su implementación será progresiva, durante los dos años y mientras entra en funcionamiento en todo el territorio nacional, se podrá adoptar un régimen de transición en los términos y condiciones que defina la ley.

Parágrafo primero: El Gobierno Nacional deberá agotar la consulta previa con los pueblos indígenas para emitir un decreto en el que se articule la jurisdicción rural y agraria con la jurisdicción especial e indígena, de suerte que se respete la autonomía y gobierno propio de los pueblos y comunidades en esta jurisdicción y en el régimen de transición.

Parágrafo transitorio. Dentro de los (6) meses posteriores a la promulgación de este acto legislativo, el Consejo Superior de la Judicatura, formará, capacitará y reasignará jueces especializados con carácter temporal en la jurisdicción ordinaria y de lo contencioso administrativo para resolver conflictos rurales y agrarios en todo el territorio nacional, hasta la entrada en funcionamiento de la Jurisdicción Agraria y Rural.

ARTÍCULO 6°. El Congreso de la República tramitará y expedirá en la siguiente legislatura la ley por medio de la cual se establezca la estructura, funcionamiento y competencias de la jurisdicción agraria y rural, así como el procedimiento especial agrario y rural.

ARTÍCULO 7°. Vigencia y armonización.

Inclúyase la expresión "Corte Agraria y Rural" en los artículos 126, 174, 178, 197, 231, 232 y 233 de la Constitución Política de Colombia.

El presente acto legislativo entrará en vigencia en la fecha de su promulgación.

De los Honorables Congressistas,


H.R. DELCY ESPERANZA ISAZA
CONCILIADORA


H.R. GABRIELA BECERRA
CONCILIADOR


H.S. ALEXANDER LOPEZ
CONCILIADOR


H.S. CESAR PACHÓN ACHURY
CONCILIADOR

La Presidencia indica la Secretaría anunciar proyectos.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, anuncios de Proyecto de ley o de acto legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguiente la del día 14 de diciembre de 2022.

Con informe de conciliación

- **Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.**

Con Fe de Erratas se insiste con Fe de Errata por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2022, 016 de 2022, 026 de 2022, 243 de 2022 Cámara, por el cual se adopta una Reforma Política.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2022 Senado Acumulado con los proyectos de Acto Legislativo 002 de 2022, 003 de 2022, 260 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de ley número 222 de 2022 Senado y 261 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.**

Con ponencia para segundo debate.

- **Proyecto de ley número 377 de 2022 Senado, 221 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 2161 de 2021, se reglamenta la actividad de los organismos de apoyo al tránsito, garantizando el buen funcionamiento de los Centros de Enseñanza Automovilística (CEA), como mecanismo de prevención y amparo de la siniestralidad vial, y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 17 de 2021 Senado, por medio de la cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspaso para el desarrollo de la Agricultura campesina, familiar y la seguridad y soberanía alimentaria.**
- **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado, por medio de la cual se eliminan la**

libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 23 de 2021 Senado**, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado**, por la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y Bioéticos en los establecimientos de reclusión.
- **Proyecto de ley número 52 de 2021 Senado**, por medio del cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la Fisioterapia en Colombia.
- **Proyecto de ley número 306 de 2022 Senado, 056 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 9º de la Ley 152 de 1994, se integra un representante de las personas en situación de discapacidad al Consejo Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 70 de 2021 Senado**, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.
- **Proyecto de ley número 301 de 2022 Senado y 075 de 2021 Cámara**, mediante la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política pública de seguridad alimentaria gestacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 90 de 2021 Senado**, por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia ley de protección de datos.
- **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado**, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Sindici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración de centenario de la adopción del Himno Nacional e la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 789 de 2002, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 302 de 2022 Senado, 102 de 2021 Cámara**, por medio del cual la nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración de los cincuenta (50) años del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda, y se le rinden honores.
- **Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado**, por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
- **Proyecto de ley número 119 de 2021 Senado**, por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.
- **Proyecto de ley número 128 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 133 de 2020 Senado**, por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 151 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 358 de 2022 Senado, 155 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea el tipo penal de lesiones personales con sustancias modelantes invasivas inyectables no permitidos -Biopolímeros- y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 155 de 2021 Senado**, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los cien (100) años de fundación del municipio de La Dorada en el departamento de Caldas, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 166 de 2021 Senado**, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el día nacional de la educación y la inclusión financiera, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 169 de 2021 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la Política Nacional de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 175 de 2021 Senado**, por la cual se ordena actualizar el inventario nacional de la red vial terciaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara**, por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención

y renovación de la marchitez de plátano y banano (musáceas), de la enfermedad conocida como Huanglongbing (HLB) de los cítricos, de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 390 de 2022 Senado, 244 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 245 de 2021 Senado**, por el cual la nación se vincula a la celebración de los ochenta (80) años de la institución educativa nacional Loperena - antiguo colegio nacional Loperena - de carácter oficial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 270 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establece el café como producto insignia nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Argentina, suscrito en Bogotá, el 18 de julio de 2013.
- **Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 296 de 2021 Senado**, por la cual se adiciona el régimen de pensión de vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003, para algunos servidores públicos de la unidad de protección y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 297 de 2021 Senado**, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario del establecimiento público: colegio de Boyacá: 1822-2022, iniciador de la educación pública en Colombia, declarándolo patrimonio cultural material e inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 352 de 2022 Senado, 302 de 2021 Cámara y Acumulado Proyecto de ley 328 de 2021 Cámara**, por medio de la cual establecen los lineamientos para la Política Pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan disposiciones.
- **Proyecto de ley número 374 de 2022 Senado, 319 de 2021 Cámara**, por medio

de la cual se crea el sistema Biobancos y se regula el funcionamiento de los Biobancos con fines de investigación Biomédica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 393 de 2022 Senado, 424 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011.

Legislatura 2022, 2023

- **Proyecto de ley número 16 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 23 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.
- **Proyecto de ley número 76 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio Internacional para el Control y la Gestión del agua de Lastre y los Medicamentos de los Buques”, adoptado en Londres el 13 de febrero 2004.
- **Proyecto de ley número 82 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior”, Adoptada en el marco de la 400 reunión de la conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019”.
- **Proyecto de ley número 83 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe”, hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 84 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda del acuerdo de Marrakech por el que se Establece la OMC, Mediante el cual se Inserta el Texto del Acuerdo Sobre Subvenciones a la Pesca”, adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022”.
- **Proyecto de ley número 85 de 2022 Senado**, por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 87 de 2022 Senado Acumulado con el Proyecto de ley 120 de 2022 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro

público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

- **Proyecto de ley Estatutaria número 93 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 101 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual dentro del contexto laboral, profesional y educativo, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley Estatutaria número 118 de 2022 Senado**, por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 138 de 2022 Senado**, por medio del cual se otorgan lineamientos para la creación de la política pública de lactancia materna, incentivo para los bancos de leche humana y alimentación complementaria.
- **Proyecto de ley número 140 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de 24 años y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 158 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit “Mamá Cuenta Conmigo” a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 167 de 2022 Senado**, por el cual se prioriza los recursos de créditos al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones.

Sin perjuicio de que en el transcurso de la sesión plenaria se hagan nuevos anuncios, está realizado el punto de anuncio señor Presidente.

Se deja constancia que el Senador Alirio Barrera se acerca a la Secretaría e informa que votó positivo en la votación anterior sobre el acto legislativo

de jurisdicción agraria, que él votó positivo y no apareció registrado eso nos informa y le creemos.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el punto III del orden del día y continuar con el siguiente proyecto de conciliación del orden del día.

Proyecto de ley número 377 de 2022 Senado, 221 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica la ley 769 de 2002 y la ley 2161 de 2021, se reglamenta la actividad de los organismos de apoyo al tránsito, garantizando el buen funcionamiento de los Centros de Enseñanza Automovilística (CEA), como mecanismo de prevención y amparo de la siniestralidad vial, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Ana María Castañeda García.

Palabras de la honorable Senadora Ana María Castañeda García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana María Castañeda García:

Gracias señor Presidente, la comisión conciliadora de Cámara y Senado decidió acoger el texto que fue aprobado en su totalidad en la plenaria del Senado, por lo tanto señor Presidente los 9 artículos incluido su vigencia que fueron aprobados en la plenaria de ayer, son los que quedaron como texto para el Proyecto de ley número 377 de 2022 Senado; entonces Presidente le pido poner a consideración el informe de la comisión conciliadora con el texto acogido en el debate plenaria del Senado, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Lea señor Secretario el informe, la proposición con que termina el informe de la Senadora.

El Secretario de la corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí señor Presidente, repito perdóneme Presidente que están preguntando mucho, el proyecto de reforma política 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara se había ya anunciado con la Fe de Erratas correspondiente y está en la publicación de la Cámara. Perdón corrijo la información es sobre el 018. Ya están hechos bien los anuncios para que estén tranquilos.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 377 de 2022 Senado, 225 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica la ley 769 de 2002 y la ley 2161 de 2021, se reglamenta la actividad de los organismos de apoyo al tránsito, garantizando el buen funcionamiento de los Centros de Enseñanza Automovilística (CEA), como mecanismo de prevención y amparo de la siniestralidad vial, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 377 de 2022 Senado, 225 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 65

Por el No: 03

TOTAL: 68 Votos

Votación nominal al informe de conciliación al Proyecto de ley 377 de 2022 Senado, 221 de 2021 Cámara

por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 2161 de 2021, se reglamenta la actividad de los organismos de apoyo al tránsito, garantizando el buen funcionamiento de los Centros de Enseñanza Automovilística (CEA), como mecanismo de prevención y amparo de la siniestralidad vial, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Córdoba Ruiz Piedad
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Pachón Achury César Augusto
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Uribe Turbay Miguel
 14. XII. 2022

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de conciliación al Proyecto de ley número 377 de 2022 Senado, 225 de 2021 Cámara.

Bogotá, 13 de diciembre de 2022

Doctores

ROY BARRERAS MONTEALEGRE
 Presidente Senado de la República

DAVID RACERO
 Presidente Cámara de Representantes

Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de Ley 377 de 2022 Senado, 221 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se modifica la ley 769 de 2002, se reglamenta la actividad de los organismos de apoyo al tránsito, garantizando el buen funcionamiento de los centros de enseñanza automovilística – cea, como mecanismo de prevención y amparo de la siniestralidad vial, y se dictan otras disposiciones".

Respetados Señores Presidentes:

Atendiendo las designaciones efectuadas por las Presidencias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Constitución Política y en los artículos 186, 187 y 188 de la Ley 5ª de 1992, los congresistas conciliadores nos permitimos someter a consideración de las plenarios del Senado y de la Cámara, para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

I. CONSIDERACIONES DE LOS CONCILIADORES

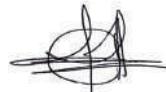
Los congresistas conciliadores dejan constancia que los textos aprobados en las plenarios de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, así como el texto conciliado que se pone a consideración, mantienen en su integridad la esencia y objeto original de la iniciativa. En consecuencia, atendiendo sendos argumentos de carácter legislativo, constitucional, legal y jurisprudencial que fueron discutidos, **los conciliadores acogen el texto propuesto y aprobado, y las modificaciones aprobadas; por la plenaria del Senado de la República en su integridad.**

Finalmente, se resalta que en el trámite de ambas cámaras la iniciativa fue aprobada de manera unánime por parte de todos los congresistas.

I. PROPOSICIÓN

Con base en las consideraciones presentadas, los conciliadores del Senado de la República y la Cámara de Representantes rinden informe de conciliación al Proyecto de Ley 377 de 2022 Senado, 221 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se modifica la ley 769 de 2002, se reglamenta la actividad de los organismos de apoyo al tránsito, garantizando el buen funcionamiento de los centros de enseñanza automovilística – cea, como mecanismo de prevención y amparo de la siniestralidad vial, y se dictan otras disposiciones", y se solicita a la Plenaria de cada corporación que aprueben el texto conciliado que se presenta a continuación.

Firman los Honorables Congresistas,



ANA MARÍA CASTAÑEDA
 Senadora de la República



INGRID SOGAMOSO
 Representante a la Cámara

II. TEXTO CONCILIADO

PROYECTO DE LEY No. 377 DE 2022 SENADO, 221 DE 2021 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 769 DE 2002, SE REGLAMENTA LA ACTIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE APOYO AL TRÁNSITO, GARANTIZANDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA – CEA, COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN Y AMPARO DE LA SINIESTRALIDAD VIAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente Ley tiene como objeto modificar la Ley 769 de 2002 y establecer una serie de prerrogativas para el desarrollo de la actividad de los organismos de apoyo al Tránsito (OAT), en especial a los Centros de Enseñanza Automovilística – CEA, que les permita funcionar bajo condiciones acordes a las realidades actuales, facilitar la transición de persona natural a jurídica de manera voluntaria, sin contratiempos, conservando su antigüedad y sin interrumpir su operación, e instaurar mecanismos para amparar a los afectados por siniestros viales.

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones." El cual quedará así:

"ARTÍCULO 12°. NATURALEZA. Todo Centro de Enseñanza Automovilística, es un establecimiento docente de naturaleza pública, privada o mixta, que tenga como actividad permanente la instrucción de personas que aspiren a obtener el certificado de capacitación en conducción, o instructores en conducción.

Estarán facultados para formar en programas educativos relacionados con primeros auxilios – soporte vital, control de incendios, manejo defensivo y capacitaciones especializadas para manejo de sustancias, pasajeros y carga, sin que la acreditación de estos cursos sea un requisito para obtener y/o renovar la licencia de conducción u obtener el certificado de capacitación en conducción, o instructores en conducción.

PARÁGRAFO 1. Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y en atención a que la mayoría de Centros de Enseñanza Automovilística se constituyeron como persona natural, se determina que quienes cuenten con Registro en el RUNT al momento de la promulgación de la presente Ley, y quienes de manera voluntaria decidan adelantar la transición a persona jurídica, contarán con un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la reglamentación de la presente ley.

Durante este término se autoriza a quienes se acojan a lo estipulado en la presente Ley, y realicen cambios de propietario y/o de nombre o de razón social, puedan continuar prestando el servicio con el nombre o razón social anterior, mientras acreditan requisitos y obtienen por parte de los Ministerios o entidades correspondientes el reconocimiento del cambio.

El reconocimiento del registro adquirido por la persona natural, se mantendrá para la nueva persona jurídica, siempre y cuando se acredite que el beneficiario original hace parte de la misma.

El Ministerio de Transporte, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la publicación de la presente Ley, expedirá la reglamentación sobre lo establecido en el presente artículo."

ARTÍCULO 3°. Modifíquese el artículo 14 de la ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones." El cual quedará así:

ARTÍCULO 14°. CAPACITACIÓN. La capacitación requerida para que las personas puedan conducir por las vías públicas en vehículos que requieren licencia de conducción, deberá ser impartida única y exclusivamente por los Centros de Enseñanza Automovilística Registrados en el RUNT de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Transporte, previo estudio técnico adelantado por este.

La capacitación de aspirantes a obtener o recategorizar licencia de conducción se dividirá en dos áreas:

1.- Capacitación Teórica. Podrá ser impartida en dos modalidades y el aspirante a obtener o recategorizar la licencia de conducción podrá determinar libremente con cual modalidad se capacita, así:

a) Capacitación magistral presencial. Se deberá impartir en las instalaciones del Centro de Enseñanza Automovilística.

b) Capacitación en la modalidad virtual. Los aspirantes a conducir o recategorizar la licencia de conducción podrán optar por adquirir los conocimientos teóricos de la conducción en la modalidad virtual, en la forma en que determine el Ministerio de Transporte, a través del sistema del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT),–que permita identificar plenamente al usuario, garantizar su asistencia y permanencia durante la capacitación y dictar el programa teórico completo que determine el reglamento.

En todo caso, la evaluación de la capacitación teórica y práctica, siempre se realizará de forma presencial.

<p>2.- Capacitación Práctica. Se dividirá en dos áreas:</p> <p>a) Talleres prácticos de formación: Se deberán impartir en las instalaciones del mismo Centro de Enseñanza Automovilística que dictará la parte práctica de conducción en las áreas destinadas para este fin y en de acuerdo a la intensidad horaria que determine el reglamento.</p> <p>b) Práctica de Conducción: Se realizará en las vías nacionales, con los vehículos del organismo de apoyo debidamente adaptados y autorizados que cuenten con tarjeta de servicio e instructores de automovilismo registrados en el RUNT.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Los Centros de enseñanza deberán adaptar los contenidos e instalaciones para personas en condición de discapacidad, a fin de que estas puedan recibir las capacitaciones teóricas y prácticas para la obtención o recategorización de la licencia de conducción.</p> <p>PARÁGRAFO 2. El Ministerio de Transporte en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial podrá definir, previo estudio técnico adelantado por estos, la malla curricular o pensum de formación de conductores con enfoque a resguardar la vida de los usuarios de la vía.</p> <p>PARÁGRAFO 3. La vigilancia y supervisión de los Centros de Enseñanza Automovilística, corresponderá a la Superintendencia de Transporte."</p> <p>PARÁGRAFO 4. Las multas que se impongan a los centros de enseñanza automovilística serán de propiedad de los municipios donde se encuentre la sede de la escuela.</p> <p>ARTÍCULO 4°. ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO. Dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Transporte, deberá desarrollar un Análisis Integral, de carácter técnico y económico, de los servicios que por delegación realizan los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito, así como los Organismos de Tránsito, del cual se deberá concluir las mejoras regulatorias para la prestación de tales servicios, las cuales deberán ser adoptadas dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del análisis, si se trata de asuntos de competencia directa del Ministerio de Transporte, o puestas a consideración del Congreso de la República mediante un proyecto de ley si se trata de asuntos de rango de ley, a fin de que las mismas incidan directamente en la disminución de la siniestralidad vial y las altas tasas de morbilidad y mortalidad.</p>	<p>Los Organismos realizarán las actividades estrictamente previstas en la habilitación o registro, sin exceder las capacidades instaladas autorizadas.</p> <p>Parágrafo. La Superintendencia de Transporte deberá vincular a los centros integrales de atención al Sistema de Control y Vigilancia (SICOV) en un plazo máximo de seis (6) meses.</p> <p>ARTÍCULO 5°. Adiciónese el parágrafo 3 al Artículo 127 de la Ley 769 de 2002, así:</p> <p>"PARÁGRAFO 3. Los municipios y los organismos de tránsito por sí mismos o a través de un tercero podrán contratar el programa de bloqueo de vehículos a través de los llamados Cepos u otras tecnologías que cumplan con la misma finalidad. Este equipo deberá ser implementado con apoyo de las autoridades de control y aplicado sobre aquellas conductas que ameritan inmovilización.</p> <p>El bloqueo del vehículo que incurra en una conducta que amerita la inmovilización, se podrá realizar con el Cepo u otras tecnologías que cumplan con la misma finalidad, previa suscripción de la orden u órdenes de comparendo, según sea el caso.</p> <p>El retiro del equipo de bloqueo será efectivo hasta que el propietario, poseedor o tenedor del vehículo subsane la falta y realice el curso de rehabilitación a infractores de las normas de tránsito".</p> <p>La Superintendencia de Transporte vigilará lo correspondiente a los cobros por el retiro del equipo de bloqueo.</p> <p>ARTÍCULO 6°. Adiciónese un parágrafo 2° al artículo 53 de la Ley 769 de 2002, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:</p> <p>PARÁGRAFO 2°. Los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) deberán tomar, con una entidad aseguradora legalmente establecida en Colombia y con libertad de oferta, un seguro obligatorio individual de responsabilidad civil para vehículos de servicio particular, que ampare los daños materiales causados a terceros, sin cargo o sobrecosto para el usuario, por la vigencia de cada uno de los certificados emitidos.</p> <p>Este seguro deberá tener un valor asegurado mínimo de quince salarios mínimos legales mensuales vigentes (15 SMLMV) para vehículos de servicio particular y siete salarios mínimos legales mensuales vigentes (7 SMLMV) para motocicletas y similares.</p>
<p>En el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) se registrará la información sobre los seguros obligatorios vigentes y los siniestros.</p> <p>Los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) tienen la obligación de garantizar que en cada uno de sus establecimientos se ofrezcan los seguros obligatorios previstos en esta Ley.</p> <p>ARTÍCULO 7°. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:</p> <p>"ARTÍCULO 93-2. CORRESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO. Las empresas de transporte público terrestre automotor, con el fin de que los conductores cumplan con la normatividad de tránsito, deberán contratar las capacitaciones necesarias para actualizar los conocimientos en materia de conducción y seguridad vial.</p> <p>Las empresas serán responsables de realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, y la revisión periódica y mantenimiento preventivo; directamente ante los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) sobre los vehículos que tengan vinculados a su parque automotor, con cargo a sus propietarios.</p> <p>El Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito SOAT, será obligatorio para la vinculación y permanencia de los propietarios de los vehículos a la empresa, so pena de las sanciones aplicables por la Superintendencia de Transporte o la autoridad de transporte de la respectiva jurisdicción.</p> <p>ARTÍCULO 8°. El Ministerio de Transporte reglamentará lo necesario para depurar los datos del parque automotor inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), con el fin de eliminar los registros correspondientes a los vehículos que no estén en circulación.</p> <p>ARTÍCULO 9°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  <p>ANA MARÍA CASTAÑEDA Senadora de la República</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>INGRID SOGAMOSO Representante a la Cámara</p> </div> </div>	<p>Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.</p> <p>Presidente, con su venia quiero hacer una nueva aclaración, porque están preguntando bastante, permítame que yo insista en esto, en los anuncios, se anunció debidamente el Proyecto de ley 222 de 2022 Senado, 261 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea el Ministerio de la Igualdad y la Equidad y se dictan otras proposiciones, corresponde a la Gaceta del Congreso número 1649 con la respectiva fe de erratas que corresponde a la Gaceta del Congreso número 1657, es decir, ese proyecto para el visto de la conciliación y la fe de errata que hicieron los conciliadores para que quede la información bien recibida.</p> <p>La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.</p> <p>Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.</p> <p>Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:</p> <p>Bueno, muchísimas gracias, señor Presidente, como ya estamos cerrando este periodo legislativo quiero hacer una pequeña referencia al trabajo que ha desarrollado en este periodo este Congreso, esta</p>

plenaria, particularmente el Senado de la República y las comisiones, en el sentido que hemos avanzado en la propuesta del cambio, hemos avanzado en iniciativas como la jurisdicción agraria, como al derecho al campesinado y otros proyectos, la Reforma Tributaria y, eso es importante, porque con estas iniciativas estamos nosotros mostrándole a Colombia que sí estamos por el cambio que necesita nuestro país, por la paz, por la reconciliación y por la verdad; ante todo por ese sueño que queremos que se haga realidad de nuestro país la paz total y empezamos por estas iniciativas que contemplan también la implementación de los acuerdos firmados en La Habana, eso es todo, señor Presidente, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo.

Palabras de la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo, quien deja una constancia:

Gracias, señor Presidente, quiero llamar la atención de la plenaria del Senado para comentarles sobre la situación que están viviendo en Istmina, Chocó, el territorio colectivo del Consejo Comunitario General de San Juan. El 12 de diciembre incursionó un grupo armado del clan del Golfo después de reunir a la gente asesinaron al joven Santiago Felipe Cáceres y arrojaron su cuerpo al río; además, desaparecieron otro joven conocido en la comunidad como Ranulfo, posteriormente realizaron requisas agresivas contra las personas, según información de la misión humanitaria que arribó a la región constituida por la diócesis de Istmina, la Defensoría del Pueblo y el Consejo comunitario, la totalidad de la Comunidad de negra se desplazó forzosamente.

Es de anotar que esta comunidad ha sido ha sufrido mucho por incursiones de estos grupos paramilitares, pero hay unas comunidades en riesgo extremo, tal es Doido, en Istmina, Puerto Murillo, Santa María la Loma, Isla de Cruz, Chambacú, San Agustín y las Brisas; la situación se agrava aún más con el anuncio en comunicado público del frente de guerra occidental Omar Gómez del Ejército de Liberación Nacional de un paro armado indefinido en la región del San Juan a partir de las 6:00 p. m. del día de mañana. Como Senadora de Derechos Humanos y Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado dejó esta constancia y le pido a las instituciones competentes de protección que atiendan esta comunidad a la unidad de atención y reparación de víctimas, a la Fiscalía General de la Nación, a la Defensoría y a los grupos armados ilegales, sobre todo al ELN que ponga de primero un acuerdo humanitario de no seguir atentando contra la población civil del Chocó, muchas gracias, señor Presidente.

CONSTANCIA
GRAVE RIESGO PARA LA COMUNIDADES NEGRAS DEL CONSEJO
COMUNITARIO GENERAL DEL SAN JUAN -ACADESAN-
14 DE DICIEMBRE DE 2022

El pasado 12 de diciembre de 2022, hombres armados del denominado "Clan del Golfo" incursionaron en la comunidad de Negría, municipio de Istmina, Chocó, subregión del San Juan, perteneciente al territorio colectivo de Consejo Comunitario General del San Juan -ACADESAN-. Después de reunir a la comunidad asesinaron al joven Santiago Felipe Cáceres y arrojaron su cuerpo al río. Además, desaparecieron a otro joven, conocido en la comunidad como "Ranulfo". Posteriormente realizaron requisas agresivas a todas las personas y casas de la comunidad, dañando algunos bienes y robando otros. La situación de la población civil es preocupante dado que en la comunidad se encuentran niñas y niños que por estos días han regresado a sus casas luego de terminar su año escolar.

Según información preliminar suministrada por la Misión Humanitaria que arribó a la región y constituida por Diócesis de Istmina, la Defensoría del Pueblo y el Consejo Comunitario General del San Juan -ACADESAN- la totalidad de la comunidad de Negría se desplazó forzosamente hacia la comunidad de San Miguel (municipio del Medio San Juan), y el municipio de Istmina.

Es importante recordar que la comunidad de Negría ha sufrido tres desplazamientos forzados en el primer semestre del año 2022 y múltiples confinamientos. Todas las 72 comunidades de ACADESAN están en alto riesgo, pero hay unas comunidades en riesgo extremo en estos momentos, tales como Doido (Istmina), Puerto Murillo, Santa María La Loma, Isla de Cruz (Medio San Juan), Chambacú, San Agustín y Las Brisas (Sipi).

La situación se agrava aún más con el anuncio en comunicado público del frente de Guerra Occidental Omar Gómez (OG), del Ejército de Liberación Nacional ELN de un paro armado indefinido en la región del San Juan a partir de las 6:00 pm del 15 de diciembre de 2022.

Como senadora y defensora de Derechos Humanos y como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, dejó constancia

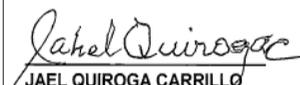
Senadora Jael Quiroga Carrillo
Carrera 7 N° 8 - 68 oficinas 426 y 524. Edificio Nuevo del Congreso
jael.quiroga@senado.gov.co

@JahelUP

14 Dec 2022

de la grave situación que viven las comunidades de Negría, municipio de Istmina, Chocó, y especialmente las niñas y los niños; y hago un llamado:

- A la **Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)** a hacer presencia en el territorio, para impulsar y concretar la respuesta institucional en materia de atención humanitaria a la población desplazada y confinada, así como para desarrollar acciones de prevención del desplazamiento forzado.
- A la **Fuerza Pública** con jurisdicción en el territorio, para que adopte las medidas necesarias y suficientes que permitan proteger y garantizar la vida de la población de Negría y de las demás comunidades del territorio colectivo de ACADESAN.
- A la **Fiscalía General de la Nación, a la Defensoría del Pueblo y demás organismos humanitarios** para la búsqueda del cuerpo de Santiago Felipe Cáceres, para poder darle cristiana sepultura de acuerdo con las tradiciones ancestrales y espiritualidades del pueblo negro.
- A los **grupos armados ilegales** con presencia en el territorio a cesar toda acción que atente contra la población civil y los bienes civiles protegidos por el DIH y expresar su disposición a vincularse a la política de Paz Total del gobierno nacional.


JAELO QUIROGA CARRILLO
Senadora de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara, por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez de plátano y banano (musáceas), de la enfermedad conocida como huanglongbing (HLB) de los cítricos, de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente César Augusto Pachón Achury.

Palabras del honorable Senador César Augusto Pachón Achury.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador César Augusto Pachón Achury:

Bueno, un cordial saludo para todos y para todas, este Proyecto de ley, tal vez es un Proyecto de ley muy importante que tal vez muchos en el país no le prestan mucha atención, pero que es un tema muy importante para la producción nacional, para la seguridad alimentaria, para soberanía alimentaria y sobre todo para todo el eje que rodea el Desarrollo Agrario en Colombia, este Proyecto de ley lo realizamos en conjunto esta ponencia con el doctor José David Name Cardozo, con el doctor Andrés Felipe Guerra, con el doctor Dídier Lobo y quien les habla, César Pachón, desde la Comisión Quinta que se dio el tercer debate en el Senado y esta ponencia pues la hicimos conjuntamente entre los cuatro Senadores.

Primero, decirles que va enfocada a 3 productos, específicamente el agro, al banano, plátano, las musáceas, a la palma y a los cítricos, resulta que en el país han llegado enfermedades que han arrasado esos 3 cultivos, algunas como en el caso del banano han entrado por La Guajira y ahora ya llegaron al Magdalena, es un hongo específico que, si le llega a su finca, si le dan el suelo de su finca automáticamente el fusarium, raza 4, un hongo del suelo que acaba con su cultivo.

El objetivo principal de este Proyecto de ley es juntar la parte pública con la parte privada y todos hacer un bloque de contención para poder defender la producción de estos 3 cultivos, para poder organizar un tema de manejo fitosanitario, construir un Consejo entre la parte pública y privada y buscar disponer de toda la voluntad política del Estado colombiano de nuestras instituciones que, muchas veces, como lo es el caso del ICA no tiene las herramientas suficientes y necesarias para poder contener o llevar las herramientas suficientes para apoyar a los productores a las empresas y respaldar la producción la producción nacional.

Para lograr está este trabajo, tuvimos reuniones con diferentes organizaciones productoras tanto de Palma, de cítricos, como de banano, con los que nos reunimos, incluso este proyecto viene de la legislatura pasada, yo personalmente estuve desde la Cámara de Representantes en ese entonces conciliando, organizando y pudiendo, pues, trabajar este proyecto de ley. Se va a hacer una comisión o unos comités en cada uno de los cultivos con el apoyo de nuestras instituciones, Ministerio de Agricultura, el Instituto Colombiano Agropecuario, pero obviamente también la parte privada, allí entran empresas, allí entran campesinos y campesinas

que trabajan cada uno de estos cultivos, allí entran también los trabajadores como lo propuso la Senadora Isabel Cristina Zuleta para que también hagan parte de todo este, todo este proyecto.

Finalmente, lo que buscamos es que el país pueda seguir cultivando, podamos defender el caso del banano, las musáceas, que este ataque que entra por el norte del país, que lamentablemente al parecer entró en la frontera con Venezuela de pronto en algunos materiales y residuos de suelo que fueron trasplantados poder tener recursos, para hacer todo el proceso y poderlos contener.

El caso de la palma africana que ustedes saben que también tenemos grandes áreas en el país y también algunos otros cultivos, cuya planta es la palma, podemos hacer un programa donde no nos afecte estos suelos, donde no nos afecte estos virus y dar igual que los cítricos, estamos a tiempo para poder, pues, atacar y prevenir estas afectaciones.

El proyecto se basa principalmente en estos comités que se crean puedan primero prevenir para que podamos capacitar al campesinado en cada una de las formas y maneras de poder prevenir que esta enfermedad o afectaciones o virus lleguen a su cultivo, para poder mitigar entonces en las zonas donde ya empezaron a llegar estas enfermedades o virus porque son 3, 3 cultivos diferentes, 3 patógenos diferentes, podemos contener allí esos ataques.

Erradicar como ya lo ha hecho el Instituto colombiano agropecuario (ICA) que ha tenido muy pocos recursos y ayudas para esto puede erradicar de estas zonas donde ya se reportan las enfermedades poder erradicar en estas plantas, en estos suelos estas enfermedades y también poder contener el avance y que no invada todo el país, porque lamentablemente si estas enfermedades avanzan en el resto del país pues sería una pérdida económica en el agro muy grande.

Y la última fase es la renovación, resulta que productores que han sido afectados quieren ayuda para que puedan volver a iniciar un cultivo entonces en este Proyecto de ley se garantiza que pueda tener esa etapa de renovación. También en este Proyecto de ley buscamos a futuro se puede llegar a presentar más enfermedades en otro tipo de cultivos, no necesariamente palma, cítricos, banano, puede llegar a afectar flores, puede llegar a afectar alguna enfermedad la papa, puede llegar a afectar alguna enfermedad o virus o patógenos el arroz u otros cultivos y lamentablemente como está construida la estructura del Estado en el tema agropecuario por lo débil que ha sido el aparato agropecuario, pues no tendría las herramientas suficientes para enfrentarlo.

Entonces, en un artículo nuevo que se propone y queda hoy para la consideración de todos ustedes se propone que a futuro si llega algún cultivo en Colombia a tener unas afectaciones tan severas o tan grandes por un ataque similar a lo que se está presentando hoy en el banano, en los cítricos, en la

palma pues nuestra institucionalidad pueda construir este Consejo este comité y puede actuar con las herramientas necesarias sin que tengamos que llegar hasta aquí, esperar dos años para hacer una ley de la República y autorizarlo porque ya sería demasiado tarde.

Entonces, esta proposición la organizamos con la Senadora Isabel Cristina Zuleta y, yo creo que es una de las peticiones que le hacemos que espero que a nombre de todos los cultivos productos que tenemos en Colombia ustedes se dignen dar su voto positivo también a esta proposición, para que podamos pues dejar la puerta abierta para que nuestra institucionalidad pueda tener todas las herramientas para poder enfrentar futuras, futuros patógenos, futuros virus, futuros hongos, que pueden llegar al país y pueden causar afectaciones graves en la producción nacional, entonces, pedirles a ustedes que nos den su apoyo, su voto positivo en este Proyecto de ley que va a integrar a todos los actores públicos, privados, para enfrentar situaciones graves, severas en los cultivos así como lo hicimos ahora con el Covid-19; nosotros extraemos esta propuesta construida con los diferentes partidos, conciliada con los diferentes partidos para poder dejar una autorización en la ley a nuestras instituciones para que tengan fuerza para defender la producción nacional y para acompañar tanto a los privados como a la parte pública para que podamos pues realmente tener mayor forma y mejores condiciones para actuar y no esperar a que sí una ley volvamos a hacer un proyecto de ley. Agradecerles, y espero pues que nos acompañen con su voto positivo en este en este Proyecto de ley que prontamente sea ley de la República.

Quiero agradecer hoy también no solo a nuestras instituciones del agro como el Instituto Colombiano agropecuario ICA, Corpoica y demás que han estado presentes en ese transcurso de este Proyecto de ley, sino también a las organizaciones, federaciones, organizaciones privadas de bananeros, de palmicultores y de productores de cítricos con que nos hemos sentado en un proceso alrededor de 2 años y hemos construido esta propuesta que hoy dejamos para el país que va a ser muy muy importante muchas gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Pablo Gallo Maya, Laura Ester Fortich Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo y Nadia Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara, quienes dejan constancias de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Pablo Gallo Maya, Laura Ester Fortich Sánchez, Soledad Tamayo

Tamayo y Nadia Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 66

TOTAL: 71 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Pablo Gallo Maya, Laura Ester Fortich Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo y Nadia Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara

por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez de plátano y banano (musáceas), de la enfermedad conocida como huanglongbing (HLB) de los cítricos, de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

López Obregón Clara Eugenia

14. XII. 2022

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Pablo Gallo Maya, Laura Ester Fortich Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo y Nadia Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara

por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez de plátano y banano (musáceas), de la enfermedad conocida como huanglongbing (HLB) de los cítricos, de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Ávila Martínez Ariel
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruiz Piedad
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Elías Vidal Julio Alberto
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pachón Achury César Augusto
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María

Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

14. XII.2022

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Pablo Gallo Maya, Laura Ester Fortich Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo y Nadia Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara.

Bogotá, noviembre de 2022

Honorable Senador
ROY BARRERAS
 Presidente

9:00 AM
NEGADO
 14-DIC-2022

Ref: Manifestación de impedimento para votar el **Proyecto de Ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara: "Por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez de plátano y banano (musáceas), de la enfermedad conocida como huanglongbing (HLB) de los cítricos, de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones"**.

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, artículo 3 de la Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congregista, relacionadas al conflicto de intereses, declaro impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de la referencia.

Lo anterior debido a que recibí apoyo a mi campaña por parte de empresas dedicadas al sector agropecuario que pueden verse beneficiados con la presente iniciativa.

Cordialmente,



JUAN PABLO GALLO
 Senador de la República

12-DIC-2022

 **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO** *Laura Fortich Sánchez*
H. Senadora

Bogotá, D.C., 12 de Diciembre de 2022.

Doctor
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
Secretario General Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

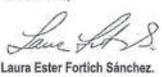
Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara.**

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara:** "Por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez de plátano y banano (musáceas), de la enfermedad conocida como huanglongbing (HLB) de los cítricos, de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones" al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, teniendo de presente que la iniciativa legislativa establece disposiciones frente a los Planes de Desarrollo del orden departamental y teniendo de presente que mi conyuge desempeña funciones como diputado en una Asamblea Departamental, corporaciones que cumplen con funciones de discusión y aprobación de dichas disposiciones.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa debe asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,


Laura Ester Fortich Sánchez.
H. Senadora de la República.

NEGADO
form 14 Dic 2022

 **SOLEDAD TAMAYO TAMAYO**
Senadora de la República

Bogotá DC, 12 de diciembre de 2022

Honorable Senador
Roy Leonardo Barreras Montealegre
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento- Proyecto de Ley número 396 de 2022 Senado y 242 de 2021 cámara: "Por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez de plátano y banano (musáceas), de la enfermedad conocida como huanglongbing (HLB) de los cítricos, de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley de referencia, al considerar que existe un posible conflicto de interés, como quiera que un familiar en segundo grado de consanguinidad se desempeña como diputado y la iniciativa establece la obligación de incluir en los planes de desarrollo e inversión actividades que contribuyan al cumplimiento de los programas nacionales de prevención y mitigación de dicha enfermedad que deberán ser aprobados por la asamblea.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Cordialmente,


Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República

NEGADO
14 Dic 2022
Familios

 **AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**
Senadora Nadya Blei Scaff
Partido Conservador

Bogotá, D.C. 12 de diciembre de 2022.

Doctor
ROY BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del PROYECTO DE LEY NÚMERO 396 DE 2022 SENADO, 242 DE 2021 CÁMARA: "Por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez de plátano y banano (musáceas), de la enfermedad conocida como huanglongbing (HLB) de los cítricos, de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones".

Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia, toda vez que, un familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador del Departamento de Bolívar y la iniciativa de referencia establece a cargo de los entes territoriales la necesidad de incluir dentro de sus planes y programas de desarrollo e inversión, actividades que contribuyan a la prevención, mitigación y contención.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto. De los Honorables Senadores,


NADYA BLEI SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

NEGADO
14 Dic 2022
Familios

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo.

Palabras de la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

Una pregunta, gracias, señor Presidente, sin desmeritar el proyecto que es importante a manera de prevención; quisiera que me explicara por qué una financiación adicional exclusiva para el sector palmicultor, artículo 18 y es una financiación exclusiva que uno se pregunta cómo el sector palmicultor, el sector de los cítricos y los bananeros, unos sectores de mucha plata contra una población pequeña que no tiene esa financiación le causa a uno como inquietudes, señor Senador Pachón.

Quisiera que me explicara de qué se trata, si es exclusiva para el sector palmicultor quisiera saber cuáles son las razones, porque es con recursos nacionales, un recurso de presupuesto nacional.

Y, adicionalmente, también preguntar si hay una certificación del Ministerio de Hacienda sobre esta apropiación que se va a hacer y que va a financiar un sector poderoso en este país. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente César Augusto Pachón Achury.

Palabras del honorable Senador César Augusto Pachón Achury.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador César Augusto Pachón Achury:

Gracias, Presidente. Bueno, primero, la palma, los cítricos, el banano, muchos hoy dirían que solamente son de los grandes, lo hablábamos con la Senadora Aída; nosotros estuvimos en regiones como el Magdalena o La Guajira, Senadora Jael, incluso el Cesar, por ejemplo, en el Cesar hay un distrito de riego donde los campesinos que están allí asociados son pequeños y unieron sus tierras para poder hacer un cultivo más extensivo, llegó la enfermedad a la palma, no la pudieron contener y una de las peticiones que nos hicieron en la reunión fue, ayúdenos con una maquinaria amarilla, un buldócer para tumbar esas palmas que ya están muertas y quedaron en pie a ver si podemos sembrar maíz u otro cultivo.

Entonces, en este proceso el Proyecto de ley va enfocado en unir la parte pública y la parte privada y por eso se construyen los comités que están constituidos para tomar decisiones entre la parte pública y la parte privada con presencia de trabajadores, con presencia de campesinos y campesinas, obviamente, con presencia de miembros o funcionarios del Ministerio de Agricultura, del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), de cada una de las instituciones para tomar decisiones frente a lo que se haga con estos recursos.

Estos recursos no solamente irían para tomar decisiones en esos comités de la de la palma, sino también, por ejemplo, citricultores estuvimos reunidos también en Santander, por ejemplo, con citricultores que estuvieron afectados o han estado afectados y el virus que les dio a unos cítricos también los acabo, allí hubo citricultores pequeños de municipios como Girón o esa región que producen cítricos, donde también pues ellos quieren que haya un programa extensivo.

Aquí, como usted puede ver, recursos también los tiene que poner, por ejemplo, Fedepalma, Cenipalma que muchos decimos a veces para quién, para fiscal, sí estas organizaciones se quedan con ellos o a veces muchas veces decimos, muchos damos el concepto que fueron mal utilizados, pero en este caso el recurso que se acopie en cada uno de los cultivos a través de estos comités donde participa el Gobierno, donde participan trabajadores, trabajadora, donde participa la parte privada es con el objetivo de enfrentar ese tipo de enfermedades y que no avancen más en el país. Digamos que el beneficio no va a ser solo para personas afiliadas,

por ejemplo, a Fedepalma o a Cenipalma si lo va a hacer para un conjunto en general del país donde se incluye el pequeño, el mediano e incluso grande, porque así como el Covid-19 no escatimaba si una persona tenía dinero o era pobre, nos pasa lo mismo porque estamos hablando de virus, de hongos del suelo que son muy agresivos como el Fusarium, Raza 4 y lamentablemente no escoges si el productor es gran productor, es mediano o pequeño.

Entonces, aquí es donde se propuso construir los comités y estos recursos que se acopien donde también las federaciones o demás organizaciones privadas que pujan como privadas, pero recogen recurso de lo público, tienen también que entrar a poner recursos, y obviamente la parte técnica como el ICA, como Corpoica, hoy Agrosavia, pero es un tema y quiero invitarlos a ustedes a que lo miremos desde la parte técnica como lo fue un virus entre nosotros como el Covid-19 que a todos nos afectó, que a todos nos dio y que para eso son los comité, Senadora. No solamente va a ser para los afiliados de Cenipalma, va a ser a nivel general, a nivel nacional, es fruto de múltiples reuniones que tuvimos.

Este Proyecto de ley lo venimos trabajando desde la Cámara de Representantes hace un poco más de 2 años, alrededor de 2 años y por eso pues propusimos ir a las regiones a hablar con los productores porque en un principio también pensamos que era un proyecto de solo las organizaciones grandes y pues desde el punto de vista técnico necesitamos unir fuerzas, unir recursos para poder enfrentar esta, esta situación que se presenta en los 3 cultivos. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente, igual que para Jael Quiroga me llama la atención este proyecto, porque por ejemplo yo sé que también hay hongos para las flores.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador César Augusto Pachón Achury:

Pedí silencio, discúlpeme, Senadora, pedí silencio para poder escuchar a la Senadora.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Amí lo que me parece... Sí, Presidente, yo también tengo la misma inquietud de la Senadora Jael, a mí me parece que hay otras especies que también están atacadas, por ejemplo, las flores, el propio café por qué tiene que ser exclusivo para un sector de la agricultura, por qué no se hacen estudios para todos los problemas que tenemos en este momento, pues en muchos de los productos agrícolas, ¿por qué tiene que ser especialmente para esos dos?, cuando podemos avanzar en una serie de artículos que me imagino los tiene que encabezar el ICA, ¿para qué?, para mirar cuántas de esas variedades están siendo atacadas. No específicamente para dos cultivos en la banana y también la palma.

Yo creo que en Colombia hay muchos cultivos que en este momento tienen enormes dificultades, entre esos la papa también necesita, por qué tiene que ser para dos; a mí me parece que pudiéramos estudiar mejor este proyecto, pudiéramos hacerlo más viable para que todos los campesinos se sientan representados.

Yo también visito las zonas campesinas, estoy completamente de acuerdo con que hay que desarrollar una serie de estudios para salvarlos, pero ese dinero no puede ser exclusivo para dos cultivos, tiene que ser para todos los cultivos que en este momento están atacados, el café, cuánto sufren nuestros cafeteros en esa área, cuántos; es que acaso no necesitan también que ese dinero se invierta precisamente para atacar las plagas que están atacando no solamente dos cultivos en Colombia, sino todos los cultivos que se sientan en este momento amenazados.

A mí me parece que hay otra cosa también, y es cómo nosotros empezamos a hacer una serie de fertilizantes biológicos que yo creo que, si algo lo dejó la pandemia, el confinamiento y también la guerra de Ucrania, es eso, empezar a hacer toda una serie de ensayos para producir los productos orgánicos, esos productos que necesariamente tienen que llevarnos o si no nos hubiéramos muerto de hambre todos los que estamos aquí los que pasamos de los 50 años. Por qué, que antes los cultivos se hacían y el control de plagas se hacían con las propias plantas, ahora se nos ocurre que si no es con fungicidas no se puede hacer nada y, a mí me parece que estos adelantos tecnológicos para la agricultura deberían abarcar toda la parte agrícola de nuestro país que está sufriendo y que no tiene como estos dos cultivos un poco algunos fungicidas y algunos fertilizantes; así es que a mí me parece que podríamos aplazar (cortan sonido).

Propongo eso y que se estudie con mucha más exactitud qué es lo que está pasando, porque eso favorecería (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero hacer un pequeño aporte como ponente de este proyecto el cual surtimos un debate muy importante en la Comisión Quinta del Senado, la enfermedad de R4T, como se le conoce a esta enfermedad de los plátanos, del banano, de las musáceas, es haciendo un símil al cáncer del plátano; esta es una enfermedad que si no se previene y no se controla puede acabar con regiones enteras.

Quiero recordar la importancia que tiene el plátano, banano, dentro de la economía agrícola del país; Colombia es el tercer país exportador de plátano en la comunidad Andina, después, incluso, de Costa Rica y de Ecuador está Colombia. No solamente en su valor agroindustrial y exportador para la balanza comercial, sino lo que significa el

plátano para la seguridad alimentaria de miles de familias en Colombia.

Esta enfermedad nació en Taiwán por allá en los años 1960 y Taiwán duró 30 años sin sembrar una sola mata de plátano, en el año 2013 llegó a Jordania y exterminó regiones enteras donde el banano era un producto importante de la economía de este país.

Yo celebro en buena hora esta iniciativa, Senador Pachón, haciendo dos precisiones. La primera, un llamado al Gobierno nacional, al Ministerio de Agricultura y especialmente al ICA para que avance en materia de investigación; necesitamos un país que prevenga de manera temprana a través de la investigación, que este tipo de enfermedades no llegue a nuestros territorios.

Y, la segunda observación que hago y un poco en concordancia a lo que dice la Senadora Avella, es que de nada sirve si este proyecto lo llevamos a la ley de la República, si no ayudamos a sensibilizar sobre todo a pequeños y medianos productores de plátano y banano en Colombia, este proyecto tiene que socializarse, Senador Pachón, en nuestros territorios, a que esos pequeños productores, asociaciones de campesinos productores de plátano y banano conozcan la dimensión del exterminio que puede tener una enfermedad como el R4T. Y, desde luego, que este proyecto sirva como una hoja de ruta para prevenir esta enfermedad en Colombia.

En nombre mío y de mi partido Conservador, déjeme expresarle toda el a (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Robert Daza Guevara:

Gracias, señor Presidente, yo coincido y apoyo la propuesta, la proposición de la Senadora Aída Avella, porque en el país tenemos muchísimos problemas fitosanitarios, la gota de la papa, la roya del café; si nosotros nos vamos a la caña, bueno, a todos los cultivos industriales, incluso. Y aquí en Colombia lo que se necesita es volver a recuperar todo el sistema de asistencia técnica y recuperar también todas las investigaciones que se perdieron a partir de los tratados de libre comercio de ciencia y tecnología. Y bueno, todo lo que lo que había venido sea trabajando en mejorar las razas y en mejorar las variedades resistentes.

En Tumaco ya hubo un problema por la muerte descendente, por el (PC) de la prohibición de cogollo, se lo pudo resolver trayendo unas variedades resistentes de Malasia y eso contuvo la enfermedad; el problema es que a mí me parece que esta propuesta es asimétrica, es una propuesta que con seguridad la van a aprovechar en un 90, 95% los grandes productores de palma, como ya es conocido, que acá pues eso es un producto, es un producto, un cultivo que no es de campesinos y campesinas; esto es de agroindustriales, de grandes inversionistas, lo mismo que el cultivo del banano y como siempre los campesinos vamos a quedar prácticamente, digamos, desprotegidos o sea igual que antes, sin que haya programas.

Entonces, yo creo que si ha de haber un apoyo para contener unas enfermedades hagamos un análisis general de la problemática fitosanitaria que hay en el país y propongamos una ley que favorezca sobre todo a los campesinos y campesinas a lo largo y ancho del país. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias, señor Presidente, de manera breve y en mi calidad de coautor de esta iniciativa, sin duda, como lo han dicho varios de los colegas, este es un duro flagelo que se presenta en el banano y que merma la calidad de nuestro producto y, por supuesto, la capacidad exportadora. De manera que, con esta protección, Senador Pachón, fitosanitaria abrimos más los mercados internacionales. Llegamos con mayor confianza que sin duda un renglón de la economía altamente generador de empleo, mano de obra no calificada, incluso y el banano colombiano es muy apetecido en mercados internacionales en los Estados Unidos, por ejemplo, y realmente en lo que necesitamos es dar confianza, evitar esta enfermedad para seguir generando empleo.

El Instituto ICA será el responsable de ejecutar y hacer seguimiento a planes y programas y proyectos que establezcan las comisiones nacionales que se crean en esta ley, pero se preguntarán los colombianos de dónde salen los recursos y de esto también se ocupó la ley los recursos saldrán del Fondo de Fomento Hidrofrutícola que apruebe, por supuesto, su Junta directiva; recursos causados por sanciones que están aquí, está en esta ley y los demás recursos del ICA que destine para el cumplimiento de programas nacional de prevención, mitigación, contención y renovación de marchitez por estas enfermedades. Y otros recursos de fuentes nacionales e internacionales.

Y yo quiero decir que, no solamente son recursos del Presupuesto General de la Nación, sino que aquí, aquí como en los temas de riesgo hay que tocar las puertas internacionales; la cancillería puede abrir muchas puertas para que tengamos recursos adicionales a los del presupuesto y lo que hemos expresado. Por eso, señor Presidente, honorables Senadoras y Senadores, como coautor de la iniciativa pues la respaldo integralmente e invito a votar positivamente, porque sin duda es un proyecto que conviene al país, a la producción frutícola, las exportaciones, pero por sobre todo a la generación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador César Augusto Pachón Achury:

Gracias, Presidente, quiero responderle muy especialmente también a las dudas que han generado nuestros compañeros especialmente del Pacto Histórico, quiero explicarles un tema muy técnico; yo soy Ingeniero Agrónomo y, digamos, tengo mucha experiencia también en cultivos. Por qué la diferencia entre esas 3 enfermedades que atacan esos 3 cultivos en específico a muchos otros como, por ejemplo, lo que está pasando en el café, la misma papa como lo señala la Senadora Aída,

pasa lo siguiente, hay una cosa que se llama en el manejo integral de enfermedades la incidencia y la severidad, entonces, resulta que la severidad es el porcentaje de la planta afectada, entonces si la planta se afecta algún porcentaje de hojas y demás, pero tú con una aplicación de funguicida digamos que puedes pararla.

La incidencia es el porcentaje de plantas que se te muere, ¿qué pasa cuando le llega uno de estos virus o el fusarium raza cuatro al banano, a la palma o a los cítricos?, en el momento que llega él no es que ataque una parte de la planta y la deje viva, él prácticamente que la mata y entonces por eso en las visitas que hicimos, por ejemplo, en el Cesar o en el Magdalena encontramos asociaciones de campesinos que habían cultivado palma o que habían cultivado cítricos y demás y que no pudieron contener la enfermedad y perdieron todo su cultivo.

Ahora, para poder prevenir, digamos, eso y que busquemos trabajar otros cultivos con la Senadora Isabel Cristina Zuleta que estuvimos analizando el proyecto de ley, propusimos este artículo nuevo que ahorita pues creería que se va a poner a consideración donde este mismo procedimiento se deja como puerta abierta, ¿para qué?, cualquier cultivo que se encuentre en unas condiciones donde llegue una enfermedad y que mate todas las plantas del cultivo puede activarse el mismo protocolo con los recursos y demás que estamos en este momento proponiendo. Entonces, eso estamos haciendo.

Ahora, la última inquietud, por ejemplo, estos comités por quién quedaron constituidos, Ministerio de Agricultura, hoy es del Pacto Histórico, Gerente General del ICA, espero que sea alguien prontamente nombrado del Pacto Histórico, Director Ejecutivo de Agrosavia, igualmente, Director de la Agencia de Desarrollo Rural que es del Pacto Histórico.

El Presidente de la corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Pero eso no tiene nada que ver con el Proyecto de ley, excúseme Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador César Augusto Pachón Achury:

Sí, qué pasa, no, finalmente, sí quiero decir, crees que los que van a tomar esas decisiones en su mayoría van a ser de la tranquilidad y de la confianza del Pacto Histórico para que tengamos la tranquilidad y simplemente recursos aportan las Federaciones o los privados entran a ese comité, apoyan con sus técnicos y apoyan con recursos que hoy, digamos, ellos manejan.

El Presidente de la corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Senador Pachón, su intervención ha suscitado nuevas intervenciones, yo le quiero decir que si no hay claridad, pues habrá que aplazar el proyecto o votarlo, pero no podemos quedarnos toda la noche en un solo proyecto.

Les pido consideración con las iniciativas de los demás compañeros, rápidamente la Senadora

Clara López, el Senador Inti Asprilla, Senador Jairo Castellanos y la Senadora Carolina.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Gracias, señor Presidente, de la explicación que ha dado el Senador ponente subsiste la inquietud, a mí me parece lógico que el ICA investigue todas las enfermedades, como ha dicho la doctora Aída, pero el artículo 18, mencionado por la Senadora Jael Quiroga, hace referencia a la financiación con exclusividad solamente para el sector palmicultor, no para el cítrico y no para el bananero que están en el título del proyecto y tampoco para los adicionales que usted menciona en su explicación.

Creo que ese artículo merece una claridad y ampliación, porque los recursos públicos no pueden privilegiarse para un solo sector tienen que estar disponibles para todos los sectores y esa redacción lo dificulta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Muy corto, Presidente. A ver, nosotros estamos gobernando para todo el mundo y, yo entiendo las diferencias históricas que hemos tenido con la palma aceitera y lo que ha traído en el país, pero también es cierto que hay una enfermedad que afecta esta planta que, queramos o no, hace parte de la economía del país y tiene una enfermedad severa, severa; qué quiere decir, que llega y que acaba con todo. En ese orden de ideas, yo invito a los compañeros que hemos militado en la izquierda que entendamos que el proyecto es necesario, las enfermedades que afectan la palma aceitera, banano y los cítricos son enfermedades que se caracterizan por la severidad, severidad, llega y acaba con todo, con todo y, en ese orden de ideas, el Proyecto de ley busca, precisamente, enfrentar una problemática que es real en el campo.

De la Comisión Quinta también vendrá otro proyecto recientemente por parte del partido Comunes que también tiene que ver con el Fondo Panelero, entonces lo que yo hago es la invitación a que dejemos que avance el proyecto, nosotros estamos hoy en día obligados a gobernar por quienes votaron por nosotros y también para aquellos con los cuales hemos tenido diferencias históricas, pero que hacen parte de la economía del país y en ese orden de ideas el proyecto es sumamente importante. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:

Gracias, Presidente, sí, yo me sumaría a la invitación que hace la Senadora Clara López, en que si bien es cierto somos conscientes del impacto que en este momento específicamente está viviendo este sector o específicamente este cultivo, yo sí creo que es necesario que se amplíe; lo hablamos, Senador César Pachón, usted conoce en el departamento de Boyacá la afectación también específicamente a la cebolla y al ajo es monumental, así que yo también

solicitaría respetuosamente, Presidente, una mesa técnica y que revisemos y se amplíe el tema no específicamente o no literal a un cultivo en específico, sino a aquellos en que estén en determinado caso el riesgo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, muy buenas tardes para usted y todos los compañeros y compañeras de la plenaria del Senado. Este debate se dio de manera rigurosa y tengo que decirlo como partido, el Centro Democrático en la Comisión Quinta del Senado, allí fuimos ponentes y defendimos un proyecto que hoy es necesario en la ruralidad y en el campo colombiano, sobre todo en las zonas donde existe el sembrado del banano que son regiones que necesitan más agua, como las regiones donde se necesita más verano como el plátano, como lo es el Urabá Antioqueño, el Magdalena, el sur de Bolívar y allí logramos sacar un proyecto donde la Comisión Quinta concluyó que era necesario acompañarlo y darles las herramientas y los instrumentos para que dicha enfermedad no avance tanto en los cítricos como en el banano y el plátano.

Por otro lado, Presidente, para terminar, el Senador César Pachón habla que quien va a ser o quien va a asumir la implementación de este Proyecto de ley es el Gobierno actual y el Pacto Histórico, pues nuevamente mostramos madurez desde el Centro Democrático para entender que así es el mecanismo, pero apoyamos e invito a que mi partido acompañe dicho proyecto, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Muy bien, oídas todas las posiciones, abierto el debate anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro, señor secretario, para votar la proposición con que termina el informe de este proyecto de ley.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador César Augusto Pachón Achury:

César Pachón invita a votar positivamente, señor Presidente, voto sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leído del Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

Por el No.: 09

TOTAL: 75 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara: Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara

por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez de plátano y banano (musáceas), de la enfermedad conocida como huanglongbing (HLB) de los cítricos, de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Asprilla Reyes Inti
 Ávila Martínez Ariel
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Besaile Fayad John Moisés
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blal Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruiz Piedad
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porrás Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Maya Alexánder
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Pachón Achury César Augusto
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cepeda Castro Iván
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Espitia Jerez Ana Carolina
 López Obregón Clara Eugenia
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jael

14. XII.2022

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, informa:

Hay 3 proposiciones avaladas por el ponente, una proposición aditiva de la Senadora Isabel Cristina Zuleta que adiciona un literal k), un delegado de los trabajadores y un literal l), un delegado de las comunidades aledañas a los territorios donde se desarrolla esa industria avalada. Hay otra proposición, también, de la Senadora Zuleta, avalada, que es la misma, es la copia de la que acabo de leer.

Y, hay una proposición de artículo nuevo, avalado, de la Senadora Isabel Cristina Zuleta que dice que esta ley, también comida, la prevención, mitigación, erradicación, contención y renovación para los demás cultivos de palma cítricos y musáceas atacadas y afectados por esas 3 enfermedades.

Con esos avales el ponente solicita votar el bloque del articulado, la omisión de la lectura, el artículo nuevo y las proposiciones avaladas.

La segunda proposición de la Senadora Zuleta que por omisión mía pensé que era idéntica, no es idéntica, dice, que esta ley también cubija para que la Senadora Clara, la Senadora Aída, quedan recogidas, esta ley también cubija la prevención, mitigación, erradicación, contención y renovación por los demás cultivos de palma, cítricos, musáceas, ajo y cebolla atacados y afectados por este tipo de enfermedades. Quedan incluidas, avaladas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias avaladas a los artículos 8º, 12 presentadas por la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López y el artículo nuevo presentado por el honorable Senador ponente César Augusto Pachón Achury al Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara, por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez de plátano y banano (musáceas), de la enfermedad conocida como huanglongbing (HLB) de los cítricos, de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias avaladas a los artículos 8º, 12 presentadas por la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López y el artículo nuevo presentado por el honorable Senador ponente César Augusto Pachón Achury, el título y que sea Ley de la República del Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 09

TOTAL: 66 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias avaladas a los artículos 8º, 12 presentadas por la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López y el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Ponente César Augusto Pachón Achury, el título y que sea ley de la república del Proyecto de ley 39 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara: Proyecto de ley 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara

por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez de plátano y banano (musáceas), de la enfermedad conocida como huanglongbing (HLB) de los cítricos, de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Asprilla Reyes Inti

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruiz Piedad
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Hernando
 Name Cardozo José David
 Pachón Achury César Augusto
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cepeda Castro Iván
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 López Obregón Clara Eugenia
 Pérez Giraldo Claudia María
 Quiroga Carrillo Jael
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 14. XII.2022

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Aprobado el proyecto con las proposiciones, sugiero amablemente al señor ponente en el trámite que sigue en Cámara hacer una precisión técnica de lo que en la proposición se avaló sobre el ajo, la cebolla y el arroz.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificatorias avaladas a los artículos 8º, 12 presentadas por la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López y el artículo nuevo presentado por el honorable Senador ponente César Augusto Pachón Achury, el título y que sea Ley de la República del Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara.

Bogotá, D.C., 13 de diciembre de 2022.

APROBADO
14.01.2022

Señores:
MESA DIRECTIVA
 Plenaria
 Senado de la República

Referencia: Proposición aditiva del Artículo 8 del Proyecto de Ley 396 de 2022 Senado.

Se solicita adicionar al Artículo 8 los numerales K y L, de la siguiente manera:

TÉXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	TÉXTO PROPUESTO	MODIFICACIONES
<p>Artículo 8. De la Comisión Nacional. Créase la Comisión Nacional para la Prevención, Mitigación, Erradicación, contención y renovación de la Marchitez por Fusarium R4T del Plátano y Banano (Musáceas), como ente rector del Programa, integrado por:</p> <p>a) El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá.</p> <p>b) El Gerente General del ICA o su delegado;</p> <p>c) El Director Ejecutivo de AGROSAVIA o quien haga sus veces;</p> <p>d) El Presidente de AUGURA.</p> <p>e) El Presidente de ASBAMA o su delegado.</p> <p>f) El Director de CENIBANANO o su delegado.</p> <p>g) El Gerente del gremio administrador del Fondo de Fomento Hortifrutícola o su</p>	<p>Artículo 8. De la Comisión Nacional. Créase la Comisión Nacional para la Prevención, Mitigación, Erradicación, contención y renovación de la Marchitez por Fusarium R4T del Plátano y Banano (Musáceas), como ente rector del Programa, integrado por:</p> <p>a) El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá.</p> <p>b) El Gerente General del ICA o su delegado;</p> <p>c) El Director Ejecutivo de AGROSAVIA o quien haga sus veces;</p> <p>d) El Presidente de AUGURA.</p> <p>e) El Presidente de ASBAMA o su delegado.</p> <p>f) El Director de CENIBANANO o su delegado.</p> <p>g) El Gerente del gremio administrador del Fondo de</p>	<p>Se agrega los numerales K y L.</p>

delegado. h) El director de la Agencia de Desarrollo Rural. i) Cuatro representantes de las comercializadoras de musáceas. Dos que representen la zona de Urabá y los otros dos que representen la zona del Magdalena, La Guajira y Cesar. j) Tres delegados de universidades públicas reconocidas por adelantar estudios y publicaciones en relación al tema.	Fomento Hortifructícola o su delegado. h) El director de la Agencia de Desarrollo Rural. i) Cuatro representantes de las comercializadoras de musáceas. Dos que representen la zona de Urabá y los otros dos que representen la zona del Magdalena, La Guajira y Cesar. j) Tres delegados de universidades públicas reconocidas por adelantar estudios y publicaciones en relación al tema. K) Un delegado de los trabajadores. L) Un delegado de las comunidades aledañas a los territorios en donde se desarrolla esta industria.	
---	--	---

Atentamente,



ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ
Senadora de la República
Pacto Histórico - Colombia Humana

f) Un (1) representante de una asociación gremial de productores de cítricos que se encuentre certificada por el Fondo de Fomento Hortifructícola. g) Un (1) representante de la universidad pública reconocida por adelantar estudios y publicaciones en relación al tema.	f) Un (1) representante de una asociación gremial de productores de cítricos que se encuentre certificada por el Fondo de Fomento Hortifructícola. g) Un (1) representante de la universidad pública reconocida por adelantar estudios y publicaciones en relación al tema. h) Un delegado de los trabajadores. i) Un delegado de las comunidades aledañas a los territorios en donde se desarrolla esta industria.	
--	--	---

Atentamente,



ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ
Senadora de la República
Pacto Histórico - Colombia Humana

Bogotá, D.C., 13 de diciembre de 2022.

APROBADO
14-Dic-2022

Señores:
MESA DIRECTIVA
Plenaria
Senado de la República

Referencia: Proposición aditiva del Artículo 12 del Proyecto de Ley 396 de 2022 Senado.

Se solicita adicionar al Artículo 12 los numerales H y I, de la siguiente manera:

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE	TEXTO PROPUESTO	MODIFICACIONES
Artículo 12. De la Comisión Nacional. Créase la Comisión Nacional para la Prevención, Erradicación, contención y renovación del Huanglongbing (HLB) de los cítricos, como ente rector del Programa, integrado por: a) El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá. b) El Gerente General del ICA o su delegado. c) El Director Ejecutivo de AGROSAVIA o su delegado. d) El Gerente del Fomento de Fomento Hortifructícola, o su delegado. e) Un (1) representante de los viveristas de cítricos.	Artículo 12. De la Comisión Nacional. Créase la Comisión Nacional para la Prevención, Erradicación, contención y renovación del Huanglongbing (HLB) de los cítricos, como ente rector del Programa, integrado por: a) El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá. b) El Gerente General del ICA o su delegado. c) El Director Ejecutivo de AGROSAVIA o su delegado. d) El Gerente del Fomento de Fomento Hortifructícola, o su delegado. e) Un (1) representante de los viveristas de cítricos.	Se agrega los numerales H y I.


14-Dic-2022

14 de diciembre de 2022.

PROPOSICIÓN ARTÍCULO NUEVO

APROBADO
14-Dic-2022

En nuestra condición de Senadores de la República y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, proponemos a la Honorable Plenaria a someter a consideración la siguiente proposición en el marco del Proyecto de Ley 396.

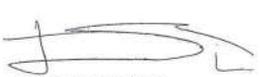
ARTÍCULO NUEVO: Esta ley también cobija la prevención, mitigación, erradicación, contención y renovación para los demás cultivos de palma cítricos y musáceas atacados y afectados por estas tres enfermedades.
Año 7, 1 año 7 de cultivo

Esta ley deja abierta la declaratoria de Interés Social Nacional donde se generen a futuro enfermedades y patógenos que en los diferentes cultivos del orden Nacional se presenten altos índices de incidencia, severidad, afectaciones muy graves, para que se cree la Comisión Nacional respectiva y pueda la institucionalidad colombiana actuar con prioridad sanitaria en la prevención, mitigación, erradicación y renovación de dichos cultivos afectados.

Atentamente,



CESAR PACHÓN ACHURY
Senador de la República
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS
PACTO HISTORICO



ISABEL CRISTINA ZULETA
Senadora de la República
COLOMBIA HUMANA


14-Dic-2022

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado, *por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Bueno, buenas tardes para todos. El 5 de diciembre del 2021 se celebraron en Colombia las elecciones de los consejeros de juventudes, 1 millón 266 mil jóvenes acudieron a las urnas y entre 41 mil candidatos eligieron 11 mil consejeros de juventudes. ¿qué pasa?, que estos 11 mil jóvenes que fueron elegidos en esas elecciones del 2021, les duró muy poquito la alegría, porque han tenido grandes dificultades que nosotros con este proyecto queremos corregir.

Fueron elegidos consejeros de juventudes, pero, honorables Senadores, no tienen un lugar para ellos poder debatir, no cuentan con un lugar específico donde poder tener una sesión de debate, tampoco tienen un acceso a información pronta por parte de las entidades públicas; solicitan información y nadie les responde nadie les pone cuidado y por más que hayan sido elegidos por 1 millón 266 mil jóvenes es como si contaran como un cero a la izquierda. Ahora, si ellos hacen una recomendación como consejeros sus recomendaciones no son vinculantes, no son tenidas en cuenta.

Otro error que tiene esta lección y que queremos corregir con este Proyecto de ley estatutaria juvenil, es que estos jóvenes que fueron elegidos actualmente son considerados servidores públicos y por ser considerados servidores públicos no están pudiendo contratar, pero resulta que son considerados servidores públicos y ellos no devengan un salario, no reciben un solo peso y sí les están causando una inhabilidad que les está impidiendo a ellos obtener ingresos. Es un error gravísimo que tenemos que corregir.

No hay una fecha fija para las elecciones de consejeros de juventudes, en este proyecto estamos proponiendo que se fije una fecha específica, otra cosa es que en la elección de consejeros de juventudes, todas las listas fueron cerradas y esos 11 mil jóvenes están pidiendo que exista la posibilidad de que en su elección también esté las listas abiertas; manifiestan que el tarjetón que se entregó en el año 2021, fue un tarjetón bastante confuso y por eso el número de votos nulo fue bastante alto.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Qué, que trae el proyecto el Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Sencillamente nosotros en el proyecto lo que estamos es proponiendo corregir esos errores, Presidente.

Por ejemplo, en el tema de que no son considerados servidores públicos y como tal esto les causa una inhabilidad, pues lo que queremos es que se elimine esto y que ellos no sean considerados servidores públicos porque no están devengando un salario.

En el problema de que si, si no hay una fecha fija estamos nosotros proponiendo que se reserve el último domingo del mes de octubre para la elección, en la problemática que no tienen un lugar para debatir estamos pidiendo que esos lugares que son utilizados por el Concejo o por la Asamblea cuando estén vacíos cuando no estén sesionando los concejales, los diputados les puedan prestar estos escenarios a los consejeros de juventudes para que ellos puedan sesionar.

La problemática de que no tenga acceso a información, estamos proponiendo de que las corporaciones públicas y todas las autoridades en un tiempo de 10 días hábiles les contesten a los consejeros de juventudes sus derechos de petición y las inquietudes que ellos tengan. Son varias problemáticas que les están impidiendo el buen ejercicio de su elección y son problemáticas que son solucionables de manera muy sencilla.

En Comisión Primera este proyecto fue votado por unanimidad y sé que en el Senado también le vamos a responder a ese 1 millón 600 mil jóvenes que salieron a votar el 5 de diciembre del año 2021.

El subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Sí señor Presidente el Senador Johnny Besaile ha dejado una constancia que se retira de la discusión y aprobación de este proyecto.

Hay unos impedimentos señor Presidente de la Senadora Karina Espinosa Oliver toda vez que un familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de gobernador.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

¿Impedimento sobre el Estatuto juvenil Senadora Karina?, este es un proyecto sobre el Estatuto de ciudadanía juvenil Senadora, yo les pido que no hay ningún impedimento. Salvo que su señoría nos dé buena noticia que tiene menos de 18 que les parece.

Y el otro impedimento de la Senadora Laura Fortich establece disposiciones de los planes de desarrollo, por supuesto todos nuestros proyectos de ley, si no lo podríamos legislar, establecen

disposiciones; yo les pido que los dejen como constancia, pero si insisten los voto inmediatamente. Sonido con la Senadora Karina.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Presidente es que además hay unos temas de asignación de recursos que lo hacen directamente las gobernaciones, el tema de capacitación; una cosa que la ley dice que. Hay unos recursos que deben asignar el, digamos el representante legal de esa entidad a las juventudes en temas de capacitación.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Usted mantiene su impedimento.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Sí, yo lo mantengo.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

La Senadora Fortich también, vamos a votar los impedimentos entonces del proyecto el Senador ponente ¿cómo invita a votar los impedimentos? Senador JP Hernández.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Yo invito para que los impedimentos los votemos de manera negativa Presidente.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Karina Espinosa Oliver, Laura Ester Fortich Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Georgette Blel Scaff, Berenice Bedoya Pérez y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado, causal: Parentesco, quienes dejan constancias de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Karina Espinosa Oliver, Laura Ester Fortich Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Georgette Blel Scaff, Berenice Bedoya Pérez y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 05

Por el No: 60

TOTAL: 65 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Karina Espinosa Oliver, Laura Ester Fortich Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Georgette Blel Scaff, Berenice Bedoya Pérez y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado

por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Pizarro Rodríguez María José

Quilcué Vivas Aída Marina

Rosales Cadena Polivio Leandro

14. XII.2022

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Karina Espinosa Oliver, Laura Ester Fortich Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Georgette Blel Scaff, Berenice Bedoya Pérez y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado

por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Ávila Martínez Ariel

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Blanco Álvarez Germán Alcides

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro Jose Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Castro Iván

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Córdoba Ruiz Piedad

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Hernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pachón Achury César Augusto
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Giraldo Claudia María
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zuleta López Isabel Cristina
 14. XII.2022

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Karina Espinosa Oliver, Laura Ester Fortich Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Georgette Blel Scaff, Berenice Bedoya Pérez y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado.

<p>KARINA ESPINOSA OLIVER HONORABLE SENADORA 2022-2026</p> <p>Bogotá, D.C. diciembre de 2022.</p> <p>Doctor Roy Leonardo Barreras Montealegre Presidente H. Senado Ciudad</p> <p>Ref. Impedimento</p> <p>Respetado Doctor,</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 6 de la ley 2003 de 2019, presento ante el Senado de la República, mi eventual impedimento para participar en la discusión y votación del de los artículos 7, 8, 10 y 31 del Proyecto de Ley número 118 de 2022 Senado: "Por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones" toda vez que, un familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador del Sucre.</p> <p>De los Honorables Senadores, Karina Espinosa Oliver Senadora de la República</p> <p><i>Handwritten notes: NEGADO 14-Dic-2022, Familia, 12. Dic. 2022</i></p>	<p>Bogotá, D.C., 12 de Diciembre de 2022.</p> <p>Doctor ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE Presidente Senado de la República. Congreso de la República Ciudad.</p> <p>Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO. Secretario General Senado de la República. Congreso de la República Ciudad.</p> <p>Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 118 de 2022 Senado: "Por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Respetados Presidente y Secretario,</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 118 de 2022 Senado: "Por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones" al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, teniendo de presente que la iniciativa legislativa establece disposiciones frente a los Planes de Desarrollo y presupuestos territoriales del orden departamental y teniendo de presente que mi conyugue desempeña funciones como diputado en una Asamblea Departamental, corporaciones que cumplen con funciones de discusión y aprobación de dichas disposiciones.</p> <p>Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.</p> <p>Cordialmente, Laura Ester Fortich Sánchez. H. Senadora de la República.</p> <p><i>Handwritten notes: NEGADO 14-Dic-2022, Fortich, 12. Dic. 2022</i></p>
---	--

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Senadora Nadia Blal Scaff
Partido Conservador

Bogotá, D.C. 12 de diciembre de 2022.

Doctor
ROY BARRERAS MONTEALEGRE
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad

NEGADO
14 Dic 2022
Fernando

Ref. Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del **PROYECTO DE LEY NÚMERO 118 DE 2022 SENADO:** "Por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia, toda vez que, un familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador del Departamento de Bolívar y la iniciativa de referencia establece nuevas competencias para los entes territoriales para el fortalecimiento y conformación de los Consejos de Juventud que implican la apropiación y destinación específica de recursos.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,


NADYA BLAL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA


12 DIC 2022

IMPEDIMENTO

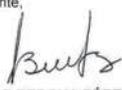
PROYECTO DE LEY N° 118 DE 2022 SENADO. "POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL, SE FORTALECE EL PROCESO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DE JUVENTUD, EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE JUVENTUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

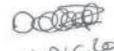
De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Corporación, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

En razón a que soy Presidente y Representante Legal del Partido Político Alianza Social Independiente. Lo que implicaría un interés directo con esta iniciativa legislativa.

Someto a consideración la declaración de mi impedimento.

Atentamente,


BERENICE BEDOYA PÉREZ
Senadora de la República


12 DIC 2022

NEGADO
14 Dic 2022
Fernando

Bogotá, D.C.
Diciembre 12 de 2022

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

NEGADO
12 Dic 2022
Fernando

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO
Proyecto de Ley número 118 de 2022 Senado: "Por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 modificados por los artículos 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, respectivamente, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio comedidamente manifiesto a la Honorable Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para el proyecto de la referencia, con fundamento en la afinidad que tengo con el Gobernador de Casanare y podría estar incurso en conflicto alguno.

Atentamente,


JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
Senador de la República


12 DIC 2022

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

Bogotá DC, 12 de diciembre de 2022

Honorable Senador
Roy Leonardo Barreras Montealegre
Presidente
Senado de la República
Ciudad

NEGADO
14 Dic 2022
Fernando

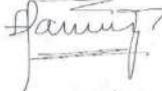
Ref. Manifestación de impedimento- Proyecto de Ley número 118 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones".

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del artículo 7º del Proyecto de ley de referencia, al considerar que existe un posible conflicto de interés, como quiera que un familiar en segundo grado de consanguinidad se desempeña como diputado y el proyecto establece una asignación presupuestal destinada a proyectos de iniciativa juvenil en el Plan Departamental de Desarrollo que deberá ser aprobada por la Asamblea.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Cordialmente,


Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Voto sí y los invito para que lo hagan de la misma manera. Gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 68

TOTAL: 68 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado

por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Castro Iván
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruiz Piedad
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Hernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés

Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 14. XII.2023

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

El proyecto tiene 36 artículos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

¿Tiene proposiciones? Secretaria ¿el proyecto tiene oposiciones? Hay unas proposiciones avaladas que son proposiciones de la Senadora Karina Espinosa que incluye un enfoque de salud pública, está avalada.

Hay otra proposición aditiva también de la Senadora Espinosa, que agrega un numeral 10° un delegado de los conciliadores de Juventud de los partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso de la República y en ese numeral un texto que dice: con representación en el Congreso de la República serán elegidos de igual manera con los procedimientos establecidos en el reglamento interno expedido por el Consejo Nacional Electoral, eso está avalado.

Hay otra proposición aditiva avalada también de la Senadora Carolina Espinosa que adiciona a las medidas de prevención un numeral, numeral 12, numeral 14, el numeral 51 que se refiere a medidas de prevención; diseñar e implementar estrategias de imitación, erradicación de toda manifestación de violencia física, verbal, de acosos estudiantil, violencia de género, uso físico y sexual contra menores y prevención del consumo de drogas en jóvenes y establecer mecanismos de escucha para prevenir y garantizar la no repetición de actos de violencia como los mencionados. Está avalada también.

Del Senador Carreño está avalada una proposición que adiciona medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los jóvenes incluidas mesas de diálogo entre la fuerza pública y esta población juvenil que genere espacios en doble vía de información, discusión y concertación. Avalada la proposición del Senador Carreño.

Del Senador Mauricio Giraldo también está avalada una proposición, que adiciona a los numerales 6 y

séptimos un artículo sobre finalidades de la presente ley a propósito de garantizar, definir la agenda política y garantizar la participación, concertación e incidencia de los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental está avalada.

Y, otra del mismo Senador Óscar Mauricio Giraldo que adiciona los numerales 5, 6 y 7 sobre reglas de interpretación y aplicación agregando un enfoque de equidad, que dice, subordinación política, económica, social y cultural de las mujeres y él le agrega y hombres, resaltó la proposición que defiende en este caso la paridad de género de los hombres, Senador Giraldo.

Avalada otra proposición del Senador Giraldo que elimina el inciso del artículo cuarto de la ponencia que decía, por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil y se establece el proceso electoral de los concejos de juventud, el funcionamiento del Sistema Nacional de Juventudes y se dictan otras disposiciones, elimina ese inciso.

Y, la última proposición también avalada del Senador Giraldo, modifica el numeral 10 establecidas en el artículo quinto de la ponencia del Proyecto de ley número 118 por medio del cual modifica la ciudadanía juvenil adiciona los numerales 7, 8, 9, 10 y 11 sobre medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los jóvenes.

Y la última proposición avalada del Senador Julián Gallo, adiciona el párrafo segundo de Artículo 45 con un párrafo segundo que dice: las listas presentadas para participar en las elecciones de los consejos de juventud sin importar su procedencia deberán cumplir con el principio de paridad de género en su conformación.

Todas esas proposiciones avaladas y hay una no avalada de la Senadora Clara López que dice que, explíquela Senadora Clara porque no logro leerla.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Sí Presidente, yo me acojo a que las listas sean paritarias como han propuesto varios Senadores, pero me preocupa que sean abiertas las listas, cuando la reforma política está planteando listas cerradas; me parece que no debemos a los jóvenes introducirlos en esa práctica que lo único que hace es personalizar la política en vez de hacer listas programáticas que es lo que necesita para fortalecer los partidos políticos. Entonces, aunque no es avalada que sea una lista cerrada, pues quisiera dejarla por lo menos como constancia.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Gracias Senadora, queda como constancia entonces, le pido al Senador Giraldo que le avalaron varias proposiciones, Senador Mauricio Giraldo que esta no avalada suya no la dé como constancia. Gracias Senador Giraldo.

Y lo mismo el Senador Deluque tiene una un artículo nuevo que dice que los jóvenes reciban unos beneficios de educación, ¿nos lo deja como constancias Senador Deluque?, la palabra para el Senador Deluque y su proposición.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta

Gracias, gracias Presidente, es que quería, me voy a extender un minuto más Presidente porque quiero contarle algo, este proyecto viene obviamente de la Comisión Primer, el Partido de la U el 20 de julio de este año presentó un proyecto muy similar al que presentó el Senador JP Hernández y lo que quisimos nosotros en aras de que los beneficios a los jóvenes de este país le llegue más temprano; los jóvenes que están en estos consejos de juventudes, lo que hicimos fue tratar de que nuestras proposiciones se integraron el proyecto del que el Senador JP.

Me refiero, por ejemplo, al tema de las inhabilidades que eliminemos las habilidades a los muchachos para que puedan trabajar, así como lo hacen los concejales de este país, nos referimos también al tema importante de que las autoridades locales los alcaldes, por ejemplo, podrían ayudar a que los muchachos que viven en la periferia o en los corregimientos de los municipios puedan ayudarlos con el transporte para que puedan llegar a la zona donde se va a sesionar.

Me refiero también a temas importantes como, por ejemplo, también la posibilidad que este es el artículo nuevo que estamos poniendo nosotros que estos jóvenes tengan un 15% de descuento en la inscripción

a los programas oficiales de educación superior, es decir, las universidades públicas ¿Qué pasa con ese tema? ese tema señor Presidente y señor ponente, tiene un impacto fiscal ¿qué queremos hacer nosotros? para que la norma no necesite en estos momentos del aval del Congreso, redactarla del Ministerio, perdón del Gobierno nacional, redactarla de tal manera y así lo hemos sugerido redactarla de tal manera para que quede a potestad del Gobierno nacional incluir este beneficio cuando ellos lo dispongan según el plan fiscal que tengan a mediano plazo, la regla fiscal a mediano plazo. Es decir, no sería buena obligación per se desde ya por la ley, sino que estaría a disposición del Gobierno nacional establecer la medida cuando ellos la puedan establecer.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Senador Deluque, el ponente con el último párrafo y la precisión suya de que el Ministerio de Hacienda, el Gobierno reglamentará las condiciones avala esa y las demás proposiciones que el Partido de la U incluyó en ese proyecto, como coautor de este proyecto en beneficio de los jóvenes, así que están avaladas.

Le pido que finalmente la Senadora Karina Espinosa que le avalaron 3 proposiciones que la última no avalada me ayude a dejarla como constancia, que es la del Artículo 11 ¿le parece bien?, la deja como constancia. Entonces vamos a someter a votación en bloque del articulado con las proposiciones avaladas leídas, la omisión de la lectura, el título del proyecto y si continúa su trámite, lea el título señor secretario.

Proposición

Consistencia

NO AVAL

Modifíquese el párrafo 4º de artículo 2º de la Ley 118 de 2022 en el sentido de que los votos sean cerrados, peritonia e intercalados mujer y hombre.

Ym. G. G. G.

14 Dic 2022

Consistencia

PROPOSICIÓN

MAURICIO GIRALDO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Modifíquese el párrafo del numeral 20 del artículo 11 de la ponencia del Proyecto de Ley 118 de 2022 "por medio del cual modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del Sistema Nacional de Juventud y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 11º. Adiciónese los numerales 19 y 20, así como el párrafo, al artículo 34 de la ley 1622 de 2013 modificado por el artículo 3 de la ley 1885 de 2018, el cual quedará así:

Artículo 34. Funciones de los Consejos de Juventud. El Consejo Nacional de Juventud, los Consejos Departamentales de Juventud, y los Consejos Distritales, Municipales y Locales de Juventud, cumplirán, en su respectivo ámbito, las siguientes funciones:

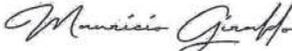
(...)

20. Presentar peticiones ante autoridades y particulares para el cumplimiento de sus funciones y para el seguimiento y control del Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Parágrafo: El ejercicio de las funciones como Consejeros de Juventud se reconocerán y validarán como cumplimiento de requisitos de práctica universitaria y/o servicio social obligatorio. El Ministerio de Educación Nacional sin perjuicio de la autonomía universitaria deberá reglamentar las condiciones y parámetros para este fin".

H. S. MAURICIO GIRALDO

14 Dic 2022

<p style="text-align: center;">JUSTIFICACION</p> <p style="text-align: center;">MAURICIO GIRALDO SENADOR DE LA REPÚBLICA</p> <p>El inciso que se propone eliminar es el siguiente: <i>"Las peticiones hechas a autoridades deberán resolverse en un término no inferior a diez (10) días según lo descrito en el artículo 30 de la Ley 1775 de 2015"</i>.</p> <p>Al respecto se debe precisar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La norma citada no corresponde a la que realmente reglamenta al derecho de petición; la cual es la ley 1755 de 2015. - El término indicado tampoco coincide al establecido en la ley vigente 1755 de 2015; toda vez que el correcto es "no mayor a 10 días". - Es inoperante la norma citada, como quiera que dicho término (no mayor a 10 días) solamente procede entre entidades públicas, y los Consejos de Juventudes no ostentan dicha calidad, ni hacen parte de la estructura orgánica del Estado; sino que actúan como veedurías organizadas. <p>Así lo indicó la propia ponencia en su cuadro comparativo al explicar las razones de la modificación del artículo 32, el cual establece que <i>"Los Consejos de la Juventud no son una Corporación de elección popular que haga parte de las ramas del poder público, no gobiernan ni ejercen poder político en el ente territorial respectivo, por lo tanto, sus miembros no tienen la calidad de servidores públicos"</i>.</p> <p>Así las cosas, además de innecesario el inciso que se propone eliminar es ineficaz, y por lo tanto el término de respuesta a un derecho de petición presentada por los Consejos de Juventudes es el general de 15 días hábiles.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Oscar Mauricio Giraldo Hernández H. S. MAURICIO GIRALDO Senador EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO Partido Conservador Colombiano 7 # 8-68 - OF. 637 B</p>	<p style="text-align: center;">KARINA ESPINOSA OLIVER SENADORA DE LA REPÚBLICA 2022-2026</p> <p style="text-align: center;"><i>Consentida</i></p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN ADITIVA</p> <p>Proyecto de Ley Estatutaria número 118 de 2022 Senado: "Por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Adiciónese un inciso al párrafo del artículo 11 que se denomina, "adiciónese los numerales 19 y 20 al artículo 34 de la Ley 1622 de 2013 modificado por el artículo 3 de la ley 1885 de 2018" el cual quedará así:</p> <p><u>(...)</u> <i>para efectos de la validación como cumplimiento de los requisitos para práctica universitaria y o servicio social obligatorio que establece el artículo 97 de la ley 115 de 1994, los consejeros deberán acreditar además de los requisitos que el Ministerio de Educación Nacional y en observancia de la autonomía universitaria que establece la ley 30 de 1993, trabajo en prevención y promoción de estrategias y prácticas de mitigación y erradicación de toda manifestación de violencia física, verbal, bullying, acoso estudiantil, violencia de género, abuso físico y sexual contra menores y prevención del consumo de drogas en jóvenes.</i></p> <p><u>(...)</u></p> <p>Justificación:</p> <p>La violencia tiene innumerables consecuencias en el ámbito social, afectivo, cultural y en la salud quienes la sufren, además del daño psicológico, las lesiones, los traumas e incluso la muerte. De tal manera que la búsqueda de la erradicación de toda manifestación de violencia es un imperativo que responde a la necesidad fundamental de alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: center;"> Karina Espinosa Oliver Senadora de la República</p> <p style="text-align: right;"><i>12-04-2023</i></p>
---	--

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones a los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 12, avaladas presentadas por los honorables Senadores Karina Espinosa Oliver, José Vicente Carreño Castro y Mauricio Giraldo, los dos artículos nuevos presentados por los honorables Senadores Julián Gallo Cubillos y José Alfredo Gnecco al Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado**, por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones a los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 12, avaladas presentadas por los honorables Senadores Karina Espinosa Oliver, José Vicente Carreño Castro y Mauricio Giraldo, los dos artículos nuevos presentados por los honorables Senadores Julián Gallo Cubillos y José Alfredo Gnecco, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 68

TOTAL: 68 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones a los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 12, avaladas presentadas por los honorables Senadores Karina Espinosa Oliver, José Vicente Carreño Castro y Mauricio Giraldo, los dos artículos nuevos presentados por los honorables Senadores Julián Gallo Cubillos y José Alfredo Gnecco, el título y que haga tránsito a la honorable cámara de representantes del Proyecto de ley número 118 de 2022 Senado

por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro Jose Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Córdoba Ruiz Piedad

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Holguín Moreno Paola Andrea

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Dídier

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Merheg Marún Juan Samy

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Motoa Solarte Carlos Hernando

Name Vásquez Iván Leonidas

Pachón Achury César Augusto

Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pineda García Marcos Daniel

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Omar de Jesús

Riascos Riascos Paulino

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

Rosales Cadena Polivio Leandro

Tamayo Tamayo Soledad

Trujillo González Carlos Andrés

Uribe Turbay Miguel

Valencia Laserna Paloma Susana

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zuleta López Isabel Cristina

14. XII.2023

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones a los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 12, avaladas presentadas por los honorables Senadores Karina Espinosa Oliver, José Vicente Carreño Castro y Mauricio Giraldo, los dos artículos nuevos presentados por los honorables Senadores Julián Gallo Cubillos y José Alfredo Gnecco, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes.

KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Karina Espinosa
#LAVOSOCIAL

PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de Ley Estatutaria número 118 de 2022 Senado: "Por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones"

Adiciónese un numeral, que será el número 8 al artículo 3°, que se denomina, "adiciónese los numerales 5, 6 y 7 al artículo 3 de la Ley 1622 de 2013" el cual quedará así:

8. Enfoque de Salud Pública: que busca prevenir y responder a toda manifestación de violencia física, verbal, bullying, acoso estudiantil, violencia de género, abuso físico y sexual contra menores y prevención del consumo de drogas en jóvenes. Favoreciendo la creación de un marco de principios que sea útil para prevenir la pérdida de valores y fomente la reconstrucción del tejido social.

Justificación:

La violencia tiene innumerables consecuencias en el ámbito social, afectivo, cultural y en la salud de quienes la sufren, además del daño psicológico, las lesiones, los traumas e incluso la muerte. De tal manera que la búsqueda de la erradicación de toda manifestación de violencia es un imperativo que responde a la necesidad fundamental de alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible.

Cordialmente,


Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

APROBADO
14-DIC-2022
SI
AUMC

KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Karina Espinosa
#LAVOSOCIAL

PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de Ley Estatutaria número 118 de 2022 Senado: "Por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones"

Adiciónese un numeral, que será el número 10 y un inciso al parágrafo 4° del artículo 12°, que se denomina, "adiciónese los numerales 8 y 9 y los párrafos 3° y 4° al artículo 35 de la Ley 1622 de 2013" el cual quedará así:

(Numeral que se anexa)

10. **Un (1) delegado de los consejeros de juventud de los partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso de la República.**

(Inciso que se anexa al parágrafo 4)

(...)

Los delegados de las juventudes de los partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso de la República serán elegidos de igual manera con los procedimientos establecidos en el reglamento interno expedido por el Consejo Nacional Electoral.

Justificación:

La construcción de mecanismos de representación juvenil a través de la participación de los partidos políticos, debe garantizar la igualdad de reglas de colaboración, por tanto la titularidad de la representación juvenil en este consejo no debe ser un privilegio de la oposición o de quienes se declaren en independencia, si no que debe contener todas las vertientes y matices de pensamiento político, para que se garantice el libre examen y el debate constructivo en pro de la política pública nacional de juventudes.

Cordialmente,


Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

APROBADO
14-DIC-2022
SI
AUMC

KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Karina Espinosa
#LAVOSOCIAL

PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de Ley Estatutaria número 118 de 2022 Senado: "Por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones"

Adiciónese a las medidas de prevención un numeral, el cual será el número 12, adiciónese a las medidas de protección un numeral, el cual será el número 14 y adiciónese un numeral a medidas de promoción, el cual será el número 51, del artículo 5° que se denomina, "adiciónese los numerales 7,8,9,10 y 11 a las medidas de prevención, los numerales 9, 10,11,12 y 13 a las medidas de protección y los numerales 43,44,45,46,47,48,49 y 50 a las medidas de promoción del artículo 8 de la Ley 1622 de 2013", el cual quedará así:

Medidas de prevención:

(...)

12. Diseñar e implementar estrategias de mitigación y erradicación de toda manifestación de violencia física, verbal, bullying, acoso estudiantil, violencia de género, abuso físico y sexual contra menores y prevención del consumo de drogas en jóvenes.

Medidas de protección:

(...)

14. Establecer mecanismos de escucha para prevenir y garantizar la no repetición de acto de violencia física, verbal, bullying, acoso estudiantil, violencia de género, abuso físico y sexual contra menores y en los jóvenes. Así como rutas de acceso a sistemas de salud para tratar la adicción a las drogas y los trastornos causados por esta.

Medidas de promoción:

(...)

51. Promover estrategias de divulgación de prevención de toda manifestación de violencia física, verbal, bullying, acoso estudiantil, violencia de género, abuso físico y sexual contra menores y prevención del consumo de drogas en jóvenes.

Cordialmente,


Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

APROBADO
14-DIC-2022
SI
AUMC

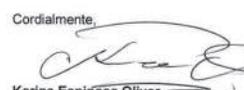
KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Karina Espinosa
#LAVOSOCIAL

Justificación:

La violencia tiene innumerables consecuencias en el ámbito social, afectivo, cultural y en la salud de quienes la sufren, además del daño psicológico, las lesiones, los traumas e incluso la muerte. De tal manera que la búsqueda de la erradicación de toda manifestación de violencia es un imperativo que responde a la necesidad fundamental de alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible.

Cordialmente,


Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

APROBADO
14-DIC-2022
SI
AUMC

APROBADO
SENADO DE COLOMBIA
CARREÑO SENADOR
2022-2026
PROPOSICIÓN

APROBADO
14-DIC-2022
SI
AVAC

Adiciónese el numeral 7 del Artículo 5 del Proyecto de Ley 118 de 2022 Senado: "Por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 5. Adiciónese los numerales 7, 8, 9, 10 y 11 a las medidas de prevención, los numerales 9, 10, 11, 12 y 13 a las medidas de protección y los numerales 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 a las medidas de promoción del artículo 8 de la ley 1622 de 2013, el cual quedará así:

Artículo 8. Medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los y las jóvenes. (...)

(...)

Medidas de prevención:

7. Capacitar a todos los miembros de la Fuerza Pública en diálogo y escucha activa, mediación y resolución de conflictos, trato digno, no discriminatorio y reconocimiento de las y los jóvenes como personas sujetos de derechos y deberes, INCLUIDAS MESAS DE DIALOGO ENTRE LA FUERZA PÚBLICA Y ESTA POBLACION JUVENIL, QUE GENERE ESPACIOS EN DOBLE VÍA DE INFORMACIÓN, DISCUSIÓN Y CONCERTACIÓN.

Presentada por,

APROBADO


JOSÉ VICENTE CARRERO CASTRO
Senador de la República.

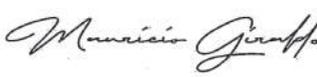
4. Posibilitar y propender el desarrollo de las capacidades, competencias individuales y colectivas desde el ejercicio de derechos y deberes orientados a la construcción de lo público.

5. Promover relaciones equitativas entre las **personas**, generaciones y territorios, entre ámbitos como el rural y urbano, público y privado, local y nacional.

6. Fomentar el control social y político de las juventudes sobre las acciones políticas, sociales, económicas, culturales y ambientales que conciernen al ejercicio de su ciudadanía.

JUSTIFICACION

En el entendido de que el principio de equidad se encuentra asociado a la idea de justicia social y que bajo este concepto se trata de cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes, especialmente de aquellas que están en desventaja, se propone indicar en el artículo el término de "persona" dentro del marco del principio de igualdad y equidad; toda vez que su concepto es global e incluyente, y se entiende que los Consejos de Juventudes trabajarían en aras de las equidad de todas las personas, y en consecuencia, por no discriminación en la sociedad por razones de raza, etnia, sexo, entre otras.


Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador
Partido Conservador Colombiano

APROBADO
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA
MAURICIO GIRALDO
SENADOR DE LA REPUBLICA

APROBADO
14-DIC-2022
SI
AVAC

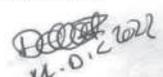
PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 de la ponencia del Proyecto de Ley 118 de 2022 "por medio del cual modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del Sistema Nacional de Juventud y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2º. Adiciónese los numerales 6 y 7 al artículo 2 de la ley 1622 de 2013, el cual quedará así:

Artículo 2o. Finalidades. Son finalidades de la presente ley las siguientes:

1. Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo de la Nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía.
2. Definir la agenda política, los lineamientos de políticas públicas e inversión social que garanticen el goce efectivo de los derechos de las juventudes en relación con la sociedad y el Estado; la articulación en todos los ámbitos de gobierno, la cualificación y armonización de la oferta y el proceso de formación política y técnica dirigida a los jóvenes, servidores públicos y sociedad en general.
3. Garantizar la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental de la Nación.


14-DIC-2022

APROBADO
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA
MAURICIO GIRALDO
SENADOR DE LA REPUBLICA

SI
AVAC

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3º de la ponencia del Proyecto de Ley 118 de 2022 "por medio del cual modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del Sistema Nacional de Juventud y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 3º. Adiciónese los numerales 5, 6 y 7 al artículo 3 de la ley 1622 de 2013, el cual quedará así:

Artículo 3o. Reglas de interpretación y aplicación. Las normas contenidas en la Constitución Política y en los Tratados o Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño en lo que es aplicable, harán parte integral de esta ley, y servirán de guía para su interpretación y aplicación, además se tendrán en cuenta los siguientes enfoques:

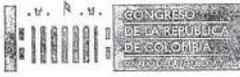
(...)

Enfoque de **Equidad:** Mediante el cual se identifican y visibilizan las particularidades socioculturales que definen los roles asignados a las personas en la sociedad, permitiendo reducir y eliminar relaciones asimétricas de poder y sus implicaciones respecto a la inequidad y subordinación política, económica, social y cultural de las mujeres y hombres.

(...)


Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador
Partido Conservador Colombiano


14-DIC-2022


MAURICIO GIRALDO
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

JUSTIFICACION

En el entendido de que el principio de equidad se encuentra asociado a la idea de justicia social y que bajo este concepto se trata de cubrir las necesidades e intereses de personas, especialmente de aquellas que están en desventaja, se propone indicar en el artículo el término de "equidad"; toda vez que su concepto es más incluyente, y se entiende que los Consejos de Juventudes trabajarían en aras de la equidad de todas las personas, y en consecuencia, por no discriminación en la sociedad por razones de raza, etnia, sexo, entre otras.


MAURICIO GIRALDO
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN

SI
AVAL

Elimínese el inciso incluido en el artículo 4° de la ponencia del **Proyecto de Ley 118 de 2022** "por medio del cual modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del Sistema Nacional de Juventud y se dictan otras disposiciones".

JUSTIFICACION

La inclusión de enfoque de equidad presentada en la anterior proposición, hace innecesaria la definición del concepto de género; toda vez que el principio de equidad se encuentra asociado a la idea de justicia social y que bajo este concepto se trata de cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes, especialmente de aquellas que están en desventaja; por lo cual los Consejos de Juventudes trabajarían y coadyuvarían a la gestión del Estado en pro de la equidad de todas las personas, y en consecuencia, por no discriminación en la sociedad por razones de raza, etnia, sexo, entre otras.


Oscar Mauricio Giraldo Hernández
 Senador
 Partido Conservador Colombiano


MAURICIO GIRALDO
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 10 de las medidas de protección establecidas en el artículo 5° de la ponencia del **Proyecto de Ley 118 de 2022** "por medio del cual modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del Sistema Nacional de Juventud y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 5°. Adiciónese los numerales 7, 8, 9, 10 y 11 a las medidas de prevención, los numerales 9, 10, 11, 12 y 13 a las medidas de protección y los numerales 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 a las medidas de promoción del artículo 8 de la ley 1622 de 2013, el cual quedará así:

Artículo 8o. Medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los y las jóvenes: El Estado en coordinación con la sociedad civil, implementará gradual y progresivamente las siguientes medidas de prevención, protección, promoción y sanción, tendientes a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil que permitan a las y los jóvenes realizar su proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país:

(...)

Medidas de protección:

(...)

APROBADO
 14-Dic-2022

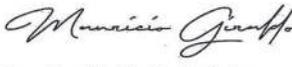

MAURICIO GIRALDO
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

10. Garantizar el acceso oportuno y prioritario a la justicia para las juventudes víctimas de violencias basadas en su **condición de hombre o mujer.**

(...)

JUSTIFICACION

En el entendido de que el principio de equidad se encuentra asociado a la idea de justicia social y que bajo este concepto se trata de cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes, especialmente de aquellas que están en desventaja, se propone indicar la atención oportuna en los casos en que una persona haya sido víctima de algún tipo de violencia por su condición de ser hombre o mujer. Los Consejos de Juventudes trabajarían en aras de la equidad de todas las personas, y en consecuencia, por la no discriminación en la sociedad por razones de raza, etnia, sexo, entre otras.


Oscar Mauricio Giraldo Hernández
 Senador
 Partido Conservador Colombiano

<p style="text-align: right;">SI AVAC</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN No.</p> <p>Adiciónese un artículo al texto propuesto para segundo debate del Proyecto de ley 118 * Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de la juventud , el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.</p> <p>PROPOSICIÓN ADITIVA. Adiciónese un artículo así:</p> <p><u>Adiciónese el paragrafo segundo al artículo 45 de la ley 1622 de 2013 el cual quedará así:</u></p> <p><u>Paragrafo segundo: Las listas presentadas para participar en las elecciones de los consejos de juventud, sin importar su procedencia deberán cumplir con el principio de paridad de género en su conformación.</u></p> <p>Pablo Cataño Sui Julán Gallo Cubillos Senador de la República. Jmldasac</p> <p style="text-align: right;">APROBADO 14. DIC 2022</p>	<p style="text-align: center;"> PROPOSICIÓN</p> <p style="text-align: right;">APROBADO 14. DIC 2022</p> <p>ADICIONESE un artículo NUEVO al Proyecto de Ley No. 118 de 2022 "Por medio de cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:</p> <p>ARTICULO NUEVO: Los jóvenes que hayan sido elegidos Consejeros de Juventud gozarán de beneficios en materia de educación superior. Dichos beneficios se verán reflejados en una exoneración total en el pago de la inscripción de universidades oficiales, contemplados en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992.</p> <p>Así mismo, los jóvenes que hayan sido elegidos consejeros de juventud tendrán un descuento del 15% sobre el valor de las matrículas de programas académicos de pregrado y posgrado en universidades oficiales durante el tiempo en que desempeñen el cargo.</p> <p>PARAGRAFO 1. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación, reglamentará las condiciones y requisitos para acceder a estos incentivos, en la vigencia fiscal que este determine.</p> <p>Jose Pizarro Alfonso López</p> <p style="text-align: right;">20 DIC 2022</p>
---	---

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de ley número 93 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en la diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias Presidente, este es un proyecto de ley de la Senadora Angélica Lozano, tengo el honor de ser ponente de este proyecto; tiene 5 artículos es muy sencillo, aunque profundo y en estos 5 artículos está incluida la vigencia.

¿Cuál es el objeto del proyecto de ley?, promover la paridad en los altos cargos del nivel decisorio de las ramas del poder político y también de la representación en el exterior, amplía la ley de cuotas del 50% en las listas donde se elijan más de 5 curules, recuerden que aún no aplica, por ahora son es el 30% y también un mínimo de 30% para aquellas listas de menos de 5 curules. Esto implica por supuesto un avance inmenso a lo que ya tenemos.

Reforzando esta ley de cuotas, por supuesto, se están reforzando los principios de paridad, de alternancia y de universalidad, y teniendo en cuenta estos 3 principios, pues por supuesto vamos en línea con lo que ella dice ya dice, ya dicen los objetivos que desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, frente a los cuales nosotros tenemos compromisos. Es decir, la agenda 2030, estamos en el 2022, nos quedan 8 años para avanzar y este en especial, tiene una relación directa con el quinto objetivo que propende por la igualdad de género. Va en línea con la plataforma de acción mundial de Beijing, del cual Colombia es signataria desde 1995, y por supuesto con el artículo 13 de La Constitución Política, que establece la igualdad entre hombres y mujeres.

Básicamente y para no enredarnos demasiado de esto se trata, hoy solo para presentarles unas cifras y no soy reiterativa con otros proyectos de ley que he sustentado en esta plenaria, no se están cumpliendo las cuotas en los máximos niveles de decisión de nuestro país, todavía estamos subrepresentadas aquí en el Congreso de la República, 2 de cada 32 gobernaciones, son lideradas por mujeres y solamente el 12% de las alcaldías son femeninas. Quiere decir que con este Proyecto de ley estaríamos definitivamente avanzando hacia la paridad, no solamente como lo establece la reforma política, sino también en los altos cargos de decisión del Estado y por supuesto en la diplomacia.

Ahí hasta donde tengo conocimiento, una proposición del Senador Gustavo Bolívar la cual ha sido avalada, y si no hay más proposiciones, votando el informe de ponencia, hay una más, pero, bueno, les recomiendo entonces les invito a acompañar este Proyecto de ley de la Senadora Angélica Lozano.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo barreras Montealegre, manifiesta:

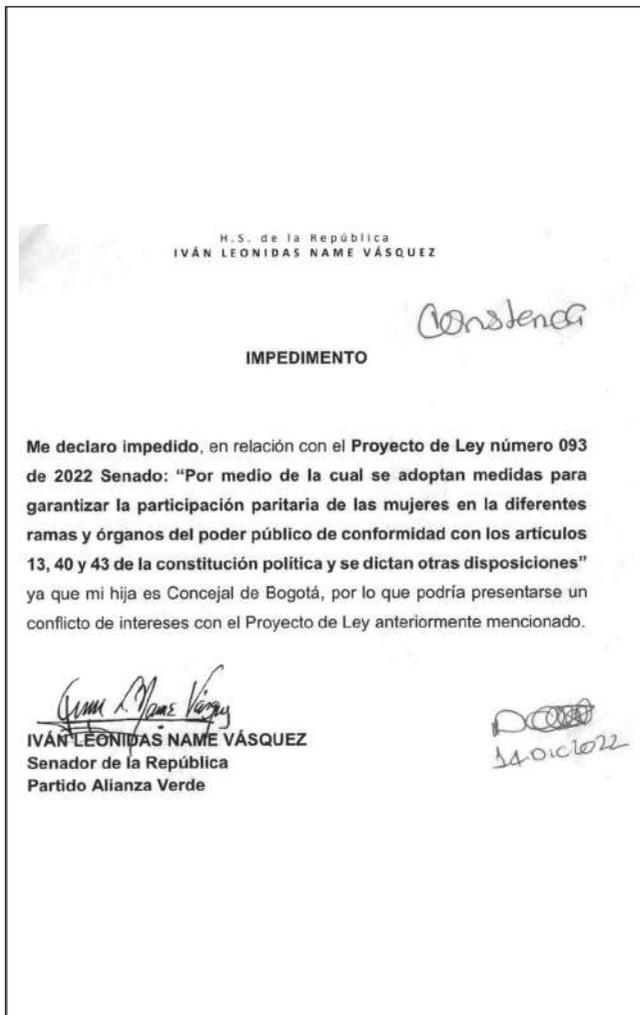
Mientras revisa las proposiciones que le acaban de llegar, solo estamos votando el

informe con que termina la proposición, pero tenemos 3 impedimentos, 2 por familiaridad, que presentaron el Senador José Alirio Barrera y el Senador Iván Name, por tener familiaridad el uno con su hija y el otro con un pariente gobernador de Casanare.

Los proyectos que invitan a la paridad de género en favor de las mujeres son universales, no tienen un efecto particular y, hay otro impedimento de otra causal, de la Senadora Berenice Bedoya por ser Presidenta de un Partido, eso no tiene ninguna relación con el proyecto de paridad Presidenta, aquí hay varios Presidentes de Partidos; yo mismo desde el día de hoy soy Presidente de un Partido y, por supuesto, no tiene nada que ver presidir un Partido con un proyecto que garantiza la paridad de género de las mujeres de Colombia.

Yo les invitaría a dejarnos como constancia y si no procedo a votarlos inmediatamente, pregunto al Senador Barrera y al Senador Name, si los deja como constancia, o prefieren que los votemos, constancia dice el Senador Name; Senador Barrera ¿lo deja como constancia? Gracias Senador Barrera. Senadora Berenice y Presidenta ¿la deja como constancia?, gracias. Dejando los 3 como constancia, votamos entonces el informe que ha sido leído la proposición que termina el informe.

 <p style="text-align: center;">IMPEDIMENTO</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE LEY N°093 de 2022 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN PARITARIA DE LAS MUJERES EN LAS DIFERENTES RAMAS Y ORGANOS DEL PODER PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13, 40 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Corporación, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.</p> <p>En razón a que soy Presidente y Representante Legal del Partido Político Alianza Social Independiente. Lo que implicaría un interés directo con esta iniciativa legislativa.</p> <p>Someto a consideración la declaración de mi impedimento.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: right;"><i>Ber Bedoya</i></p> <p>BERENICE BEDOYA PÉREZ Senadora de la República</p> <p style="text-align: right;"><i>12 dic 2022</i></p>	<p>Bogotá, D.C. Diciembre 12 de 2022</p> <p style="text-align: right;"><i>Constancia</i></p> <p>Doctor Gregorio Eljach Pacheco Secretario General Senado de la República Ciudad</p> <p>ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO Proyecto de Ley número 093 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes Ramas y Organos del Poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 modificados por los artículos 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, respectivamente, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente manifiesto a la Honorable Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para el proyecto de la referencia, con fundamento en la afinidad que tengo con el Gobernador de Casanare y podría estar incurso en conflicto alguno.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;"><i>José Alirio Barrera Rodríguez</i></p> <p style="text-align: center;">JOSÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ Senador de la República</p> <p style="text-align: right;"><i>12 dic 2022</i></p>
--	---



Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 93 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 93 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 64

Por el No: 02

TOTAL: 66 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 93 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en la diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabrales Baquero Enrique
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Córdoba Ruiz Piedad
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gómez Amín Mauricio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Name Cardozo José David
Pachón Achury César Augusto
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Narváez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 14. XII.2022

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 93 de 2022 Senado.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, interviene para un punto de orden:

La ponente nos informa que son 5 artículos con una proposición del Senador Giraldo avalada y una proposición del Senador Bolívar avalada. He dicho que hay dos proposiciones avaladas una del Senador Giraldo y una del Senador Bolívar y, hay una proposición no avalada sobre ¿cuál artículo? Senadora María José Pizarro, la no avalada, la proposición no avalada es sobre el artículo quinto, Senador Alejandro Vega, Senador Alejandro ¿nos deja como constancia su proposición?, le doy la palabra

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez:

Presidente gracias, querida María José, Senadora, realmente la proposición consiste en que podamos nosotros aplazar la entrada en vigencia de este proyecto de ley, teniendo en cuenta que ya el calendario electoral está en trámite, está en curso y esto entraría a regir de manera inmediata, y podría generar dificultades en la gestión de las distintas listas por cada uno de los partidos y movimientos políticos; por eso Presidentes sometí la consideración de la plenaria, la entrada en vigencia posterior a las elecciones de octubre del 2023.



El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Entendido Senador Alejandro, yo creo que la ponente la avala también para votar en bloque, entonces con las proposiciones leídas avaladas, son listas abiertas Senador Alejandro, son listas abiertas, de manera que no, la garantiza simplemente que en la lista haya la mitad como ocurre hoy, ¿nos la deja como constancia?, gracias, Senador Alejandro, queda como constancia.

Entonces, sometemos a votación el bloque del articulado, la omisión de la lectura, las proposiciones avaladas que han sido informadas, el título y la pregunta. Lea el título señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas avaladas a los artículos 3º y 4º presentadas por los honorables Senadores Gustavo Bolívar Moreno y Óscar Mauricio Giraldo Hernández al Proyecto de ley número 93 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 93 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en la diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley

aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas avaladas a los artículos 3° y 4° presentadas por los honorables Senadores Gustavo Bolívar Moreno y Óscar Mauricio Giraldo Hernández, el título y que sea Ley de la República del Proyecto de ley número 93 de 2022 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 63

Por el No: 01

TOTAL: 64 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas avaladas a los artículos 3° y 4° presentadas por los honorables Senadores Gustavo Bolívar Moreno y Óscar Mauricio Giraldo Hernández, título y tránsito a la otra Cámara del Proyecto de ley número 93 de 2022 Senado

por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Córdoba Ruiz Piedad
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Name Cardozo José David
 Pachón Achury César Augusto
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Narváez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores

Por el No

Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 14. XII. 2022

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas avaladas a los artículos 3° y 4° presentadas por los honorables Senadores Gustavo Bolívar Moreno y Óscar Mauricio Giraldo Hernández, el título y que sea Ley de la República del Proyecto de ley número 93 de 2022 Senado.



Gustavo Bolívar Moreno
Senador del Pacto Histórico

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE

En mi condición de senador de la República y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de Ley número 093 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en la diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la constitución política y se dictan otras disposiciones"

1. Modifíquese el Artículo 3º así:

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 28º de la Ley 1475 de 2014 2011, el cual quedará así:

Artículo 28. Inscripción de candidatos. (...)

Justificación: Se modifica el año de la Ley, ya que es del 2011 y no del 2014.

Del honorable congresista,


 B-Dic-2022



MAURICIO GIRALDO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley 93 2022 "POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN PARITARIA DE LAS MUJERES EN LAS DIFERENTES RAMAS Y ORGANOS DEL PODER PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13, 40 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." el cual quedara así:

ARTÍCULO 4. Adiciónese el artículo 80A al Decreto-Ley 2241 de 1986, el cual quedará así:

Artículo 80 A. Cuota de género. En atención a la aplicación progresiva de los principios de equidad de género, paridad, alternancia y universalidad consagrados en los artículos 40, 107 y 262 de la Constitución Política; en las listas donde se elijan cinco (5) o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta, a excepción de su resultado, incluyendo aquellas relativas a la elección de directivos, cuando las agrupaciones políticas opten por este mecanismo para elección, deberán conformarse por un mínimo de cincuenta por ciento (50%) de mujeres, sobre el número de candidatos inscritos a la corporación que se pretenda postular. Para las listas de menos de cinco (5) curules, se les aplicará el treinta por ciento (30%) para la conformación de la cuota **entre mujeres y hombres.**

Parágrafo. Constituirá como causal de revocatoria de inscripción las listas que no cumplan con la cuota de género estipulada en el presente artículo. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias o multas que se puedan interponer a las agrupaciones políticas ante este incumplimiento.

Cordialmente,


 Oscar Mauricio Giraldo Hernández
 Senador de la República H. S. MAURICIO GIRALDO
 Partido Conservador EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
 CRA. 7 # 8-68 - OF. 637 B



MAURICIO GIRALDO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

JUSTIFICACIÓN

El derecho a la igualdad no se traduce en una igualdad mecánica y matemática sino en el otorgamiento de un trato igual compatible con las diversas condiciones del sujeto. Lo cual, implica que la aplicación efectiva de la igualdad en una determinada circunstancia no puede ignorar o desconocer y aquí es importante recordar y vale la pena aclarar que esta distribución debe hacerse entre hombres y mujeres.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de ley número 374 de 2022 Senado, 319 de 2021 Cámara, por medio de la cual se crea el sistema nacional de biobancos y se regula el funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Presidente, esta es una iniciativa que, si me lo permite, le expreso fue votada de manera unánime en la Comisión Séptima por todas las bancadas, por todas las bancadas según proyecto del Partido Cambio Radical y estamos como ponentes, la Senadora Lorena Ríos de Partido Colombia Justa y Libres, José Alfredo Marín del Partido Conservador.

Este es un proyecto que regula los 108 Biobancos que existen en Colombia y, estos elaboran una actividad que es fundamental para la

investigación científica de los tejidos humanos, que son donados obviamente por disposición expresa de los donantes, o de los padres en los casos de menores de edad y, se contribuye a la mejora y a la investigación de enfermedades, para poder atender de una mejor manera en el sistema de salud colombiano, a los pacientes que padezcan de X o Y enfermedad.

De esta manera, señor Presidente y teniendo en cuenta que la iniciativa cuenta con el respaldo de distintas bancadas y, que es un proyecto que ha tenido el respaldo unánime de la Comisión Séptima, yo le pido que votemos de manera positiva el informe con que termina la ponencia, señor Secretario y señor Presidente. Y el Senador Miguel Ángel Pinto me informa que ha presentado una proposición, que si usted también tiene me gustaría le concediera 30 segundos para que él explicara en qué consiste la misma.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Muchas gracias, Senador Honorio Miguel, lea el informe señor Secretario, la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 374 de 2022 Senado, 319 de 2021 Cámara.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, interviene para un punto de orden:

Gracias, señor Secretario, Senador Miguel Ángel Pinto sobre su proyecto. Y de paso muchas gracias, señor Vicepresidente por su eficiencia y por haber estado aquí en esta legislatura, siendo un compañero ejemplar en esta Mesa Directiva. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muchas gracias a ustedes señor Presidente por la oportunidad también de reemplazarlo ahí en la Presidencia, usted es irremplazable, pero bueno hice el mejor esfuerzo para hacerlo. Presidente, después de que votemos la proposición con que termina el informe de ponencia, de un proyecto que ha sido votado por unanimidad tanto en la Comisión Séptima de Cámara, como la plenaria de Cámara, en la Comisión Séptima del Senado, la proposición que he radicado es para que cuando se vote el articulado y el título, se vote el texto cómo se votó en la Cámara de Representantes, para que sea el idéntico texto que se aprobó en Cámara.

Esa es la proposición que hemos radicado para que pueda hoy quedar aprobado el Proyecto de ley y no haya necesidad de hacer ningún tipo de conciliación.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Es decir, hay una proposición avalada por el ponente que está aquí en el proyecto, leamos esa proposición; vamos a votar la posición con que termina el informe, abro la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, esta ley es ley ordinaria ¿aprueba la plenaria esa proposición?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída al Proyecto de ley número 040 de 2021 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

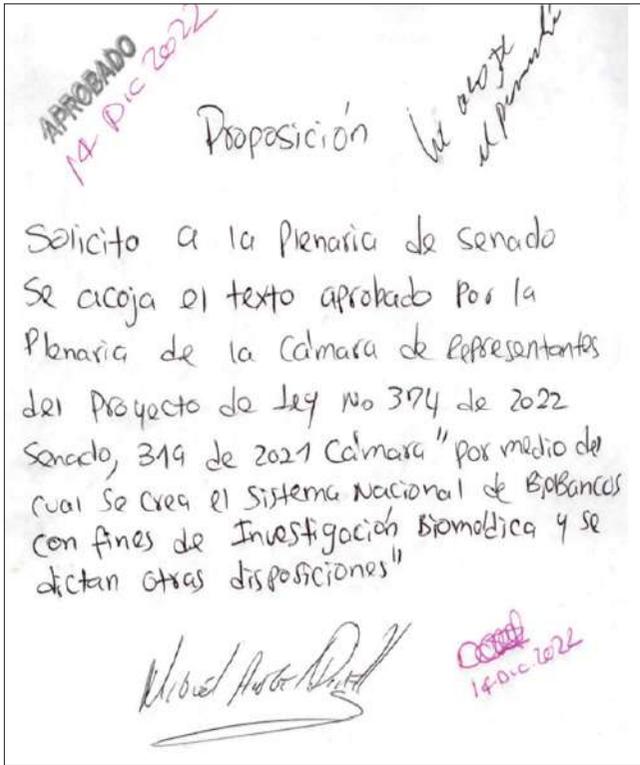
El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, interviene para un punto de orden:

La proposición del Senador Miguel Ángel Pinto me la permiten. Dice la proposición: Solicito a la plenaria del Senado se acoja el texto aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes, del Proyecto de ley número 374 de 2022 Senado, 319 de 2021 Cámara: Por medio del cual será el Sistema Nacional de biobancos con fines de investigación biomédica y se dictan otras disposiciones; proyecto que fue aprobado por unanimidad en la Comisión Séptima en la plenaria de Cámara y en la Comisión Séptima de Cámara.

Este proyecto que tiene, ¿cuántos artículos Senador Honorio?, 4 artículos, 40 artículos sin proposiciones, solo con esta proposición avalada para acoger el texto de Cámara, abro la discusión sobre lo que se ha anunciado, el ponente solicita que se vote el bloque del articulado, la omisión de su lectura, el título, la proposición presentada por el Senador Pinto y si la plenaria quiere que continúe su trámite. Abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueba la plenaria el bloque que se ha leído?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado de acuerdo a la proposición presentada por el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández acogiendo el texto aprobado por la Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 374 de 2022 Senado, 319 2021 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 374 de 2022 Senado, 319 de 2021 Cámara, por medio de la cual se crea el sistema nacional de biobancos y se regula el funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto de ley del orden del día.

Proyecto de ley número 101 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual dentro del contexto laboral, profesional y educativo, y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, interviene:

Hay un impedimento sobre el acoso sexual de la Senadora Soledad Tamayo, Senadora Soledad Tamayo ¿nos quiere explicar por qué se declara impedida? y la Senadora Laura Fortich, no están presentes; en el caso de la Senadora Fortich porque esta disposición tiene que ver con planes territoriales de salud, aprobados por las asambleas, este es un proyecto general que impide el acoso sexual y, en el caso de la Senadora Soledad

Tamayo, tiene un familiar en una Junta directiva de la institución de educación superior, no tiene nada que ver, pero no están presentes, así que nos toca votar estos dos impedimentos por familiaridad.

Invitamos a votar, la ponente invita a votarlos de manera negativa, abro la discusión sobre estos impedimentos, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la ponente invita a negar esos dos impedimentos. ¿La plenaria acoge la solicitud de la ponente, negando los impedimentos? Entonces abra el registro, porque no están las personas para que los dejen como impedimentos, pero no están, hay que votarlos porque si no están es porque se consideran impedidas. Mientras discutimos, ya lo habíamos votado, abra el registro señor Secretario, que la ponente invita a votar negativo los dos impedimentos de acoso sexual, de las dos Senadoras por familiaridad.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de ley número 101 de 2022 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de ley número 101 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Si: 04

Por el No: 62

TOTAL: 66 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de ley número 101 de 2022 Senado

por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual dentro del contexto laboral, profesional y educativo, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Quilcué Vivas Aída Marina

Rosales Cadena Polivio Leandro

14. XII. 2022

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de ley número 101 de 2022 Senado

por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual dentro del contexto laboral, profesional y educativo, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Ávila Martínez Ariel
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blal Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruiz Piedad
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea

Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Hernando
 Name Cardozo José David
 Pachón Achury César Augusto
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortes Ciro Alejandro
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 14. XII. 2022

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de ley número 101 de 2022 Senado.


SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Senadora de la República

Bogotá DC, 12 de diciembre de 2022

Honorable Senador
 Roy Leonardo Barreras Montealegre
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

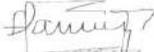
Ref. Manifestación de impedimento **artículo 6. 14 y 29 del Proyecto de Ley número 101 de 2022 Senado**

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del artículo del proyecto de ley de referencia, al considerar que existe un posible conflicto de interés, como quiera que un familiar en segundo grado de consanguinidad es miembro de la junta directiva de una institución de educación superior privada y el proyecto establece disposiciones de la de la ley que son aplicables al contexto laboral educativo y puede beneficiar a las instituciones educativas de todos los niveles, públicas y privadas, sin perjuicio de los protocolos establecidos por cada institución para las demás personas miembros de la comunidad educativa.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Cordialmente,


 Soledad Tamayo Tamayo
 Senadora de la República
 Impedimento

NEGADO
 14-DIC-2022


 14-DIC-2022

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 101 de 2022 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Nadia Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

De nuevo no Presidente, no he hecho la exposición de la iniciativa. Gracias Es una iniciativa de la Senadora Angélica Lozano, del Senador Ariel, del Senador Iván Name y de las suscrita y es un proyecto muy importante. El acoso sexual es una conducta inaceptable, pero, sin embargo, es una conducta que se da en los espacios laborales de nuestro país.

De acuerdo con las cifras de la Fiscalía en los últimos 10 años, se han presentado más de 17 mil denuncias, hay más de 16 mil víctimas, pero lo grave de esto, es que solamente el 10% de las personas que son víctimas de acoso, denuncian, por eso es que la situación es tan grave.

El acoso también se ha convertido en una barrera de género, y lo más triste y lamentable, es que las mujeres lo están enfrentando solas, el 41% las mujeres se niegan a denunciar, prefieren lidiar con el acoso por ellas mismas, por eso, esta iniciativa es por ellas, por quienes han levantado su voz. Y con este proyecto lo que se busca es establecer medidas de prevención, de erradicación, pero también de sanción del acoso; estableciendo qué es el acoso, cuáles son esas conductas que constituyen acoso, un plan transversal para eliminación del acoso sexual, obligaciones de prevención, de sanción y atención por parte de los empleadores y de las empresas, rutas de atención.

Y esto es muy importante, porque les otorga competencias jurisdiccionales a los inspectores de trabajo para que independientemente del lugar donde se haya presentado el acoso, ellos pueden atender esa denuncia; un procedimiento sancionatorio rápido, con el fin de que se haga la investigación y la sanción de estas conductas. Y, por último, protocolos de prevención en los espacios escolares.

Presidente, de esta iniciativa tienen 7 proposiciones, las 7 han sido avaladas, si usted a bien lo considera, podemos votar en bloque el articulado con las proposiciones avaladas, el artículo primero, sexto, octavo, 12, 14, 22 y 29. Gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Con mucho gusto Senador Blel, primero hay que votar la proposición con que termina el informe, está abierta la discusión, un minuto de paciencia mientras se abre el registro electrónico, de los señores técnicos a quienes agradezco su trabajo todo este semestre, los señores del sonido, Doli merece todo el reconocimiento. Bravo Doli, el país debe saber cuál es su trabajo, gran trabajo, gracias también el Senador Honorio Miguel por ser un coequipero desde la oposición, un gran Segundo vicepresidente.

Estamos votando entonces la proposición, la Senadora Nadia invita a votar sí, Senadores votando en ese día de sesión del año en el Congreso, que reitero terminar a las 12:05 de la madrugada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 101 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 73

TOTAL: 73 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 101 de 2022 Senado

por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual dentro del contexto laboral, profesional y educativo, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabralés Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gómez Amín Mauricio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lobo Chinchilla Dídier
López Maya Alexánder
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Merheg Marún Juan Samy
Name Cardozo José David
Pachón Achury César Augusto
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis

Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Rosales Cadena Polivio Leandro
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Uribe Turbay Miguel
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

14. XII. 2022

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 101 de 2022 Senado.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, interviene:

La Senadora ponente informa que hay 7 proposiciones todas avaladas, una del Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano de Norte de Santander para Colombia avalada en el que incluye en el objeto de la ley una modificación eliminando la palabra sanción, la otra proposición avalada para informe de la plenaria de la Senadora Laura Fortich en ella incluye las palabras trabajo remoto, el Senador Mauricio Giraldo muy activo del trabajo de legislativo, felicitaciones Senador, tiene otra proposición avalada en este proyecto que agrega la palabra contenidos.

La Senadora Nadia Blel, incluye una proposición en su propio proyecto que ella misma avala eliminando el segundo del artículo 12, el Partido Liberal Colombiano a través de la Senadora Laura Fortich se le avala una proposición que incluye el texto el reconocimiento de la indemnización correspondiente por los salarios y prestaciones dejadas de percibir y también otra proposición del Senador Giraldo artículo 22 que incluye las palabras, el debido proceso en el estándar probatorio y carga de la prueba.

Una más del Senador Giraldo el artículo 29 estableciendo protocolos de prevención y atención en entornos educativos, esas son las proposiciones avaladas con los 32 artículos, la ponente ha solicitado votar en bloque, votar en bloque el articulado, las

proposiciones avaladas, la omisión de la lectura, el título del proyecto y si la plenaria quiere que continúe el trámite. Lea el título del proyecto señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 1º, 6º, 8º, 12, 14, 22 y 29 presentadas por los honorables Senadores Jairo Alberto Castellanos Serrano, Laura Ester Fortich Sánchez, Óscar Mauricio Giraldo Hernández y Nadia Blel Escaff explicadas por el Presidente de la Corporación al Proyecto de ley número 101 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 101 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual dentro del contexto laboral, profesional y educativo, y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 1º, 6º, 8º, 12, 14, 22 y 29 presentadas por los honorables Senadores Jairo Alberto Castellanos Serrano, Laura Ester Fortich Sánchez, Óscar Mauricio Giraldo Hernández y Nadia Blel Escaff, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 101 de 2022 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 71

TOTAL: 71 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 1º, 6º, 8º, 12, 14, 22 y 29 presentadas por los honorables Senadores Jairo Alberto Castellanos Serrano, Laura Ester Fortich Sánchez, Óscar Mauricio Giraldo Hernández y Nadia Blel Escaff, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 101 de 2022 Senado

por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual dentro del contexto laboral, profesional y educativo, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabrales Baquero Enrique

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Córdoba Ruiz Piedad

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Name Cardozo José David
 Pachón Achury César Augusto
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis

Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Rosales Cadena Polivio Leandro
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zuleta López Isabel Cristina
 14. XII. 2022

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 1°, 6°, 8°, 12, 14, 22 y 29 presentadas por los honorables Senadores Jairo Alberto Castellanos Serrano, Laura Ester Fortich Sánchez, Óscar Mauricio Giraldo Hernández y Nadia Blel Escaff, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 101 de 2022 Senado.



Castellanos
SENADOR

PROPOSICIÓN ELIMINATORIA N° __
PLENARIA
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICION ELIMINATORIA: A la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley 101-2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual dentro del contexto laboral, profesional y educativo, y se dictan otras disposiciones"

El suscrito Senador de la Republica en ejercicio de sus funciones conforme a lo reglado por el artículo 112 y ss. De la ley 5 de 1993, somete a consideración la siguiente proposición eliminatoria de una palabra al artículo 1°, así:

ARTÍCULO 1°. OBJETO DE LA LEY. La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia mediante la adopción de medidas de ~~sanción~~, prevención y protección a las víctimas de acoso sexual, acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual en el contexto laboral, profesional y laboral educativo.

JUSTIFICACIÓN:
Por cuestión de lógica en la redacción – las víctimas no pueden tener sanciones.

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO
Honorable Senador de la República
Partido Coalición alianza verde y centro esperanza

14 DIC 2022

Bogotá D.C., 12 de Diciembre de 2022.

APROBADO
14 DIC 2022

Honorables Congressistas
Plenaria del Senado
Congreso de la República.

Asunto: Proposición al inciso a del artículo 6 del Proyecto de Ley número 101 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y se dictan otras disposiciones"

Con fundamento en la facultad establecida en el artículo 112, 113 y 114 de la ley 5° de 1992, mediante la presente, me permito someter a su consideración una proposición de modificación al inciso a del artículo 6 del Proyecto de Ley número 101 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y se dictan otras disposiciones"

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Se pretende reconocer una figura jurídica, de ejercicio de actividades laborales no presenciales, incorporada a nuestro ordenamiento jurídico en virtud de la ley 2121 de 2021; el trabajo remoto.

TEXTO PROPUESTO EN LA PONENCIA	PROPOSICIÓN.
a. El lugar de trabajo o donde se desarrolle la relación contractual en cualquiera de sus modalidades, inclusive en los espacios públicos y privados, físicos y digitales cuando son un espacio para desarrollar las obligaciones asignadas, incluyendo el trabajo en casa y el teletrabajo	a. El lugar de trabajo o donde se desarrolle la relación contractual en cualquiera de sus modalidades, inclusive en los espacios públicos y privados, físicos y digitales cuando son un espacio para desarrollar las obligaciones asignadas, incluyendo el trabajo en casa, <u>trabajo remoto</u> y el teletrabajo

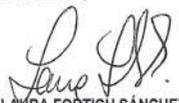
Laura Fortich Sánchez
Honorable Senadora
Partido Liberal Colombiano

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso a del artículo 6 del **Proyecto de Ley número 101 de 2022 Senado:** "Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y se dictan otras disposiciones" el cual quedara así:

a. El lugar de trabajo o donde se desarrolle la relación contractual en cualquiera de sus modalidades, inclusive en los espacios públicos y privados, físicos y digitales cuando son un espacio para desarrollar las obligaciones asignadas, incluyendo el trabajo en casa, trabajo remoto y el teletrabajo

Cordialmente,



LAURA FORTICH SÁNCHEZ.
Honorable Senadora
Partido Liberal Colombiano.

APROBADO
14 Dic 2022

APROBADO
14 Dic 2022

MAURICIO GIRALDO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley 101 * Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, y sanción del acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual dentro del contexto" el cual quedara así:

ARTÍCULO 8°. ESTRATEGIAS Y ACCIONES. El Plan Transversal Para La Eliminación Del Acoso Sexual deberá contener estrategias y acciones, tales como:

1. Campañas pedagógicas de difusión y de educación sobre la presente ley, para proporcionar información completa y práctica sobre la presente ley, incluyendo las definiciones de acoso sexual, acoso sexual digital y otras formas de violencia en el contexto laboral, profesional o laboral educativo, así como de sus derechos a fin de que puedan ejercerlos.
2. Aplicaciones o plataformas digitales APP, programas de radio, televisión, redes sociales, o cine, así como la publicación regular de artículos en la prensa local y nacional en que describan las condiciones de vida y de trabajo digno libre de acoso y violencia sexual.
3. Crear y fortalecer el acceso a los programas con **contenido de educación formal, informal y no formal de las mujeres y hombres** en el contexto laboral y profesional, en todos los niveles de educación, con objeto de identificar la violencia y el acoso sexual.
4. Planes, programas y proyectos para promover el acceso de las mujeres y los **hombres** sus organizaciones sindicales o de cualquier tipo, en condiciones de igualdad, a los servicios de asistencia técnica y programas de desarrollo de prevención del acoso y la violencia sexual.
5. Elaborar los lineamientos para la implementación de la presente ley a través de los contratos, reglamentos internos de trabajo, protocolos y rutas de atención a las víctimas de acoso sexual, acoso digital y otras formas de violencia sexual, para que sean adaptados a las condiciones de todo tipo de empresa e institución educativa, de forma diferencial de acuerdo a su tamaño.
6. Actualizar la normatividad aplicable y formular los lineamientos que deben tener en cuenta las Administradoras de Riesgos Laborales para la implementación de los Programas Especiales para el fortalecimiento de la Atención, Promoción y prevención del acoso sexual, el acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual (PEAP) dentro del ámbito laboral.

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA. 7 # 8-68 - OF. 637 B

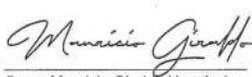
OCMP
14 Dic 2022

APROBADO
14 Dic 2022

MAURICIO GIRALDO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Los lineamientos contendrán **contenidos**, para garantizar la prevención del riesgo psicosocial de acoso laboral, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y la salud de la población trabajadora.

Cordialmente,



Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

OCMP
14 Dic 2022

MAURICIO GIRALDO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

JUSTIFICACIÓN

El acoso sexual ha tenido incidencia tanto en mujeres como en hombres en diferentes grados y contextos, si bien es cierto que el acoso sexual no se concibe de la misma manera dado el contexto referido a la masculinidad de los hombres que hace que esta problemática no sea abordada y analizada, pero el hostigamiento sexual es una problemática directamente relacionada con el ejercicio abusivo del poder, generalmente de una persona sin importar su sexo y que se encuentra en la mayoría de casos en una posición jerárquica superior y con la desigualdad de poder.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Nadya Blal Scalf
SENADORA DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

APROBADO
14 DIC 2022
OK

PROPOSICIÓN SUPRESIVA
PROYECTO DE LEY NÚMERO 101 DE 2022 SENADO

"Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto consideración de la Honorable Plenaria del Senado, la siguiente proposición al texto del articulado propuesto en la ponencia para segundo debate al proyecto de ley referido:

Elimínese el inciso segundo del artículo 12 texto del texto propuesto.

ARTÍCULO 12°. GARANTÍAS DE PROTECCIÓN. Las víctimas o terceros quejosos de acoso sexual, acoso sexual digital o de otras formas de violencia sexual tendrán derecho a ser protegidas de eventuales retaliaciones por interponer queja y dar a conocer los hechos de acoso y otras formas de violencia, por medio de las siguientes garantías:

Ahora bien, respecto del conflicto de intereses teniendo en cuenta el artículo 3° de la Ley 2003 de 2019, por la cual se modificó parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones, que modifica el artículo 291 de la misma Ley, que establece la obligación al autor del proyecto presentar la descripción de las posibles circunstancias o eventos que podrían generar un conflicto de interés para la discusión y votación del proyecto, siendo estos, criterios guías para que los congresistas tomen una decisión en torno a si se encuentran en una causal de impedimento, se considera que frente al presente proyecto, no se generan conflictos de interés alguno, puesto que las disposiciones aquí contenidas son generales y no generan beneficios particulares, actuales y directos.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe tener en cuenta que la descripción del posible conflicto de interés que se pueda presentar frente al trámite del presente proyecto de ley, no exime del deber del Congresista de identificar causales adicionales.

- 1. Trato libre de estereotipos de género, orientación sexual o identidad de género.

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 340 B. Tel: 3823714



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Nadya Blal Scalf
SENADORA DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

- 2. Acudir a las Administradoras de Riesgos Laborales para recibir atención emocional y psicológica de las víctimas.
- 3. Pedir traslado del área de trabajo.
- 4. Permiso para trabajar en casa.
- 5. Evitar tener que realizar labores que impliquen interacción alguna con la persona investigada.
- 6. Terminar el contrato de trabajo, o la vinculación contractual existente, por parte del trabajador, cuando así lo manifieste de forma expresa, sin que opere ningún pago por concepto de preaviso.

Las medidas contempladas en los numerales 3, 4, 5 y 6 deberán ser adoptadas por los empleadores y las entidades contratantes de prestación de servicios a solicitud de la víctima, en un término no superior a cinco (05) días hábiles, tomando en consideración la organización operativa de la entidad.

NADYA BLAL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá D.C., 12 de Diciembre de 2022.

Honorables Congresistas
Plenaria del Senado
Congreso de la República.

APROBADO
14 DIC 2022
OK

Asunto: Proposición al artículo 14 del Proyecto de Ley número 101 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y se dictan otras disposiciones"

Con fundamento en la facultad establecida en el artículo 112, 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, mediante la presente, me permito someter a su consideración una proposición de modificación al artículo 14 del Proyecto de Ley número 101 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y se dictan otras disposiciones"

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Se plantea una adición al texto planteado, orientado al fortalecimiento de las garantías de protección a las víctimas de fenómenos de violencia a que refiere la norma.

TEXTO PROPUESTO EN LA PONENCIA	PROPOSICIÓN.
<p>ARTÍCULO 14°. ESTABILIDAD LABORAL. Los empleadores deberán tomar las medidas conducentes para garantizar la continuidad de la víctima denunciante de acoso sexual, acoso sexual digital y otras formas de violencia en el contexto laboral y profesional.</p> <p>Parágrafo: El despido efectuado en el trámite de un proceso por acoso sexual, acoso sexual digital y otras formas de violencia en el contexto laboral y profesional y/o dentro del año siguiente a la interposición de la queja se presume como retaliación, causal de despido injustificado y dará lugar a una multa entre 1 y 5000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, el juez de conocimiento ordenará el reintegro de la víctima.</p>	<p>ARTÍCULO 14°. ESTABILIDAD LABORAL. Los empleadores deberán tomar las medidas conducentes para garantizar la continuidad de la víctima denunciante de acoso sexual, acoso sexual digital y otras formas de violencia en el contexto laboral y profesional.</p> <p>Parágrafo: El despido efectuado en el trámite de un proceso por acoso sexual, acoso sexual digital y otras formas de violencia en el contexto laboral y profesional y/o dentro del año siguiente a la interposición de la queja se presume como retaliación, causal de despido injustificado y dará lugar a una multa entre 1 y 5000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, el juez de conocimiento ordenará el reintegro de la víctima, <u>el reconocimiento de la indemnización correspondiente por los salarios y prestaciones dejadas de percibir por ella y demás medidas que resulten necesarias para la garantía de protección plena de sus derechos.</u></p>



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 14 del Proyecto de Ley número 101 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y se dictan otras disposiciones" el cual quedara así.

ARTÍCULO 14°. ESTABILIDAD LABORAL. Los empleadores deberán tomar las medidas conducentes para garantizar la continuidad de la víctima denunciante de acoso sexual, acoso sexual digital y otras formas de violencia en el contexto laboral y profesional.

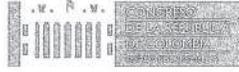
Parágrafo: El despido efectuado en el trámite de un proceso por acoso sexual, acoso sexual digital y otras formas de violencia en el contexto laboral y profesional y/o dentro del año siguiente a la interposición de la queja se presume como retaliación, causal de despido injustificado y dará lugar a una multa entre 1 y 5000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, el juez de conocimiento ordenará el reintegro de la víctima, el reconocimiento de la indemnización correspondiente por los salarios y prestaciones dejadas de percibir por ella y demás medidas que resulten necesarias para la garantía de protección plena de sus derechos.

Cordialmente,

LAURA FORTICH SÁNCHEZ
Honorable Senadora
Partido Liberal Colombiano.

APROBADO
14 DIC 2022

APROBADO
14 DIC 2021



PROPOSICIÓN

MAURICIO GIRALDO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Modifíquese el artículo 22 del Proyecto de Ley 101 " Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, y sanción del acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual dentro del contexto" *el cual quedara así:*

ARTÍCULO 22°. ESTÁNDAR PROBATORIO Y CARGA DE LA PRUEBA. La inspección de trabajo no podrá imponer sanciones, sin que obre en el proceso prueba que conduzca a determinar la probabilidad prevalente de la ocurrencia del acoso sexual, el acoso sexual digital u otras formas de violencia sexual en el contexto laboral y profesional. En la valoración probatoria del testimonio de la víctima deberá aplicarse el **debido proceso** en los términos de ley.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador



JUSTIFICACIÓN

MAURICIO GIRALDO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

El debido proceso es un derecho fundamental de aplicación inmediata que faculta a toda persona para exigir "un proceso público y expedito en el cual se reconozcan todas las garantías sustanciales y procesales, desarrollado ante una autoridad competente que actúe con independencia e imparcialidad, y sin tener en cuenta consideraciones distintas a las previstas en la ley.

APROBADO
14 DIC 2022



PROPOSICIÓN

MAURICIO GIRALDO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Modifíquese el artículo 29 del Proyecto de Ley 101 " Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, y sanción del acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual dentro del contexto" *el cual quedara así:*

ARTÍCULO 29°. PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN ENTORNOS EDUCATIVOS. En materia de prevención, detección y atención a formas de violencia de género y sexual en las Instituciones de Educación Superior, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Como parte de las competencias del Ministerio de Educación Nacional en su rol de rector de la política educativa deberá acompañar y hacer seguimiento a la implementación de los lineamientos y orientaciones para que las instituciones de Educación Superior construyan y desarrollen estrategias en torno a la protección, prácticas de prevención, detección y atención a violencias de género y sexuales.
2. Todas las Instituciones de Educación Superior en Colombia en el marco de su autonomía institucional deberán expedir protocolos para la prevención, **detección** y atención de casos de acoso sexual, acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual.
3. Todas las Instituciones de Educación Superior en Colombia en el marco de su autonomía institucional deberán publicar y socializar con sus trabajadores, proveedores y estudiantes sus protocolos para la prevención, **detección** y atención de casos de acoso sexual. Acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

H. S. MAURICIO GIRALDO



JUSTIFICACIÓN

MAURICIO GIRALDO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Es importante que los protocolos desarrollen estrategias para la detección del acoso sexual en entornos educativos puesto que esta detección puede ser la primera oportunidad de apoyo a las víctimas. Es de vital importancia que estos protocolos contengan un proceso integral de atención que incluya un adecuado y oportuno proceso de detección.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto de ley del orden del día.

Proyecto de ley número 167 de 2022 Senado, por el cual se prioriza los recursos de créditos al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias Presidente, buenas noches. Colegas en primer lugar, yo quisiera resaltar que este proyecto fue aprobado unánimemente en la Comisión Tercera, apoyado por todos los sectores y, hoy en este texto se han recogido todas las inquietudes que se presentaron especialmente la que presentó el Partido Liberal, el Partido Verde encabeza de Ana Carolina y el Partido Verde encabeza de Karina.

Básicamente Presidente lo que pretende este proyecto de Paloma Valencia y el Centro Democrático, es garantizar que los créditos agropecuarios lleguen, primero al sector primario, porque la mayoría querido Senador Guerra, usted que conoce bien este sector, se van a los hipermercados, industrias, pero no llegan al productor agropecuario primario y, lo segundo es que tanto la cartera agropecuaria como la cartera sustitutiva de los bancos, se destine en igual proporción a los productores pequeños y medianos y a los grandes. Es decir, 50% para los pequeños y medianos y 50% para los grandes.

Hoy los estímulos están para que suceda todo lo contrario, miren ustedes que el 70% de los créditos agropecuarios se han direccionado, para en los últimos 5 años para los productores grandes y solo el 14 para los pequeños y 16 para los medianos, pero tomando este mismo período de tiempo si uno ve la cartera sustitutiva, en promedio para los pequeños, han tenido un crédito del 5%, mientras que los grandes medianos del 95%. Así que se hace necesario crear una serie de estímulos que crea están, este proyecto. En primer lugar, se robustece, se fortalece la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario; en segundo, se unifican TDA título de desarrollo agropecuario, con el propósito de que se garantice que el 50% debe ser para los pequeños y medianos productores, el 50% para los grandes. Así mismo, se garantiza, o se incentiva que se direccionen prioritariamente al sector agropecuario primario y, adicionalmente que se otorgue prioridad a los productores de bajos ingresos.

Y aquí hay dos adiciones propuestas por el Partido Liberal y por el Partido Verde, primero, se crea la línea de mujer rural para otorgar créditos a mujeres rurales, y segundo, se garantiza que la DIAN y el Ministerio de Agricultura, establezcan mecanismos para promover estrategias de capacitación y formalización tributaria; porque buena parte del

problema para no acceder a estos créditos es no tener la capacitación.

Así que los invito, colegas a que nos apoyen este proyecto, es un proyecto que va dirigido a fortalecer el campo colombiano, a garantizar que los pequeños productores tengan las mismas oportunidades, a que se regulen las comisiones de los bancos, para que no haya desproporción en esas comisiones, sean justas con el productor y particularmente al final se apoya al consumidor. Yo resaltaría que este es un proyecto, además, que va en el marco del apoyo al productor, para que haya más producción y por ende haya menor precio para el consumidor final, que hoy se está viendo agobiado con el precio de los alimentos.

Gracias Presidente y valdría la pena también decir Presidente, que hay una proposición de Samy Merheg que tiene el aval de la autora y pues de nosotros como ponentes, y la idea es que sea incluida también en la votación. Hay otras proposiciones del mismo Senador, que las dejará como constancia. Gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, interviene:

El proyecto tiene dos impedimentos, uno del Senador Julio Elías Chagüi, en razón de un posible conflicto de interés, al tener un familiar en el primer grado de consanguinidad, que actualmente desarrolla actividades en el sector agropecuario y podría obtener beneficios con esta iniciativa, dice el Senador Chagüi y la Senadora Soledad Tamayo presenta también un impedimento, por tener consanguinidad con parientes que se desempeñan en el sector agropecuario, que podría ser beneficiarios de créditos primarios. Esos dos impedimentos son por familiaridad, no están los Senadores para pedirles que lo dejen como constancia, así que hay que votarlos. Hay dos impedimentos por familiaridad por créditos primarios, usted cómo invita a la plenaria a votar esos impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Julio Elías Flórez Chagüi y Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de ley número 167 de 2022 Senado, quienes dejan constancias de su retiro del Recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Presidente siguiendo aquí en su línea, consideramos que, aquí lo que estamos dando es una línea general para la Comisión Nacional Agropecuaria de Créditos, para que sean ellos los que establezcan estos lineamientos, así que no estamos nosotros generando ningún beneficio directo, particular a nadie. Entonces, básicamente lo

que nosotros pensaríamos es que no debería porque haber impedimentos, cuando no hay un beneficio directo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Julio Elías Flórez Chagüi y Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de ley número 167 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 69

TOTAL: 73 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Julio Elías Chagüi Flórez y Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de ley número 167 de 2022 Senado

por el cual se prioriza los recursos de créditos al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Lobo Chinchilla Dídier

Quilcué Vivas Aída Marina

14. XII. 2022

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Julio Elías Chagüi Flórez y Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de ley número 167 de 2022 Senado

por el cual se prioriza los recursos de créditos al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Córdoba Ruiz Piedad

Daza Cotes Imelda

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Holguín Moreno Paola Andrea

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Janeth

López Maya Alexánder

López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Luna Sánchez David Andrés

Meisel Vergara Carlos Manuel

Merheg Marún Juan Samy

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Pachón Achury César Augusto

Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Giraldo Claudia María

Pérez Oyuela José Luis

Pineda García Marcos Daniel

Pinto Hernández Miguel Ángel

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 14. XII. 2022

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Julio Elías Flórez Chagüi y Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de ley número 167 de 2022 Senado.

Bogotá, 14 de diciembre de 2022

NEGADO
14-DIC-2022

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a Plenaria del Honorable Senado de la República impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 167 de 2022 Senado: "Por el cual se prioriza los recursos de créditos al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones"**

Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés al tener familiar en el primer grado de consanguinidad que actualmente desarrollan actividades en el sector agropecuario y podría obtener un beneficio con esta iniciativa.

Atentamente,

Julio Elías Chagüi Flórez
 JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
 Senador de la república

[Firma]
14-DIC-2022

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Senadora de la República

Bogotá DC, 14 de diciembre de 2022

Honorable Senador
 Roy Leonardo Barreras Montealegre
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento- Proyecto de Ley No 167 de 2022 Senado "Por el cual se prioriza los recursos de créditos al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones."

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley de referencia, al considerar que existe un posible conflicto de interés, como quiera que tengo familiares en segundo grado de consanguinidad que se desempeñan en el sector agropecuario que podrían ser beneficiarios de créditos primarios en el sector a través de Finagro.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Cordialmente,

Soledad Tamayo Tamayo
 Soledad Tamayo Tamayo
 Senadora de la República

[Firma]
14-DIC-2022

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 167 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva leída del Proyecto de ley número 167 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, interviene:

15 artículos con proposiciones avaladas, del Senador Samy Merheg, proposición para enterar a la plenaria que dice: **Parágrafo Séptimo:** Quienes sean miembros principales o suplentes de la Comisión Nacional de (sonido defectuoso) agropecuario no podrán participar como mismo de juntas directivas, o concejos directivos de fondos, entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con excepción de los funcionarios del Gobierno nacional. Juan Samy Merheg Marún.

Avalada esa proposición, el ponente solicita que se vote en bloque el articulado, la omisión de su lectura, la proposición leída, el título del proyecto y sí quieren, la plenaria que continúe su trámite; lea el título del proyecto por favor.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición avalada al artículo 1º presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de ley número 167 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
 Senador de la República

PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 7 al Artículo 1 al Proyecto de Ley número 167 de 2022 Senado: "Por el cual se prioriza los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones" así:

PARÁGRAFO 7. Quienes sean miembros principales o sus suplentes de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario no podrán participar como miembros de Juntas Directivas o Consejos Directivos de fondos, entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con excepción de los funcionarios del Gobierno Nacional.

El tiempo de permanencia de estos miembros no podrá ser superior a dos (2) años con excepción de los funcionarios del Gobierno Nacional.

[Firma]
 JUAN SAMY MERHEG MARUN
 Senador de la República

[Firma]
14-DIC-2022

OK.
APROBADO
14-DIC-2022

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 167 de 2022 Senado**, por el cual se prioriza los recursos de créditos al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, interviene:

Me alegra informarle a la plenaria que felicitamos al Centro Democrático, este es proyecto de su iniciativa y con plenas garantías, las mayorías de las bancadas de Gobierno han aprobado un proyecto de autoría del Centro Democrático, porque la mayoría ha considerado que es bueno para el país. Así que así funciona la democracia, muy bien, que sea un gesto navideño, la Senadora Paloma le va a dar las gracias a la plenaria del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, quiero agradecerle a la plenaria, este proyecto lo vengo trabajando desde hace más de un año y es un proyecto bien importante, que estamos seguros le va a servir muchísimo a todos los campesinos colombianos y al sector primario, y desde aquí desde el Centro Democrático a la coalición de Gobierno, y a los partidos independientes muchas gracias, estamos seguros de que le servirá adecuadamente a Colombia, y me siento muy contenta de que avance este proyecto en su segundo debate.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto de ley del orden del día.

Proyecto de ley número 84 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba el “protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del acuerdo sobre subvenciones a la pesca”, adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Gloria Inés Flórez Schneider.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:

Gracias, señor Presidente, este es un acuerdo histórico al interior de la OMC, es un acuerdo que ha permitido, es el primer acuerdo con enfoque de desarrollo sostenible, que busca la protección de los océanos de las poblaciones pesqueras y de la pesca artesanal e industrial, en el caso nacional de protección de países como el nuestro. Es un acuerdo que tiene una importancia para Colombia, en tanto protege los recursos marítimos de los dos océanos; nosotros estamos, tenemos una ubicación privilegiada porque tenemos el océano Atlántico y el océano Pacífico y, busca la protección de la biodiversidad pesquera que está especialmente con muchísima amplitud en nuestros dos océanos. Busca en ese sentido la conservación de nuestros propios océanos y, la protección de la pesca nacional y de la pesca artesanal.

Este acuerdo prohíbe las subvenciones a la pesca ilegal, a la sobrepesca y a la que se desarrolla en las aguas no reguladas, cuando estamos hablando de subvención, estamos hablando de la que otorgan los países desarrollados a las flotas pesqueras, 35 mil millones de dólares, entregan países como Japón, China, Estados Unidos, Taiwán, la Unión Europea y Corea, a los pesqueros y, en el caso colombiano como indagamos ninguna pesca, ni la industrial, ni la artesanal, tiene subvención alguna del Estado, ahí se muestran los profundos desequilibrios que tenemos; pero hay cifras que son supremamente dicientes y voy hacer muy breve en esta explicación.

En las investigaciones por pesca ilegal tenemos, que el 61% de esta pesca ilegal se ubica en el océano Pacífico, y el 31 en el océano Atlántico, las sanciones por pesca ilegal están en el Pacífico, en un 96% y en el océano Atlántico en un 4% y, aquí también hay cifras totalmente dicientes que muestran, por qué es tan importante que apoyemos este acuerdo y que los refrendemos a través de este proyecto de ley. El 62% de las retenciones de embarcaciones por presuntas actividades de pesca ilegal, el 62% están en el océano Pacífico y el 38% en el océano Atlántico, las embarcaciones extranjeras detenidas por pesca ilegal son el 73% y las nacionales solo ascienden al 27%, es decir la mayoría de esa pesca ilegal proviene de países que vienen a acabar con la pesca propia, afectando la economía de nuestras poblaciones del océano Pacífico, esencialmente que son además las poblaciones más pobres y, se trata en este caso de protegerlas, y que al lado de la aprobación de este proyecto de ley, podamos impulsar una serie de procesos que apoyen el fortalecimiento de la industria nacional, de las cooperativas y asociaciones pesqueras, de los municipios que están sobre el océano Atlántico y sobre el océano Pacífico.

Por esta razón nosotros hemos presentado ponencia positiva en este segundo debate,

porque busca precisamente proteger a nuestras comunidades pesqueras, busca proteger a nuestra industria nacional y eliminar las subvenciones de las grandes potencias, que están afectando de manera profunda los ecosistemas marinos, están afectando a poblaciones de pescado, de peces que están siendo incluso eliminados y, por esa razón entonces señor Presidente ante la debilidad histórica que hemos tenido en Colombia, este acuerdo sirve como insumo, al tiempo que nos presenta un desafío para el desarrollo de un marco normativo, que propenda por el desarrollo del potencial marítimo y la defensa de los recursos marinos de nuestro país, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Presidente, sí me parece de suma importancia este acuerdo, tenemos muchísimas quejas de los pescadores de mar especialmente en el Pacífico, pero también en el Atlántico, lo sacan de las aguas territoriales y extraterritoriales y esto se nos ha convertido en un problema supremamente delicado, incluso en la Guajira, los pescadores que salen prácticamente en piragua mar abierto; porque han espantado incluso la pesca a orillas del mar.

Yo creo que es muy importante este acuerdo, por supuesto que lo haremos, pero también dentro de las comisiones, tenemos que mirar, se les dio un buen presupuesto, o no muy bueno porque la pesca siempre ha sido prácticamente en el Ministerio de Agricultura, lo menos que tiene presupuesto, pero yo creo que este acuerdo, nos ayuda incluso a fomentar no solamente la pesca, sino daremos un debate sobre el problema de la pesca y de la posibilidad de crear una flota pesquera nacional, igualmente una flota mercante, que necesitamos, un país con dos océanos, que no tiene una flota mercante estamos perdiendo muchísimo trabajo para los colombianos. Así es de que, muchas gracias por traer este acuerdo, creemos que debemos apoyar, tendrán mi voto positivo y, nos preparamos también para defender los dos proyectos. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias Presidente, bueno a usted que le gusta resaltar que nos podemos poner de acuerdo en diferentes temas, este es uno de esos, este es un Proyecto de ley presentado por el gobierno anterior, de autoría del Gobierno anterior, y celebro además que la ponente Gloria Flórez, pues lo defienda como propio, porque evidentemente es un tema crucial y, ve usted Presidente que nos podemos poner de acuerdo, claro que nos podemos poner de acuerdo, lo hemos hecho en la noche de hoy, incluso en otros, en otras oportunidades; pero este es un problema fundamental que a veces pasa por desapercibido y es un problema que no solamente amerita políticas para fortalecer a las comunidades pesqueras, sino que también amerita una política clara de control, que la podríamos llamar de inspección, vigilancia y control.

Por qué menciono eso, la Senadora Gloria Flórez dejaba claro que la mayoría de la pesca ilegal pasa en el Pacífico, sucede en el Pacífico, que más del 60%, buena parte de esa pesca ilegal es una es de embarcaciones asiáticas particularmente chinas, que se meten al Pacífico. Tenemos varios acuerdos internacionales que con diferentes islas, desde Galápagos, por ejemplo en Ecuador hasta Panamá, tenemos la responsabilidad de tener un marco de protección, pero además el fenómeno del Pacífico no solo es la pesca ilegal, es la deforestación, por donde sale toda la madera ilegalmente talada, la minería ilegal, es decir, el impacto ambiental en el Pacífico, en la costa Pacífica es enorme y, además a eso hay que sumarle el problema del narcotráfico, si uno cogiera un mapa de calor, de pesca ilegal, minería ilegal, de deforestación y narcotráfico, uno encuentra que hay una zona en el Pacífico donde se concentra la mayoría, y casualmente es al frente de la isla Gorgona.

Hay un debate en este momento, donde se ha planteado una estación naval y yo pues tendría que decir que yo estoy en contra de una estación naval en Gorgona, pero lo que queda claro con esta reflexión en donde todos los sectores políticos estamos de acuerdo, es que por lo menos Gorgona necesita una estación de guardacostas de bajo nivel, de capacidad básica, con el propósito de controlar con un radar de alta potencia, lo que sucede en esa zona del Pacífico. De nada sirven estos acuerdos si no los materializamos, de nada sirven estas leyes y estos acuerdos internacionales si no tenemos capacidad de control.

Así que desde aquí colegas yo los quiero invitar, a que seamos coherentes con lo que estamos haciendo y es apoyemos la estación, ojo, estación guardacostas de baja capacidad que máximo tenga dos embarcaciones y valdría la pena decir que hoy Gorgona recibe más de 900 embarcaciones, aquí estamos hablando de 2, con el propósito de que hagan el control necesario, particularmente para el control ambiental; porque además yo le sumo una cosa a Senadora Flórez, aquí el problema es por supuesto la pesca ambiental, el efecto económico a las comunidades pesqueras, el efecto social que tiene la costa Pacífica, pero además cómo destrazan la superficie coralina, con la pesca con los métodos industriales. Así que si nosotros no tenemos capacidad de control como la tienen otras islas por ejemplo Galápagos, la famosa isla Galápagos tiene una estación, nosotros también lo requerimos en la isla Gorgona para evitar.

Entonces desde aquí colegas los invito a que apoyemos esta estación, no base naval, no estoy de acuerdo con la base naval alta capacidad, pero sí con una pequeña estación de guardacostas que garantiza el control en la zona y, por supuesto vamos a apoyar este proyecto, convencidos de que hay que combatir la pesca ilegal y proteger a nuestras comunidades pesqueras en el país. Gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Con mucho gusto, sobre el tratado de Marrakech sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la proposición con que termina el informe, señor secretario sírvase leerla.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 84 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 84 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 70

TOTAL: 70 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 84 de 2022 Senado

por medio del cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del Acuerdo Sobre Subvenciones a la Pesca”, adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cbrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruiz Piedad
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pachón Achury César Augusto
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zuleta López Isabel Cristina
 14.XII.2022

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 84 de 2022 Senado.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado al Proyecto de ley número 84 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 84 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del acuerdo sobre subvenciones a la pesca”, adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 84 de 2022 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

TOTAL: 66 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que haga su tránsito a la otra cámara del Proyecto de ley número 84 de 2022 Senado

por medio del cual se aprueba el “protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, mediante el cual se inserta el texto del acuerdo sobre subvenciones a la pesca”, adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 2022.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruiz Piedad
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pachón Achury César Augusto
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zuleta López Isabel Cristina

14.XII.2022

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 84 de 2022 Senado

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto de ley del orden del día.

Proyecto de ley número 138 de 2022 Senado, *por medio del cual se otorgan lineamientos para la creación de la política pública de lactancia materna, incentivo para los bancos de leche humana y alimentación complementaria.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Nadia Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias, señor Presidente, esto es una iniciativa del Senador Efraín Cepeda y la bancada Conservadora, y la verdad me enorgullece que un hombre haya presentado este proyecto, este proyecto es el que crea la política pública de la lactancia materna, y el incentivo para los bancos de leche humana y alimentación complementaria.

Como lo decía esta ley define cuáles serán esos lineamientos generales para la creación de la política pública, la cual estará en cabeza del Ministerio, además de hacer unas definiciones sobre ¿cuál es la alimentación complementaria? los bancos de leche, establece ¿cuáles van a ser esas características de la donación? los gastos asociados con la donación de leche humana, define ¿cuáles serán los bancos de leche? ¿cómo estarán conformados?, el funcionamiento de esos bancos, los requisitos para la donación, los incentivos para la donación, el plan decenal de lactancia materna y ¿cuáles serán esas iniciativas legislativas, que van a complementar, todo lo relacionado con la protección al lactante?

Esa es la iniciativa señor Presidente son 16 artículos, hay 2 proposiciones, una del Senador Wilson Arias, al artículo segundo que está avalada y una al artículo 15 del Senador Mauricio Giraldo que también está avalada, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Muchas gracias Senadora Nadie Blel, señor Secretario lea la proposición con que termina el informe del proyecto en mención.

Leo la constancia que la Senadora Laura Fortich, ausente en el recinto, deja en el acta, a propósito de su no participación en el proyecto de creación de la política pública de lactancia materna, al considerar que podría existir conflicto de intereses; porque establece disposiciones frente a planes territoriales de salud, aprobados por las asambleas, teniendo presente que su cónyuge desempeña funciones como diputado, ya esta plenaria en varias ocasiones ha negado impedimento similares, ella lo ha dejado constancia, pero además la Mesa Directiva deja constancia de que está ausente y no está votando este proyecto.

Bogotá, D.C., 14 de Diciembre de 2022.

Doctor
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
 Presidente Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 138 de 2022 Senado

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 138 de 2022 Senado: "Por medio del cual se otorgan lineamientos para la creación de la política pública de lactancia materna, incentivo para los bancos de leche humana y alimentación complementaria" al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, teniendo de presente que la iniciativa legislativa establece disposiciones frente a los Planes Territoriales de Salud, los cuales en el orden departamental son aprobados por las Asambleas Departamentales y teniendo de presente que mi conyugue desempeña funciones como Diputado en un ente territorial. De igual forma teniendo de presente que la iniciativa legislativa establece disposiciones frente a las Cajas de Compensación Familiar y teniendo de presente que un familiar en segundo grado de afinidad cumple funciones como Representante Legal Suplente en una de estas personas jurídicas.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,


 Laura Ester Fortich Sánchez.
 H. Senadora de la República.

Constancia
14 D.C. 2022

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 138 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída del Proyecto de ley número 138 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

TOTAL: 62 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 138 de 2022 Senado

por medio del cual se otorgan lineamientos para la creación de la política pública de lactancia materna, incentivo para los bancos de leche humana y alimentación complementaria.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana

Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Carreño Castro José Vicente
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pachón Achury César Augusto
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Oyuela José Luis
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zuleta López Isabel Cristina
 14.XII.2022

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 138 de 2022 Senado.

Se abre segundo debate

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, interviene:

La proposición primera avalada del Senador Wilson Arias, se elimina la frase, –donante de leche humana, toda mujer en etapa de lactancia que cumpla con los requisitos establecidos por Minsalud– y está avalada la proposición del Senador Wilson Arias, y también avalada la del Senador Óscar Mauricio Giraldo Hernández, del Partido Conservador, que modifica el párrafo segundo del artículo 15, en el sentido de incluir las palabras mujer lactante en el párrafo segundo, avaladas esas dos proposiciones, la ponente solicita que se vote el articulado en bloque, la omisión de su lectura, las proposiciones avaladas, el título del proyecto y que continúe su trámite, la pregunta a la plenaria. Señor secretario sírvase leer el título.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 2º, y 15 presentadas por los honorables Senadores Wilson Neber Arias Castillo y Óscar Mauricio Giraldo Hernández al Proyecto de ley número 138 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 138 de 2022 Senado**, *por medio del cual se otorgan lineamientos para la creación de la política pública de lactancia materna, incentivo para los bancos de leche humana y alimentación complementaria.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 2º, y 15 presentadas por los honorables Senadores Wilson Neber Arias Castillo y Óscar Mauricio

Giraldo Hernández, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 138 de 2022 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 70
 TOTAL: 70 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 2º, y 15 presentadas por los honorables Senadores Wilson Neber Arias Castillo y Óscar Mauricio Giraldo Hernández, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 138 de 2022 Senado

por medio del cual se otorgan lineamientos para la creación de la política pública de lactancia materna, incentivo para los bancos de leche humana y alimentación complementaria.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruiz Piedad
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pachón Achury César Augusto
 Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zuleta López Isabel Cristina
 14.XII.2022

En consecuencia, ha sido aprobada omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 2º, y 15 presentadas por los honorables Senadores Wilson Neber Arias Castillo y Óscar Mauricio Giraldo Hernández, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 138 de 2022 Senado.

WILSON ARIAS
 SENADOR

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2022

PROYECTO DE LEY No. 138/2022 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LACTANCIA MATERNA, INCENTIVO PARA LOS BANCOS DE LECHE HUMANA Y ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA"

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

Elimínese un inciso del artículo 2 del presente Proyecto de Ley, como se indica a continuación:

Artículo 2º. DEFINICIONES. Para efectos de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Alimentación complementaria del lactante: Proceso por el cual se introduce al lactante alimentos sólidos o líquidos distintos de la leche materna o de una fórmula infantil como complemento de esta.

Banco de leche humana: Centro especializado, cuyo objetivo principal es la supervivencia neonatal e infantil. Responsable de la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, y de la recolección, procesamiento, control de calidad y suministro. Garantizan la seguridad alimentaria y nutricional prioritariamente del prematuro, contribuyendo así a la reducción de la desnutrición y de la mortalidad neonatal e infantil.

Donante de leche humana: Toda persona en etapa de lactancia, que cumpla con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.

Donante de leche humana: ~~Toda Mujer en etapa de lactancia, que cumpla con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.~~

Lactancia materna exclusiva: Alimentación otorgada al lactante durante los primeros seis (6) meses de vida exclusivamente con leche materna, sin el agregado de agua, jugos, té u otros líquidos o alimentos.

Lactancia materna óptima: Práctica de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis (6) meses de edad, acompañado de alimentación complementaria para la madre y el lactante. Lactante:

AQUI VIVELA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Cra. 3ª No. 8-68 Of. 549B - 620. Teléfono: 3823275 - 3823763
 E-mail: wilson.arias@senado.gov.co

14-DIC-2022

WILSON ARIAS
 SENADOR

Niño o niña que se encuentra en rango de edad de 0 a 12 meses cumplidos. Leche humana: Fluido corporal producido por la glándula mamaria.

Justificación:

Lo anterior, considerando que el término persona engloba a las mujeres cisgénero que producen leche materna y, per se pueden amamantar, así como también comprende a aquellos hombres que han hecho o se encuentran realizando el tránsito de género pero que su sexo biológico es hembra.

Presentada por,

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
 Senador de la República
 Coalición Pacto Histórico

 <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>MODIFIQUESE el parágrafo 2 del ARTÍCULO 15, del PROYECTO DE LEY No. 138/2022 Senado "Por medio del cual se otorgan lineamientos para la creación de la política pública de lactancia materna, incentivo para los bancos de leche humana y alimentación complementaria" El cual quedará así:</p> <p>Artículo 15°. INICIATIVAS LEGISLATIVAS ARTICULADAS CON LA POLÍTICA PÚBLICA. El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social presentará a consideración del Congreso de la República iniciativas legislativas para crear un marco jurídico de protección al lactante y la madre donante, que incluya incentivos para la creación de bancos de leche humana y alimentación complementaria de forma integral.</p> <p>Parágrafo 1. El Gobierno Nacional realizará avances concretos en normativa sancionatoria con respecto a las estrategias de mercadeo perjudiciales que se dirigen a la población lactante y personal de salud con relación a productos sucedáneos de la leche materna.</p> <p>Parágrafo 2. En el marco de desarrollo normativo para la política pública el Gobierno Nacional trabajará en garantías de derechos para que la persona y mujer lactante pueda acceder a un empleo digno.</p> <p style="text-align: right;">A. H.</p>  <p>Oscar Mauricio Giraldo Hernández Senador Partido Conservador Colombiano</p>	<p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN</p> <p>La Mujer reconocida como la persona de sexo femenino que ha llegado a la edad adulta con cualidades consideradas femeninas por excelencia, entre ellas la lactancia materna el cual es el proceso por el que la madre (Mujer) alimenta a su hijo recién nacido a través de sus senos, que segregan leche inmediatamente después del parto, que debería ser el principal alimento del bebé al menos hasta los dos años.</p>
--	---

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, interviene:

Felicitaciones Senadora Blel ha sido aprobado. Me informa el Senador Alexander López que hay 40 Senadores que se les ha olvidado dar el aporte voluntario para las señoras del café, del aseo, del servicio. Para que no se les olvide, vamos a poner una hojita en la puerta mañana, solo para que se acuerden, los 40 Senadores, Senador Alexander si quiere le doy la palabra y usted los lee, siguiente proyecto se los va a pasar a Jota Pe que lo sube a las redes inmediatamente, muy bien.

El siguiente Proyecto de ley es de la Senadora Soledad Tamayo Tamayo **Proyecto de ley 115 de 2021 de Senado**, por el cual se promueve la participación de niñas adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología e ingeniería y matemáticas. Le doy la palabra a la Senadora Soledad Tamayo para que le explique a la plenaria su proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto de ley del orden del día.

Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado, por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, efectivamente este proyecto de ley, lo trajimos aquí al Congreso por una necesidad que hoy tenemos sobre todo de interesar al Congreso y también en el medio educativo, para que nuestras niñas mujeres y adolescentes, puedan estar participando en las áreas de ciencia, tecnología, matemáticas e ingeniería, y a través de qué lo queremos hacer, a través de implementar una política pública, que permita formar y promover la participación de las niñas, que puedan permanecer en estas áreas.

En Colombia solo el 1.77% de los matriculados en el nivel de educación superior, son de las áreas de ciencia y tecnología, mientras que en los países de la OCDE alcanzan el 6.24%, solo el 38% de las mujeres son investigadoras, por cada mujer en los grupos de investigación hay 5 hombres, solo 3 de cada 10 graduados en ciencias y tecnología, corresponden a mujeres y son diversos los factores que conducen a esa desigualdad, entre hombres y mujeres en estas áreas de ciencia y tecnología.

La poca participación de las mujeres en ciencia y tecnología, pues es preocupante, por cuanto las carreras vinculadas en estas áreas constituyen unos empleos de futuro, por eso creemos que estas limitantes para las mujeres que también culminan

estas áreas, son objeto de discriminación en los procesos de contratación, en los procesos de ascensos y en los procesos de compensación.

Este Proyecto de ley tiene 14 artículos y además lo que pretendemos es crear una mesa interinstitucional de la mujer en la ciencia, con la finalidad de coordinar y de esos esfuerzos entre las entidades para promocionar esa participación, el establecimiento también de una serie, serie de directrices que orienten la adecuada formación de los docentes y, de contenidos pedagógicos que permitan una mayor participación de las mujeres en la ciencia y la tecnología, y de igual manera se desarrolla una estrategia de empleabilidad, con la finalidad de que, de garantizar esas condiciones de acceso y vinculación laboral. De igual manera, la creación de una política que beneficie a las empresas que patrocinen y a las mujeres, para que estudien carreras asociadas a la ciencia y tecnología.

Señor Presidente este es un proyecto de ley, que cuenta con conceptos de viabilidad del Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, se hicieron unas observaciones que fueron ya contenidas en unas varias proposiciones, que me parece que se ajustan precisamente al sentido y al objeto del proyecto. De igual manera quiero contarles señor Presidente, que este tema ha generado bastante interés en nuestros compañeros Senadores y Senadoras, tenemos 15 proposiciones radicadas, las cuales fueron avaladas en su gran mayoría y, las demás en particular, la Senadora Fortich presentó unas proposiciones que le hemos pedido que las deje como constancia y, ella nos ha atendido esta solicitud.

Así es de que el señor Presidente sin más comentarios, quiero solicitarle a usted, que someta a consideración el informe de ponencia con el cual hemos radicado el informe en esta plenaria. Señor Presidente muchas gracias y ojalá tengamos ese acompañamiento en este tema, toda vez que se vuelve una necesidad que promovamos y, que acompañemos estos procesos de vinculación de nuestras niñas en la educación de ciencia y tecnología, gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Lea la proposición con que termina el informe señor secretario.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 71

TOTAL: 71 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 115 de 2022 Senado

por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Córdoba Ruíz Piedad Esneda
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pachón Achury César Augusto
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zuleta López Isabel Cristina
 14.XII.2022

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Señor Presidente son 15 proposiciones avaladas y, las proposiciones presentadas por la Senadora Fortich se dejan como constancia.

Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2022.

Honorables Congresistas
 Plenaria del Senado
 Congreso de la República.

Constancia

Asunto: Proposición al título del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

Con fundamento en la facultad establecida en el artículo 112, 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, mediante la presente, me permito someter a su consideración una proposición de modificación al título del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Se propone armonizar el contenido del texto, con otras disposiciones propuestas y los argumentos esgrimidos en exposición de motivos de la iniciativa legislativa.

TEXTO PROPUESTO EN LA PONENCIA	PROPOSICIÓN.
Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"	Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes, <u>jóvenes</u> y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

PROPOSICIÓN

Modifíquese el al título del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

Cordialmente,

[Firma]
 LAURA FORTICH SÁNCHEZ
 Honorable Senadora
 Partido Liberal Colombiano.

14.01.2022

Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2022.

Honorables Congresistas
 Plenaria del Senado
 Congreso de la República.

Constancia

Asunto: Proposición al artículo 1 del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

Con fundamento en la facultad establecida en el artículo 112, 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, mediante la presente, me permito someter a su consideración una proposición de modificación al artículo 1 del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

TEXTO PROPUESTO EN LA PONENCIA	PROPOSICIÓN.
Artículo 1°. Objeto. El objeto del presente proyecto es promover la participación y permanencia de niñas, adolescentes y mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, a través de la implementación de una política pública en la que, de forma coordinada con las diferentes entidades se incluyan aspectos educativos y de vinculación laboral.	Artículo 1°. Objeto. El objeto del presente proyecto es promover la participación y permanencia de niñas, adolescentes, <u>jóvenes</u> y mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, a través de la implementación de una política pública en la que, de forma coordinada con las diferentes entidades se incluyan aspectos educativos y de vinculación laboral.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas" el cual quedara así.

14.01.2022

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 315 Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfono: 60 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

Artículo 1°. Objeto. El objeto del presente proyecto es promover la participación y permanencia de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, a través de la implementación de una política pública en la que, de forma coordinada con las diferentes entidades se incluyan aspectos educativos y de vinculación laboral.

Cordialmente,



LAURA FORTICH SÁNCHEZ.
Honorable Senadora
Partido Liberal Colombiano.

14-dic 2022



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2022.

Honorables Congresistas
Plenaria del Senado
Congreso de la República.

Consenso

Asunto: Proposición al artículo 2 del **Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado:** "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

Con fundamento en la facultad establecida en el artículo 112, 113 y 114 de la ley 5° de 1992, mediante la presente, me permito someter a su consideración una proposición de modificación al artículo 2 del **Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado:** "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Se propone armonizar el contenido del texto, con otras disposiciones propuestas y los argumentos esgrimidos en exposición de motivos de la iniciativa legislativa.

TEXTO PROPUESTO EN LA PONENCIA	PROPOSICIÓN.
Artículo 2°. Política pública de mujer en ciencia y tecnología. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación diseñará e implementará una política pública para atraer, formar y promover la participación y permanencia de niñas, adolescentes y mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.	Artículo 2°. Política pública de mujer en ciencia y tecnología. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación diseñará e implementará una política pública para atraer, formar y promover la participación y permanencia de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del **Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado:** "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas" el cual quedara así.

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 60 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

14-dic 2022

Artículo 2°. Política pública de mujer en ciencia y tecnología. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación diseñará e implementará una política pública para atraer, formar y promover la participación y permanencia de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Cordialmente,



LAURA FORTICH SÁNCHEZ.
Honorable Senadora
Partido Liberal Colombiano.

14-dic 2022



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2022.

Honorables Congresistas
Plenaria del Senado
Congreso de la República.

Consenso

Asunto: Proposición al artículo 3 del **Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado:** "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

Con fundamento en la facultad establecida en el artículo 112, 113 y 114 de la ley 5° de 1992, mediante la presente, me permito someter a su consideración una proposición de modificación al artículo 3 del **Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado:** "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Se propone armonizar el contenido del texto, con otras disposiciones propuestas y los argumentos esgrimidos en exposición de motivos de la iniciativa legislativa.

TEXTO PROPUESTO EN LA PONENCIA	PROPOSICIÓN.
Artículo 3°. Objetivos. En el diseño e implementación de la política pública para la promoción de la participación de niñas, jóvenes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, tendrán en cuenta entre otros los siguientes objetivos. 1. Reducir la brecha entre hombres y mujeres en la participación en campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas en todos los niveles de educación. 2. Promover el acceso de las niñas y mujeres a las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas desde temprana edad.	Artículo 3°. Objetivos. En el diseño e implementación de la política pública para la promoción de la participación de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, tendrán en cuenta entre otros los siguientes objetivos. 1. Reducir la brecha entre hombres y mujeres en la participación en campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas en todos los niveles de educación. 2. Promover el acceso de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres a las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas desde temprana edad.

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 60 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

14-dic 2022

3. Fomentar el interés de las niñas y mujeres por la apropiación de la ciencia y la tecnología en diferentes espacios culturales y científicos.	3. Fomentar el interés de las niñas, <u>adolescentes, jóvenes</u> y mujeres por la apropiación de la ciencia y la tecnología en diferentes espacios culturales y científicos.
4. Incentivar las perspectivas de carreras de las niñas y mujeres en la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.	4. Incentivar las perspectivas de carreras de las niñas, <u>adolescentes, jóvenes</u> y mujeres en la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
5. Reconocer anualmente los logros de la mujer en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.	5. Reconocer anualmente los logros de la mujer en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
6. Adelantar iniciativas que permitan cambiar patrones culturales que obstuyen la participación y desarrollo de las mujeres en estas áreas del conocimiento.	6. Adelantar iniciativas que permitan cambiar patrones culturales que obstuyen la participación y desarrollo de las mujeres en estas áreas del conocimiento.
7. Promover el desarrollo de políticas de inclusión laboral y de cultura institucional para las mujeres que se desempeñan en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.	7. Promover el desarrollo de políticas de inclusión laboral y de cultura institucional para las mujeres que se desempeñan en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
8. Establecer alianzas estratégicas con el sector privado, y organizaciones nacionales como internacionales con la finalidad de promover la participación plena de la mujer en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.	8. Establecer alianzas estratégicas con el sector privado, y organizaciones nacionales como internacionales con la finalidad de promover la participación plena de la mujer en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
9. Atraer talento femenino formado y especializado en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, con miras a combatir los estereotipos de género.	9. Atraer talento femenino formado y especializado en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, con miras a combatir los estereotipos de género.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas" el cual quedara así.

Artículo 3°. **Objetivos.** En el diseño e implementación de la política pública para la promoción de la participación de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, tendrán en cuenta entre otros los siguientes objetivos.

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 60 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

DCEP
14-DIC-2022

1. Reducir la brecha entre hombres y mujeres en la participación en campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas en todos los niveles de educación.
2. Promover el acceso de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres a las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas desde temprana edad.
3. Fomentar el interés de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres por la apropiación de la ciencia y la tecnología en diferentes espacios culturales y científicos.
4. Incentivar las perspectivas de carreras de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
5. Reconocer anualmente los logros de la mujer en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
6. Adelantar iniciativas que permitan cambiar patrones culturales que obstuyen la participación y desarrollo de las mujeres en estas áreas del conocimiento.
7. Promover el desarrollo de políticas de inclusión laboral y de cultura institucional para las mujeres que se desempeñan en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
8. Establecer alianzas estratégicas con el sector privado, y organizaciones nacionales como internacionales con la finalidad de promover la participación plena de la mujer en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
9. Atraer talento femenino formado y especializado en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, con miras a combatir los estereotipos de género.

Cordialmente,

Laura Fortich
LAURA FORTICH SÁNCHEZ.
Honorable Senadora
Partido Liberal Colombiano.

DCEP
14-DIC-2022



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

*Negada
(Esta subrumida)
en otra*

Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2022.

Honorables Congresistas
Plenaria del Senado
Congreso de la República.

Consideración

Asunto: Proposición al artículo 4 del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

Con fundamento en la facultad establecida en el artículo 112, 113 y 114 de la ley 5° de 1992, mediante la presente, me permito someter a su consideración una proposición de modificación al artículo 4 del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Se establece el deber de a la mesa creada, de remitir informe a la comisión legal, para la equidad de la mujer, con el objetivo de garantizar un adecuado control político frente al proceso de implementación de la medida.

TEXTO PROPUESTO EN LA PONENCIA	PROPOSICIÓN.
Artículo 4°. Mesa de mujer en la ciencia y la tecnología. Crease la mesa interinstitucional de la mujer en la ciencia y la tecnología con la finalidad de coordinar y articular esfuerzos entre entidades para la promoción de la participación de la mujer en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. La mesa estará dirigida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. La integrarán el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Trabajo, y la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer.	Artículo 4°. Mesa de mujer en la ciencia y la tecnología. Crease la mesa interinstitucional de la mujer en la ciencia y la tecnología con la finalidad de coordinar y articular esfuerzos entre entidades para la promoción de la participación de la mujer en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. La mesa estará dirigida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. La integrarán el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Trabajo, y la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer. La Mesa se reunirá cada tres meses y enviará un informe de los resultados de su gestión al

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 60 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

DCEP
14-DIC-2022

La Mesa se reunirá cada tres meses y enviará un informe de los resultados de su gestión al Presidente de la República.
Presidente de la República y a la Comisión Legal para la equidad de la Mujer, del Congreso de la República.

PROPOSICIÓN

Consideración

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas" el cual quedara así.

Artículo 4°. Mesa de mujer en la ciencia y la tecnología. Crease la mesa interinstitucional de la mujer en la ciencia y la tecnología con la finalidad de coordinar y articular esfuerzos entre entidades para la promoción de la participación de la mujer en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. La mesa estará dirigida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. La integrarán el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Trabajo, y la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer. La Mesa se reunirá cada tres meses y enviará un informe de los resultados de su gestión al Presidente de la República y a la Comisión Legal para la equidad de la Mujer, del Congreso de la República.

Cordialmente,

Laura Fortich
LAURA FORTICH SÁNCHEZ.
Honorable Senadora
Partido Liberal Colombiano.

DCEP
14-DIC-2022

 **Laura Fortich Sánchez**
H. Senadora

Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2022.

Honorables Congressistas
Plenaria del Senado
Congreso de la República.

Asunto: Proposición al artículo 7 del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

Con fundamento en la facultad establecida en el artículo 112, 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, mediante la presente, me permito someter a su consideración una proposición de modificación al artículo 7 del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Se propone armonizar el contenido del texto, con otras disposiciones propuestas y los argumentos esgrimidos en exposición de motivos de la iniciativa legislativa.

TEXTO PROPUESTO EN LA PONENCIA	PROPOSICIÓN.
<p>Artículo 7°. Estrategia de empleabilidad. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Trabajo desarrollará una estrategia de empleabilidad con la finalidad de garantizar las condiciones de acceso y vinculación laboral en equidad de las mujeres que se desempeñen en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.</p> <p>El SENA desarrollará una oferta permanente que permita certificar y capacitar habilidades tecnológicas para niñas, adolescentes y mujeres de todo el país.</p>	<p>Artículo 7°. Estrategia de empleabilidad. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Trabajo desarrollará una estrategia de empleabilidad con la finalidad de garantizar las condiciones de acceso y vinculación laboral en equidad de las mujeres que se desempeñen en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.</p> <p>El SENA desarrollará una oferta permanente que permita certificar y capacitar habilidades tecnológicas para niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres de todo el país.</p>

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 60 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas" el cual quedara así.

Artículo 7°. Estrategia de empleabilidad. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Trabajo desarrollará una estrategia de empleabilidad con la finalidad de garantizar las condiciones de acceso y vinculación laboral en equidad de las mujeres que se desempeñen en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

El SENA desarrollará una oferta permanente que permita certificar y capacitar habilidades tecnológicas para niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres de todo el país.

Cordialmente,


LAURA FORTICH SÁNCHEZ
Honorable Senadora
Partido Liberal Colombiano.

14. Dic 2022

Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2022.

Honorables Congressistas
Plenaria del Senado
Congreso de la República.

Asunto: Proposición al artículo 8 del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

Con fundamento en la facultad establecida en el artículo 112, 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, mediante la presente, me permito someter a su consideración una proposición de modificación al artículo 8 del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Se establece claridades frente al respeto pleno de la garantía constitucional de la facultad reglamentaria del presidente de la República de conformidad con el artículo 189 numeral 11 Superior; en igual sentido se da la claridad en el sentido de indicar que la reglamentación deberá efectuarse dentro de los seis meses siguientes.

TEXTO PROPUESTO EN LA PONENCIA	PROPOSICIÓN.
<p>Artículo 8°. Beneficios. En el marco de la política pública de la que trata la presente Ley, el Gobierno Nacional podrá conceder beneficios a las empresas que patrocinen a las mujeres de cualquier edad para el estudio de carreras asociadas a las áreas de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en niveles de pregrado o posgrado. Se podrán conceder los mismos beneficios a aquellas empresas que promuevan, de una u otra forma, la apropiación de estas áreas por parte de las niñas en etapa escolar</p>	<p>Artículo 8°. Beneficios. En el marco de la política pública de la que trata la presente Ley, el Gobierno Nacional podrá conceder beneficios a las empresas que patrocinen a las mujeres de cualquier edad para el estudio de carreras asociadas a las áreas de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en niveles de pregrado o posgrado. Se podrán conceder los mismos beneficios a aquellas empresas que promuevan, de una u otra forma, la apropiación de estas áreas por parte de las niñas en etapa escolar</p>

Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 60 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

mediante alianzas con las instituciones de educación básica y media en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5. El Gobierno Nacional reglamentará la materia en un término no menor a 6 meses contados a partir de la expedición de la presente ley.	mediante alianzas con las instituciones de educación básica y media en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5. El Gobierno Nacional reglamentará la materia en un término no menor a seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente ley. Superado este tiempo, el Presidente de la República conservará su facultad reglamentaria.
---	---

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas" el cual quedara así.

Artículo 8°. Beneficios. En el marco de la política pública de la que trata la presente Ley, el Gobierno Nacional podrá conceder beneficios a las empresas que patrocinen a las mujeres de cualquier edad para el estudio de carreras asociadas a las áreas de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en niveles de pregrado o posgrado. Se podrán conceder los mismos beneficios a aquellas empresas que promuevan, de una u otra forma, la apropiación de estas áreas por parte de las niñas en etapa escolar mediante alianzas con las instituciones de educación básica y media en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5. El Gobierno Nacional reglamentará la materia en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente ley. Superado este tiempo, el Presidente de la República conservará su facultad reglamentaria.

Cordialmente,


LAURA FORTICH SÁNCHEZ
Honorable Senadora
Partido Liberal Colombiano.

14. Dic 2022

 **Laura Fortich Sánchez**
H. Senadora

Constancia

Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2022.

Honorables Congresistas
Plenaria del Senado
Congreso de la República.

Constancia

Asunto: Proposición al artículo 12 del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

Con fundamento en la facultad establecida en el artículo 112, 113 y 114 de la ley 5ª de 1992, mediante la presente, me permito someter a su consideración una proposición de modificación al artículo 12 del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas"

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Se propone armonizar el contenido del texto, con otras disposiciones propuestas y los argumentos esgrimidos en exposición de motivos de la iniciativa legislativa.

TEXTO PROPUESTO EN LA PONENCIA	PROPOSICIÓN.
Artículo 12°. Operaciones estadísticas y estudios cualitativos. El Ministerio Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con el DANE, implementará y fortalecerá los instrumentos técnicos que permitan contar con información confiable para formular estrategias, planes y proyectos pertinentes para las niñas, adolescentes y mujeres en las áreas de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, en cumplimiento de las estrategias para el cierre de brechas de género.	Artículo 12°. Operaciones estadísticas y estudios cualitativos. El Ministerio Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con el DANE, implementará y fortalecerá los instrumentos técnicos que permitan contar con información confiable para formular estrategias, planes y proyectos pertinentes para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en las áreas de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, en cumplimiento de las estrategias para el cierre de brechas de género.

Dada
14-DIC-2022

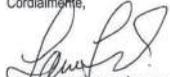
Carrera 7 No. 8 - 68 Of. 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 60 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 12 del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas" el cual quedara así.

Artículo 12°. Operaciones estadísticas y estudios cualitativos. El Ministerio Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con el DANE, implementará y fortalecerá los instrumentos técnicos que permitan contar con información confiable para formular estrategias, planes y proyectos pertinentes para las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en las áreas de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, en cumplimiento de las estrategias para el cierre de brechas de género.

Cordialmente,


LAURA FORTICH SÁNCHEZ.
Honorable Senadora
Partido Liberal Colombiano.

Dada
14-DIC-2022

 **Carolina Espitia**
SENADORA

Constancia
PROPOSICIÓN

Las dejan Como
Constancia
No se
avala porque
el artículo se
va a eliminar
Pa concepto de
Min Ciencia

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley 115 de 2021 Senado "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas" el cual quedará así:

Artículo 6°. Fondo. El Fondo Francisco José de Caldas creado por el artículo 22 de la ley 1286 de 2009 destinará una partida presupuestal al apoyo de estudios de educación superior e instancias de investigación de las mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en Colombia y en el exterior.

Los recursos deberán incrementarse en términos reales en relación con las anteriores vigencias.

Cordialmente


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

Dada
14-DIC-2022

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Tiene 15 proposiciones avaladas.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Por eso le decía a usted señor Presidente, que generó bastante interés en todos los colegas.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Claro, pero dónde están las proposiciones, porque tenemos que informarle a la plenaria de qué se tratan las preposiciones, todas avaladas, son, una del Partido MIRA, la avaló la ponente pero no están para defenderlas; del Senador Honorio Henríquez, avalada al artículo 5°, donde precisa las orientaciones del proyecto, avalada del señor Vicepresidente del Congreso; la Senadora Soledad Tamayo elimina el artículo 6°, de consenso con los demás y, elimina el artículo 9°; el Senador Fabián Díaz Plata, le avalaron la proposición; el Senador Honorio Miguel también tiene otra proposición avalada, que precisa en el artículo 12 que es a nivel nacional y regional; el Senador Pedro Flórez tiene una proposición avalada en la que incluye que igualmente se podrán conceder beneficios a las empresas que bajo criterio definidos de manera específica generen una mayor inclusión laboral de las mujeres que se desempeñan en las áreas de ciencia, tecnología e ingeniería y

matemáticas, muy bien Senador Pedro, legislando en favor de las mujeres de Colombia.

Senador Honorio Henríquez tiene otra proposición avalada en el artículo 3° donde amplía los objetivos para fomentar la empleabilidad, estimular la participación efectiva de las mujeres y favorecer la dimensión de género en la investigación en contextos académicos, muchas gracias al Senador Honorio, tiene otra proposición avalada al artículo primero, que incluyen los verbos incentivar y fortalecer. Esas son las proposiciones avaladas.

Con esas proposiciones avaladas, que han sido leídas y la totalidad de los artículos, la ponente solicita que se voten en bloque los artículos, la omisión de la lectura, las proposiciones avaladas, el título del proyecto y si quiere la plenaria que continúe su trámite. Lea el título del proyecto, señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 11 y 12 presentadas por los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Fabián Díaz Plata, Partido MIRA, Soledad Tamayo Tamayo y Pedro Hernando Flórez Porras al Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado**, por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 11 y 12 presentadas por los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Fabián Díaz Plata, Partido MIRA, Soledad Tamayo Tamayo y Pedro Hernando Flórez Porras, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí :72

TOTAL :72 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con proposiciones avaladas a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 11 y 12 presentadas por los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Fabián Díaz Plata, Partido MIRA, Soledad Tamayo Tamayo y Pedro Hernando Flórez Porras, título y que haga su tránsito a la otra cámara del Proyecto de ley 115 de 2022 Senado

por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Blanco Álvarez Germán Alcides

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro Jose Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Córdoba Ruiz Piedad

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahita Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 López Maya Alexánder
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pachón Achury César Augusto
 Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pineda García Marcos Daniel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zuleta López Isabel Cristina.

14. XII.2022.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 11 y 12 presentadas por los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Fabián Díaz Plata, Partido MIRA, Soledad Tamayo Tamayo y Pedro Hernando Flórez Porras, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado.

 <p>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA <i>Avalada</i></p> <p>Al texto de la ponencia del Proyecto de Ley 115 de 2021 "Por medio de la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y se dictan otras disposiciones".</p> <p><i>Modifíquese el artículo 1º que se encuentra así:</i></p> <p>Artículo 1º. Objeto. El objeto del presente proyecto es promover la participación y permanencia de niñas, adolescentes y mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, a través de la implementación de una política pública en la que, de forma coordinada con las diferentes entidades se incluyan aspectos educativos y de vinculación laboral.</p> <p><i>Por el siguiente:</i></p> <p>Artículo 1º. Objeto. El objeto del presente proyecto es promover, <u>incentivar y fortalecer</u> la participación de niñas, adolescentes y mujeres en áreas de la ciencia, la tecnología, ingeniería y matemáticas a través de la implementación <u>de institucionalización</u> de una política pública, <u>de forma articulada, concertada y coordinada con diferentes entidades y sectores en las que se incluyan, entre otros, procesos sociales, educativos, culturales, laborales e investigativos.</u></p> <p>HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO Senador de la República</p> <p><i>4 oct 2022</i></p>	<p>PROPOSICIÓN MODIFICATORIA <i>Avalada</i></p> <p>Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley N° 115 de 2021 Senado "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas", así:</p> <p>Artículo 2º. Política pública de la mujer en ciencia y tecnología. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación diseñará e implementará una política pública para atraer, formar y promover la participación y permanencia de niñas, adolescentes y mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>FABIAN DÍAZ PLATA</i> CC.1.102.363.825 SENADOR DE LA REPÚBLICA</p> <p><i>20 Sep 2022</i></p>
--	---

Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto de la ponencia del Proyecto de Ley 115 de 2021 "Por medio de la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 2° que se encuentra así:

Artículo 2°. Política pública de mujer en ciencia y tecnología. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación diseñará e implementará una política pública para atraer, formar y promover la participación y permanencia de niñas, adolescentes y mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Por el siguiente:

Artículo 2°. Política pública de mujer en ciencia y tecnología. El Gobierno nacional diseñará e implementará una política pública con la finalidad de incentivar, formar y promover la participación y acceso de niñas, adolescentes y mujeres en áreas de la ciencia, la tecnología, ingeniería y matemáticas con el fin de garantizar el avance de la equidad de género con un énfasis especial en la inclusión social, económica, productiva y educativa.


HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
 Senador de la República

APROBADO
14 DIC 2022

9 oct 2022

Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto de la ponencia del Proyecto de Ley 115 de 2021 "Por medio de la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 3° que se encuentra así:

Artículo 3°. Objetivos. En el diseño e implementación de la política pública para la promoción de la participación de niñas, jóvenes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, tendrán en cuenta entre otros los siguientes objetivos,

- 1.Reducir la brecha entre hombres y mujeres en la participación en campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas en todos los niveles de educación.
2. Promover el acceso de las niñas y mujeres a las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas desde temprana edad.
3. Fomentar el interés de las niñas y mujeres por la apropiación de la ciencia y la tecnología en diferentes espacios culturales y científicos.
4. Incentivar las perspectivas de carreras de las niñas y mujeres en la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
5. Reconocer anualmente los logros de la mujer en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
6. Adelantar iniciativas que permitan cambiar patrones culturales que obstruyen la participación y desarrollo de las mujeres en estas áreas del conocimiento.
7. Promover el desarrollo de políticas de inclusión laboral y de cultura institucional para las mujeres que se desempeñan en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
8. Establecer alianzas estratégicas con el sector privado, y organizaciones nacionales como internacionales con la finalidad de promover la participación plena de la mujer en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
9. Atraer talento femenino formado y especializado en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, con miras a combatir los estereotipos de género.

Por el siguiente:

Artículo 3°. Objetivos. En el diseño e implementación de la política pública para la promoción de


HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
 Senador de la República

APROBADO
14 DIC 2022

9 oct 2022

Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Al texto de la ponencia del Proyecto de Ley N°.115 de 2021 Senado "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas", el cual quedara así:

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley N°.115 de 2021 Senado "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas", el cual quedara así:

Artículo 4°. Mesa de la mujer en la ciencia y la tecnología. Crease la mesa interinstitucional de la mujer en la ciencia y la tecnología con la finalidad de coordinar y articular esfuerzos entre entidades para la promoción de la participación de la mujer en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

La mesa estará dirigida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. La integrarán el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Trabajo, y la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer.

La Mesa se reunirá cada tres meses y enviará un informe de los resultados de su gestión al Presidente de la República.

Cordialmente,


FABIAN DÍAZ PLATA
 C.C. 1.102.363.825
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

APROBADO
14 DIC 2022

9 oct 2022

Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Al texto de la ponencia del Proyecto de Ley N°.115 de 2021 Senado "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas", el cual quedara así:

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley N°.115 de 2021 Senado "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas", el cual quedara así:

Artículo 4°. Mesa de la mujer en la ciencia y la tecnología. Crease la mesa interinstitucional de la mujer en la ciencia y la tecnología con la finalidad de coordinar y articular esfuerzos entre entidades para la promoción de la participación de la mujer en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

La mesa estará dirigida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. La integrarán el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Trabajo, y la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer.

La Mesa se reunirá cada tres meses y enviará un informe de los resultados de su gestión al Presidente de la República.

Cordialmente,


FABIAN DÍAZ PLATA
 C.C. 1.102.363.825
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

APROBADO
14 DIC 2022

9 oct 2022

Avulada



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley 115 de 2021 Senado "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas" el cual quedará así:

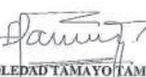
ARTÍCULO 4. Mesa de mujer en la ciencia y la tecnología. Créese la Mesa interinstitucional de la mujer en la ciencia y la tecnología con la finalidad de coordinar y articular esfuerzos entre entidades para la promoción de la participación de la mujer en las áreas de ciencia, tecnología, Ingeniería y Matemáticas.

La mesa técnica estará liderada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y contará con la participación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Trabajo, y la Alta Consejería Presidencial para la equidad de la mujer".

La mesa se reunirá cada seis meses y enviará un informe de los resultados de su gestión a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia creada por la ley 1434 de 2011.

Parágrafo: En las sesiones de la mesa podrán ser invitadas y participar las secretarías de la mujer a nivel departamental y municipal, cuando su presencia sea requerida, en función de los temas a tratar, así como otras entidades públicas, autoridades regionales y representantes de organismos y empresas relacionados con los temas a tratar.

De los honorables Congresistas,



SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República
Partido Conservador



CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA



ANA PAOLA AQUIDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político Mira



IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político Mira

APROBADO
14 DIC 2022



Soledad Tamayo Tamayo

Avulada



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto de la ponencia del Proyecto de Ley 115 de 2021 "Por medio de la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 5° que se encuentra así:

Artículo 5°. Directrices. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional establecerá directrices para la adecuada promoción de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas para niñas y adolescentes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Estas directrices orientarán la acción educativa hacia una adecuada formación de docentes, contenidos pedagógicos y pedagogía que fomente la participación de las niñas y adolescentes en las áreas de ciencia y tecnología.

Las instituciones de educación básica y media deberán generar estrategias que permitan visibilizar el trabajo desarrollado por las mujeres en las áreas de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, con el objetivo de mostrar la relevancia de estas carreras en el mercado laboral, y la pasión por estas áreas sin distinción de género.

Las instituciones de educación básica y media fomentarán la realización de actividades relacionadas con las áreas de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas desde edades tempranas.

Por el siguiente:

Artículo 5°. Orientaciones. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Educación Nacional establecerá orientaciones para la adecuada promoción de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas para niñas y adolescentes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional PEI y la práctica educativa comunitaria.

Estas orientaciones deberán presentar las prioridades en la acción educativa para un desarrollo profesional docente que lleve a la integración de los conocimientos, a pensar nuevas metodologías didácticas que promuevan el interés y fomento de las competencias de las niñas y adolescentes en las áreas de ciencia y tecnología y visibilice el trabajo desarrollado por las mujeres en las áreas de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.

Las instituciones de educación básica y media deberán generar estrategias que permitan visibilizar el trabajo desarrollado por las mujeres en las áreas de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas con el objetivo de evidenciar la relevancia de estas carreras en el mercado laboral, sus aportes al desarrollo sostenible del país y al mejoramiento de la vida de la población colombiana.

Las instituciones de educación básica y media fomentarán la realización de actividades relacionadas

APROBADO
14 DIC 2022

Honorio Enriquez
Senador



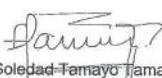
PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 6 del Proyecto de Ley 115 de 2021 Senado "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas":

Artículo 6°. Fondo. El Fondo Francisco José de Caldas destinará una partida presupuestal al apoyo de estudios de educación superior e instancias de investigación de las mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en Colombia y en el exterior.

Los recursos deberán incrementarse en términos reales en relación con las anteriores vigencias.

Atentamente,



Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República

APROBADO
14 DIC 2022

Avulada



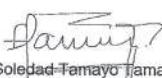
PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 6 del Proyecto de Ley 115 de 2021 Senado "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas":

Artículo 6°. Fondo. El Fondo Francisco José de Caldas destinará una partida presupuestal al apoyo de estudios de educación superior e instancias de investigación de las mujeres en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en Colombia y en el exterior.

Los recursos deberán incrementarse en términos reales en relación con las anteriores vigencias.

Atentamente,



Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República

APROBADO
14 DIC 2022

PFS
PEDRO FLOREZ
SENADOR

Avalada

Bogotá D.C., Septiembre 20 de 2022

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado: "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas", de la siguiente manera:

Artículo 8. Beneficios. En el marco de la política pública de la que trata la presente Ley, el Gobierno Nacional podrá conceder beneficios a las empresas que patrocinen a las mujeres de cualquier edad para el estudio de carreras asociadas a las áreas de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en niveles de pregrado o posgrado. Se podrán conceder los mismos beneficios a aquellas empresas que promuevan, de una u otra forma, la apropiación de estas áreas por parte de las niñas en etapa escolar mediante alianzas con las instituciones de educación básica y media en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5. Igualmente, se podrán conceder beneficios a las empresas que, bajo criterios definidos de manera específica, generen una mayor inclusión laboral de las mujeres que se desempeñan en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia en un término no menor a 6 meses mayor a un año contados a partir de la expedición de la presente ley.

Cordialmente,



PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRAS
Senador de la República

*2022
20 sep 2022*

*APROBADO
14 DIC 2022*

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República

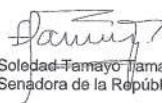
Avalada

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 9 del Proyecto de Ley 115 de 2021 Senado "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas":

Artículo 9°. Formación. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la política pública de la que trata la presente Ley, dispondrá, en la medida de lo posible, cursos libres universitarios en áreas de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemática dictados por mujeres y dirigidos hacia mujeres con el fin de generar espacios de apropiación para este sector poblacional.

Atentamente,



Soledad Tamayo Tamayo
Senadora de la República

*2022
14 DIC 2022*

*APROBADO
14 DIC 2022*

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Avalada

Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de Ley N° 115 de 2021 Senado "Por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas", así:

Artículo 11°. Reconocimiento al día internacional de la mujer en la ciencia. En el marco del 11 de febrero declarado por Naciones Unidas como el día Internacional de la mujer y la niña en la ciencia, el Gobierno Nacional realizará actividades para crear conciencia en la sociedad sobre la importancia del acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas.

Cordialmente,



FABIAN DIAZ PLATA
C.C. 1.107.363.825
SENADOR DE LA REPUBLICA

*2022
20 sep 2022*

*APROBADO
14 DIC 2022*

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Avalada

Al texto de la ponencia del Proyecto de Ley 115 de 2021 "Por medio de la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 12° que se encuentra así:

Artículo 12°. Operaciones estadísticas y estudios cualitativos. El Ministerio Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con el DANE, implementará y fortalecerá los instrumentos técnicos que permitan contar con información confiable para formular estrategias, planes y proyectos pertinentes para las niñas, adolescentes y mujeres en las áreas de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, en cumplimiento de las estrategias para el cierre de brechas de género.

Por el siguiente:

Artículo 12°. Operaciones estadísticas y estudios cualitativos. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con el DANE, implementará y fortalecerá los instrumentos técnicos a nivel nacional y regional para la obtención y producción de información confiable que sirva de insumo en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos nacionales y territoriales pertinentes para las niñas, adolescentes y mujeres en las áreas de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, en cumplimiento de las estrategias para el cierre de brechas y el avance en la equidad de género.



HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINADO
Senador de la República

*2022
4 oct 2022*

*APROBADO
14 DIC 2022*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto de ley del orden del día.

Proyecto de ley número 85 de 2022 senado, por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Andrea Padilla Villarraga.

Palabras de la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, muchas gracias. Presidente, este es un proyecto en el que han pasado muchísimas cosas, acuerdos entre bancadas, reuniones con sectores, reuniones con gremios, audiencias públicas, dos audiencias públicas, es un proyecto en el que yo creo que ya está bien puesto sobre la mesa su importancia ética, su importancia moral, estamos buscando elevar los estándares de protección a los seres sintientes especialmente vulnerables e indefensos, subir los estándares éticos de nuestra sociedad y proteger a los niños, a las niñas y a las generaciones futuras de violencias gratuitas. Un acuerdo concreto, Senador, que hicimos para este debate, es eliminar las peleas de gallos del articulado y, esta es una respuesta clara frente a quienes han dicho que hemos sido sordos frente a los reclamos de los sectores, Presidente.

Este proyecto tiene 3 modificaciones sustanciales, primero eliminamos las corralejas, las corralejas iban para prohibición, pero las eliminamos, quedan con una disposición de regulación de eliminación de instrumentos cortopunzantes, que es una propuesta que hizo el Senador Marcos del Partido Conservador, y yo creo que tiene mucha pertinencia esa mínima reglamentación, seguramente ustedes vieron, colegas, las imágenes de hace escasos cuatro días un ciudadano en Montería, Senador Marcos, esa fue la noticia en Ayapel, Córdoba, perdóneme, Córdoba en Ayapel, Córdoba, le sacó los ojos un toro, hace dos días en Manatí Barranquilla, un toro dejó heridas a 20 personas, 10 de ellas por los instrumentos cortopunzantes.

Entonces, la primera modificación que sufrió este proyecto, después de las audiencias públicas y de las reuniones con los sectores, fue eliminar las corralejas del articulado, para efectos de la prohibición. Segunda modificación Senador Didier, que no está, aumentamos el tiempo de entrada en prohibición de 2 a 3 años, con una posibilidad de aumentar 6 meses más, este es un proyecto que a diferencia de los que se han presentado, tiene unas garantías en el tiempo de transición, la progresividad no es una prohibición inmediata. Y la tercera modificación que se hace, después de la segunda audiencia pública y de reuniones con bancadas, es eliminar las peleas de gallos del articulado.

De esta manera, Presidente, Senadores y Senadoras, únicamente estaríamos prohibiendo

las corridas de toros, para con un tiempo de transición, de progresividad, además de las novilladas, las becerradas, las tientas y el rejoneo, y reglamentando las corralejas en términos de la eliminación de los instrumentos cortopunzantes. Hay unas proposiciones, del Partido MIRA, que está proponiendo mejorar el término de la reglamentación para la transición en la actividad económica, una proposición que avalamos; hay una proposición de la Senadora Norma Hurtado, que avalamos, para modificar el artículo primero y el cuarto y eliminar así las peleas de gallos; el Senador Castellanos tenía una proposición para unos temas de redacción, que las deja como constancia.

En ese sentido, Presidente, yo creo que hemos llegado a unos buenos acuerdos, entendiendo que tenemos que avanzar en este tema progresivamente y con tranquilidad, no lo considero una derrota sacar las peleas de gallos, entiendo que estas reivindicaciones y esos procesos de cambio cultural son progresivos y, en esa medida avanzamos con un tema en el que hay suficiente debate público, que son las corridas de toros, no así con las corralejas ni con las peleas de gallos, Presidente. Hemos hecho, como le decía, 2 audiencias públicas, hemos hecho reuniones con cuatro, con los 3 sectores: toros, gallos, corralejas, hemos hecho infinidad de reuniones, varias de ellas en región y, es un proyecto que ya tiene unos buenos acuerdos con distintas o colectivos políticos, que se plasman en esta última decisión, de sacar las peleas de gallos, Presidente.

De esa manera yo invitaría a proceder, o les solicitaría, por supuesto sin cercenar el derecho a las intervenciones, proceder con la votación de las proposiciones y si a bien lo tiene esta plenaria del articulado, Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Muchas gracias Senadora, nos ha dicho entonces la Senadora Andrea Padilla, que se excluyó del proyecto la prohibición de las riñas de gallos, no está en este proyecto, y que se circunscribe a los toros, las novilladas y una reglamentación, según entendemos, de las corralejas. Sobre esos temas el Senador Meisel y se prepara el Senador Esteban Quintero, y después sigue la Senadora Paloma, van a intervenir todos, ciudadano Senador Meisel...

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias Presidente, doctora Padilla, yo no estoy de acuerdo en las jugaditas ni de Macías ni de usted, y nosotros hicimos un acuerdo, la última vez que conversamos en esta plenaria, de hacer un diálogo regional, de hacer un diálogo con los sectores, de hacer un diálogo también con los políticos que defendemos una filosofía de vida diferente a la suya y, usted para lo único que nos convocó fue un viernes en horas de la mañana, donde se pueden abrir dos posibilidades, o un desconocimiento absoluto de lo

que hacemos los políticos de la región los fines de semana, o mala fe, cualquiera de las dos preocupa Senadora Padilla.

Yo sí quiero decirles a ustedes compañeros, aquí tanto que se habla de la descentralización, del respeto regional, de los diferentes modos de vida y de las diferentes culturas que tiene Colombia, muy distintas a Bogotá, y usted es de aquí de Bogotá, quiere cambiarle el estilo de vida a muchas regiones de Colombia y muchos hábitos de lo que vive el país, el país regional, no el país de la séptima Senadora Padilla. Incluso aquí se defienden mucho algunas costumbres de resguardos indígenas que dificultan la atención de niños, y de eso no se habla, y eso no se tiene en cuenta, y eso no se busca cambiar.

Senadora Padilla, usted confunde un gallo basto con un gallo de pelea, usted confunde Montería con Ayapel, nosotros no nos metemos con su filosofía de vida, usted, cuando el concejal quiso prohibir el día sin carne aquí en Bogotá y, nosotros la dejamos que usted viva la vida a plenitud, pero no intente cambiarle a las bravas las de muchas regiones de este país, usted no sabe la diferencia entre una tiente de vaquillas, con una corrida de toros, no sabe la diferencia entre los diferentes tipos de peleas de gallos que hay en Colombia, y le digo de verdad, yo tampoco sabía, pero a raíz de su obsesión, me ha tocado aprender porque me han buscado. Y esto no es un tema menor, como un día dijo un Senador aquí, apreciado doctor Roldán, porque incluso yo no voy a ninguno de esos espectáculos, yo no voy ni a peleas de toros, yo aquí no estoy defendiendo el placer doctor Amín, yo aquí no voy... (cortan sonido).

Yo aquí, yo aquí no estoy defendiendo el placer de asistir a esos eventos, estoy defendiendo el derecho de 800.000 familias que directa o indirectamente, apreciado doctor Marcos Daniel, viven y tienen un sustento en estas actividades y de la noche a la mañana no se pueden quedar solas. Ahora le digo a los galleros, le digo a los de la corraleja... (sin sonido)... Presidente. No dejen solos a los taurinos, porque los empiezan a acabar de a poquitos señores, empiezan a cogerlos individualmente y los sacaban, y aquí el país regional se tiene que hacer sentir que necesitan modificaciones, espectáculos, desde luego, pero la solución no es acabarlas doctor Julio Elías, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Quintero Cardona Esteban:

Presidente, muchísimas gracias. Para que, Presidente, me cuente el tiempo desde este momento, muchas gracias. Senadora Andrea, yo desde que estoy en la política como Representante a la Cámara, Diputado Antioquia y gracias a Dios y al pueblo colombiano ahora como Senador, Senadora Andrea si me pone atención, por favor, gracias, me prometí, como creo que usted también se prometió, en defender los principios, los valores de los colombianos y de nuestros electores Senadora Andrea y, hoy por eso, cada que hablo en este recinto, que lo he hecho esta

semana, esta es mi tercera vez y cada vez creo que lo voy a hacer más, es defendiendo a esos electores, los principios y los valores; pero además, Senadora Andrea, vuelvo y le repito, escúcheme por favor gracias. Además, Senadora Andrea quiero decirle que seguiré demostrando la incoherencia por parte de ustedes.

No es justo que defiendan la vida de un animal y promuevan la muerte de la humana, no es justo que promuevan sobre esa muerte de los más indefensos que son los niños que están por nacer, le hago una pregunta Senador Andrea, ¿vale menos la vida del que está por nacer, que la de un animal Senadora Andrea?; si vamos a defender los derechos y en este caso el más sagrado que es la vida, seamos coherentes, porque la subjetividad cuando tenemos que defender la vida humana, porque es subjetividad en la izquierda colombiana, yo creo y ahorita escuchándola a usted Senadora, cuando decía expresamente que quiere defender a los seres sintientes y que quiere proteger a los niños y a las niñas de las nuevas generaciones, además, para que no vean estos espectáculos, usted quiere proteger a los niños, a las niñas para que no vean estos espectáculos, pero no los protege dejándolos no nacer Senadora, ¿eso es lo que quiere este Congreso de la República?

Yo la invito para que protejan la vida humana, para que vayamos a recoger firmas contra el aborto, y así sí empiezo a creerle esa ideología, que está de alguna manera empezando a correr en este Congreso de la República, ahí sí yo empiezo a creerle que usted quiere defender la vida. La invito para, así como estar defendiendo la vida del toro, del gallo, como está defendiendo la vida de todos los animales, que también la defiende, también vía defiende la vida que los seres que están por nacer y ahí sí usted está haciendo coherente, y ahí sí podemos decirle que podríamos sentarnos a dialogar, a ver qué hacemos con estos espectáculos; pero con su incoherencia, Senadora Andrea, este pueblo colombiano no puede aceptar esa propuesta. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias Presidente. Por supuesto que esto es una defensa para los niños y los jóvenes de Colombia, porque matarle la sensibilidad a los niños y a los jóvenes violentando animales, eso es grave. Como educadora, claro que defiende esa sensibilidad de los niños que se exponen a ver estos espectáculos, donde a ellos se les envía el mensaje de que matar animales está bien.

Un estudio que se hizo en Estados Unidos demuestra que los grandes asesinos iniciaron matando animalitos, las personas que llegaron a ser grandes violentos iniciaron matando animales. Entonces, este es un mensaje que no se le puede seguir vendiendo a los niños, no se les puede seguir dando, y si apoyamos este proyecto, porque esto es una clase de violencia, estas imágenes donde se

violentan los animales, es una agresión a los niños y a los jóvenes, por supuesto que los defendemos, defendemos los animales, también defendemos a los niños, a no ser maltratados con estas imágenes y, por favor, que se tenga en cuenta que eso hace que muchos niños o jóvenes se inciten a ser agresivos, a ser violentos por estas imágenes, porque eso hace que ellos pierdan la sensibilidad.

Este es un llamado, Colombia votó por el cambio y Colombia votó por la defensa de los animales, de los seres vivos y, por supuesto, también de la vida de los niños y de los no nacientes, claro que los defendemos, porque este es el Gobierno del cambio. Entonces, en ese sentido, no queremos que se le vulneren los derechos a los niños y a las niñas viendo estas imágenes de cómo se violentan a los animales. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente, gracias. Creo que para que el debate sea justo y sea equilibrado, sería muy bueno que la Senadora Padilla tenga la oportunidad de responder cada dos o tres intervenciones, porque, si no, se pierde el debate, creo que esto es una democracia.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonado Barreras Montealegre, manifiesta:

Tiene usted toda la razón. Vamos a escuchar a la Senadora Paloma Valencia para que la Senadora Padilla responda a este primer bloque y seguimos con los demás. Senadora Paloma y luego la Senadora Andrea.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero hacer varios comentarios, el primero, no es cierto que la Senadora Padilla haya socializado este proyecto con los colombianos, tanto así que tuvimos que ver a los miles de galleros, gente humilde que se desplazó de todo el país a protestar en contra del proyecto de la Senadora Padilla, que ella decía estaba perfectamente concertado en las regiones. Lo segundo, esta plenaria aprobó una proposición mediante la cual nos comprometimos a escuchar a las regiones, a ir hasta allá para poder hablar con ellos. No se le puede pedir al ciudadano humilde de Colombia que venga al Congreso a hablar con nosotros, cuando lo lógico es que el Congreso se pueda desplazar hacia allá.

Tercero, no soy amante de las corridas de toros, ni asisto a corralejas, ni me gustan las peleas de toros, de gallos, y adoro a los animales, pero soy consciente señor Presidente de que los gustos propios no son susceptibles de volverse los gustos de todo el mundo, y que un Estado que empieza a meterse a la casa para decirnos qué cosas nos tienen que gustar y qué cosas no, es un Estado muy atrabiliario, un Estado que irrespeta la libertad ciudadana.

Creo que las corridas de toros van a desaparecer, porque la mayoría de la gente no va, ya es una afición decreciente, pero no puedo entender señor Presidente, Senadora Padilla y honorables Congresistas, que nos digan que le van a quitar a las corridas de toros la pica, las banderillas y la muerte, y que, sin embargo, quedan prohibidas. Qué es lo que está prohibiendo la Senadora Padilla, que vaya un torero a torear un toro, y si lo hace en un potrero lo vamos a meter preso o lo vamos a sancionar, ¿el problema es que vaya a una plaza de toros?, es que, recordemos que los periodos de gracia que está dando la Senadora Padilla no son para la implementación de estas medidas de eliminar la pica, las banderillas y la muerte, son ahora, y lo que se prohíbe es que esa corrida, Senadora Norma, que ya no tiene sufrimiento animal, se pueda volver a hacer. Yo no entiendo el sentido de eso, no lo puedo entender, porque me parece que ahí la Senadora Andrea Padilla está dejando que sus prejuicios y sus propios gustos sean los que dominen esta discusión.

Finalmente, diría lo siguiente, me parece que cuando uno lee a Edward Wilson, que fue quien originó, Ministro, el concepto de la biodiversidad, uno de los argumentos más importantes que él daba para la preservación de las especies, era su vinculación a los quehaceres humanos, incluso, él invitaba a que los humanos no solamente consumiéramos carne de vaca, sino, por ejemplo, carne de iguana... (sin sonido) ...que viven en la Amazonía, que tienen producciones de carne muchísimo más altas y que si los humanos las consumiéramos, estaría garantizada su supervivencia.

Cuando se prohíben las corridas de toros quedarán un par de toros de lidia en los zoológicos, pero en realidad está condenando a la extinción a esa especie. Y terminaría diciendo lo siguiente, el problema aquí no es simplemente la inconsistencia de que los que votan sí al aborto les digan no a las corridas de toros, sino que los que le dicen sí a la salida de criminales brutales de la primera línea nos digan que el problema de la violencia en Colombia es que hay unos aficionados a los toros bravos. Gracias, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente, muchas gracias y gracias a la moción del Senador Amín. Primero, no es un debate sobre el aborto ni sobre el consumo de carne ni sobre la primera línea, es un debate sobre espectáculos crueles con animales. Cando quieran Senadores, con mucho gusto damos ese debate, pero no es un debate sobre el aborto ni sobre ninguno de estos temas.

Segundo, soy profundamente respetuosa de las libertades, pero como buena demócrata también entiendo que las libertades tienen un límite. La libertad no es un derecho absoluto. Ustedes imaginan una sociedad construida sobre libertades irrestrictas, estábamos todos haciendo lo que quisiéramos. Las libertades, y eso sí, es que no solo no es necesario que lo diga la Corte Constitucional, es un derecho

que tiene restricciones, en la medida en que se afectan intereses y libertades de los demás. Y, aquí no estamos hablando de los intereses de una pelota, estamos hablando de los intereses de seres que tienen sistema nervioso, que sienten y sufren como nosotros, que, también somos mamíferos, porque a veces se nos olvida que somos animales y somos mamíferos.

No es una cuestión de gustos. Cuestión de gustos es que a mí me gustan las papas fritas o me gustan las papas chorreadas, cuestión de gustos no es igual si deseo pasar mi tarde de domingo matando, masacrando a un animal o viendo un partido de fútbol. Una cuestión de gustos tiene que ver con mis decisiones sobre conductas que no afectan a los demás, aquí estamos hablando de seres que viven, sienten, sufren y aman, y seres que tienen el mismo derecho que nosotros a vivir su vida en condiciones satisfactorias y libres de la brutalidad del ser humano.

No soy tonta para decir que, entonces, la violencia de este país está cimentada sobre espectáculos crueles con animales, pero sí creo profundamente que los espectáculos crueles con animales legalizan, legitiman, institucionalizan prácticas violentas y que es deber del Congreso ir derrocando esas expresiones de violencia poco a poco, desde las diferentes agendas ir derribando las violencias.

Sobre el tema de los gallos. Ya los gallos no están en el texto, no van en el texto, vamos a votar la ponencia de la Senadora Norma Hurtado y vamos a sacar a los gallos, precisamente porque se ha escuchado a los galleros. Demostraron que tienen capacidad para venir a Bogotá, lamento que no hayan venido a la segunda audiencia pública, pero ya quedan por fuera los gallos, entonces, me parece que es caprichoso seguir insistiendo sobre el tema de los gallos.

Y, por último, la proposición que se aprobó para el tema de los recorridos regionales. Esta plenaria nombró una comisión de 17 Senadores. 12 de esos 17 Senadores estuvimos de acuerdo en que el proyecto tenía abundante socialización, pero, además, como diría la Chimoltrufia: “No nos hagamos tarugos”. Es un debate público que lleva años en los medios de comunicación, en la opinión pública, este mismo Congreso ha discutido infinidad de veces sobre este tema.

¿Cuál es la particularidad en esta oportunidad?, es un proceso de transición tranquilo, uno; y, dos, estamos en un Gobierno del cambio. Si no es, colegas, en este Congreso y en este Gobierno del cambio, estamos fritos; no vamos a poder avanzar en estos procesos de cambio cultural que tienen todo que ver con la defensa de la vida, con la paz total y con el reconocimiento de los seres más indefensos de este país, porque no me vengan a decir que los taurinos son una minoría, no son una minoría, el hecho de que lo ha dicho la Corte una minoría numérica, no hace de ellos una minoría constitucionalmente relevante

y protegida, todo lo contrario, es un sector política y económicamente muy consolidado.

Aquí no estamos hablando entonces de esos otros debates, estamos hablando de empezar a derribar paso a paso expresiones de violencia institucionalizadas, porque si queremos realmente avanzar como sociedad, tenemos que verle la cara a esas expresiones violentas sobre las cuales se han cimentado nuestra sociedad profundamente injusta y opresiva con los seres más vulnerables de la sociedad.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien asume la Presidencia, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, Presidente. Debo decir, primero, que una vez abandone este atril y vuelva a ese espacio, tendré la obligación de darle absolutas garantías a todos y a todas, a las voces que defienden el proyecto, a quienes con argumentos lo consideran inconveniente y que mi posición en este atril no compromete por supuesto mi actuación como Presidente de la Corporación.

Dicho eso, considero mi obligación compartir con la plenaria y con los colombianos mi punto de vista. Ya lo hice en este atril y perdí, a sabiendas de que en ese momento éramos minoría. Me refiero al debate en el que no se gravaron los impuestos a los negocios derivados de las iglesias, la mayoría de esta plenaria negó esa propuesta, yo en este atril defendí que se cobraran impuestos por razones del Estado laico, por razones de que los negocios subsidiados o secundarios no correspondían a su labor misional, en fin y, sin embargo, presidiendo ese Congreso en esa silla, por supuesto, como es mi obligación, respeté el derecho de las mayorías. Quiero decirlo para que cada compañero o compañera esté tranquilo y tranquila con mi punto de vista.

Durante años he escuchado yo este debate. Podría suscribir cada una de sus palabras Senadora Andrea Padilla y le agradezco su tesón, su compromiso con la vida, con la vida de todas las especies. Yuval Noah Harari nos acusa con razón de lo que llama él “el especismo”, que considera que la única especie que vale la pena defender es la especie humana y nos olvidamos de que los humanos somos la especie más depredadora de la historia del planeta, y estamos acabando con el planeta y hemos acabado innumerables especies, somos depredadores.

Por supuesto, siempre hay argumentos aquí entendibles, razonables que se resumen casi siempre en el hecho de que hay una cultura, de que hay tradiciones culturales, de que hay tradiciones ancestrales y con ese argumento -defienden algunas- las prácticas que aún son crueles. Pues, con ese argumento, todavía en muchas regiones del mundo y, desafortunadamente, de Colombia, se practica la ablación del clítoris a las niñas y se considera que como es una práctica cultural le pueden amputar el clítoris a una niña indefensa. Con ese argumento

estaríamos todavía haciendo sacrificios humanos como hacían los aztecas y los mayas. Con ese argumento, es práctica cultural en otras latitudes, cortarles las manos a los ladrones.

Las prácticas culturales implican el registro de una actividad que en un momento dado de la historia, en pueblos que aún no han logrado evolucionar hacia grados de humanismo, de Derechos Humanos, de defensa de la vida, de sublimar nuestro papel en este planeta, que en últimas es defender todas las vidas posibles, entonces, nos aferramos al pasado y somos capaces de matar. En sociedades democráticas, en varios países europeos, en los Estados Unidos, en varios Estados todavía es legal la pena de muerte, es decir, el Estado considera que tiene derecho a matar a otro ser humano y esas Constituciones lo permiten.

Muchos de nosotros consideramos que la vida es sagrada, la vida de todas las especies y aquí me declaro culpable de un hecho, del que casi todos ustedes también lo son, aunque no sientan culpa. Yo me declaré culpable, ¿de qué? El cambio climático no solamente se debe a los gases de efecto invernadero por cuenta del petróleo, sino por cuenta de la ganadería, yo soy carnívoro y no soy vegano. Tengo un hijo que es vegano y ambientalista, con largos debates en los que yo trataba de defender el hecho de que los seres humanos por evolución teníamos caninos para desgarrar la carne y necesitábamos aminoácidos esenciales y, por eso, yo defendía mi práctica de comer carne. Le dije, hijo y por qué, ¿tú no comes carne?, y me dijo: ¡Por piedad, padre, por piedad!

Realmente, deberíamos ser los seres humanos, si queremos salvar el planeta, todos veganos. Yo no lo soy, por eso me declaro culpable, no he sido capaz de suspender esa práctica. Pero, eso no significa que el hecho de tener la culpa de matar animales para comer, le sume la culpa de matar animales para divertirme. Yo creo que tenemos que evolucionar, yo creo que tenemos que hacerle un homenaje a la vida, y yo creo que defender la vida de las demás especies, es defender la supervivencia, inclusive de nuestra especie, por esa razón mi voto será positivo en favor de su proyecto, Senadora Andrea Padilla.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, he erradicado este proyecto cuatro veces durante mi estadía en la Cámara de Representante. Por convicción desde hace muchos años me dediqué a temas ambientales y a defender el tema de la no violencia de los animales. Creo que soy el único que no les pone a los afiches perritos ni nada porque es un tema de convicción, siempre he sido el más respetuoso de quienes tienen prácticas taurinas o de quienes desarrollan alguna actividad donde haya violencia, la rechazo, hago parte de un movimiento que piensa que toda forma de vida es única e irreplicable. Hago parte de una bancada que es provida, que lo defiende a ultranza y a eso me sumo, a que tenga que haber coherencia.

Creo que los argumentos de un país que declara los animales seres sintientes y paso seguido permite matar un toro en espectáculo público, es un pseudomoralismo que nosotros tenemos que revisar. Se reconoce que los animales como los toros tienen el mismo sistema nervioso, casi que los seres humanos, es más, la gran mayoría pide que a los caballos se le coloque una capa de acero para evitar que sean muertos por el toro a través de sus cornadas, dijimos que era un tema cultural. Qué de cultural tiene sacar una espada de un animal menguado y atravesarle todo su sistema nervioso. No veo sentido que nosotros sigamos manteniendo esta práctica.

Yo no veo sentido que entidades públicas inviertan en publicidad para financiar ese tipo de actividades, no veo sentido que nosotros promulgamos una política de paz y que al mismo tiempo estemos permitiendo que en esos escenarios se den ese tipo de cosas, defendiendo una práctica violenta, de un maltrato animal evidente, que la gran mayoría se tapa los ojos cuando le van a atravesar su espada al sistema nervioso de ese animal.

Dicen: ¡Hombre, el ser humano ha evolucionado! El ser humano pensaba que otros seres humanos por el color de su piel eran cosas y no tenían cerebro ni tenían corazón. El ser humano ha evolucionado en conceptos, inclusive, fastidiosos y odiosos, como fue el tema de la mujer, que solo hasta 1958, creo que le fue permitido tener derechos políticos y votar, y se consideró en cierto momento apéndice del hombre, y logramos evolucionar y tener un nuevo escenario.

Creo que es hora de que este Congreso mande un mensaje de que no se maltraten los animales en espectáculo público, de que prohibamos las prácticas taurinas, que la misma España, la madre tierra donde se reconocieron, lo ha venido haciendo en muchas de sus provincias y en muchos de sus lugares. No hay argumentos para defender ese tema. Considero que sí hay que ofrecer una política de acompañamiento a las personas que históricamente se dedicaron a eso, dedicaron, porque es que desde hace mucho no lo pueden ejercer, por ejemplo, en Medellín no lo pueden ejercer.

Entonces, esto es un debate que es socialización, llevamos en este debate más o menos unos 5 o 6 años desde todos los puntos de vista y en todos los escenarios. También, represento el territorio y tengo aquí cartas de organizaciones que están diciendo que debemos dar ese paso de la sensibilización por el respeto a la vida. Cierro con lo que inicié. Toda forma de vida es única e irreplicable y no es posible que el Congreso haga una ley declarando a los animales seres sintientes, se penalice maltratar a un perro y se permita matar un toro.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Muchas gracias Senador. Les voy a informar lo siguiente que me parece importante, por eso hemos sido y seremos un poco laxos. Siendo esta la última

sesión del año, que terminará reitero, a las 12:05, el Canal Congreso sigue funcionando, como ustedes saben, de aquí a febrero, normalmente el Canal Congreso transmite nuestras intervenciones, lo que hemos decidido es que las intervenciones de hoy y sus constancias serán repetidas en el Canal Congreso hasta que regresemos en febrero. Se los digo porque siendo la última intervención, seguramente ustedes querrán dejar una impronta de su punto de vista sobre esta legislatura. Senador Jairo para Norte de Santander y Colombia.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero iniciar felicitando a Andrea por excluir inicialmente el tema del caballo y de las peleas de gallos de este proyecto, de verdad que solamente desde el punto de vista económico la industria del caballo en este país mueve cerca de 6 billones de pesos, genera más de 480 mil empleos directos.

En el tema de la pelea de los gallos, Andrea la felicito. Nosotros, los que venimos desde los territorios, desde las provincias, las veredas de nuestros pueblos, entendemos que para nuestros campesinos es de las pocas diversiones que tienen, el día que nuestros campos por lo menos tengamos una placa huella para que puedan ir a los pueblos dignamente, podremos soñar con otra manera de divertirse. No podemos olvidar esa Colombia que ustedes llaman aquí desde la capital: la Colombia profunda, que esa es otra Colombia olvidada y que también le dio el triunfo a este Gobierno del cambio, fueron las regiones las que se manifestaron junto con Bogotá para que esto cambiara y la felicito Andrea. De verdad que es también hacer equidad con la gente humilde de este país, con la gente de nuestras veredas, que lo único que tienen cada fin de semana es una pelea de gallos en algún rincón, después de trabajar seis días de su semana.

Quiero decirles que, así como la felicito por haber respetado el tema de la pelea de los gallos, las cabalgatas y la industria del caballo, también estoy de acuerdo y la acompaño en acabar con las corridas de toros y las corralejas, esa barbarie no puede continuar en este país. Miren, yo fui alcalde en la pasada administración y me di la pela y acabé con la corrida de toros en un pueblo taurino como Toledo, más de 60 años de historia, y me amenazaron todos los taurinos que me iban a matar y aquí estoy, pero le dijimos a la gente: Les cambiamos la corrida de toros por un concierto, por un tema cultural. A la última corrida que se hizo en Toledo fueron 314 personas pagando una plaza de 2.000 de aforo, al otro año hicimos un concierto con Paola Jara, con Boyacomán, dando cultura y llenamos la plaza con 2.000 personas.

Dice Haber: Más que para poder cambiar la cultura de los pueblos, hay que darles educación. A nosotros, la gente que venimos a defender los territorios, se trata es de darle a la gente una cosa

diferente, una opción diferente, nuestra música, nuestra cultura, nuestro humor puede ser un tema totalmente diferente a los caballos. Y a ese espectáculo tan feo de las corralejas, que es que los ricos desde los balcones boten plata para que los pobres arriesguen su vida, como pasa en esos espectáculos de la corraleja.

Sí se puede hacer el cambio, sí se le puede dar a la gente una opción diferente. Andrea, cuente con nosotros para defender y para estar al lado de la vida y prohibir las corridas de toros y las corralejas de este país. Muchas gracias.

Con la venia del a Presidencia, interviene el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias Presidente por la cuña. Le solicitaría, creo que hay unas personas afuera, que se le permitiera entrar a las barras, Presidente, si es, si lo tiene a bien.

Quiero dejar algo en claro acá con los que se dicen que prohibiendo las corridas de toros y las riñas de gallos van a favor de la conservación de la especie, eso es mentira. Si no hay riñas de gallos, si no hay corridas de toros, quién cuida gallos finos para tenerlos de lujo, no, estas especies las crían y las multiplican, precisamente para estas actividades. Los toros de casta, nadie tiene toros de casta en su finca si no hay corridas de toros. De estas actividades viven miles, yo diría que millones de familias colombianas que hoy tienen su sustento diario para mantener a sus hijos, para dar de estudiar a sus hijos, para mantener sus familias a través de estas actividades.

Aquí, nos quieren llevar a un país donde todos nos volvamos veganos. Los 29 millones de cabezas de ganado o más que hay en Colombia, ¿cuál es su finalidad?, el consumo de carne y el consumo de leche, pero ya quieren decir que no se puede consumir leche tampoco porque la leche es para el ternero, o sea, viven en un mundo de maravilla, en un mundo de fantasía que no existe.

Se acordó en esta plenaria que se harían unas comisiones especiales para ir a las regiones, no se ha ido y, entonces, siguen invitando a la gente aquí, Presidente, donde entrar al Congreso es un parto de mula prácticamente, porque la gente no puede entrar, hermano, queremos hacerle un daño a esta gente. Vamos a las regiones, recojamos las inquietudes, no nos reunimos con los alcaldes porque es que van a la región y se reúnen es con los animalistas, hacen una audiencia pública y se reúnen es con animalistas. En la anterior audiencia pública tanto los galleros como los taurinos que representan a estos sectores, no asistieron y pidieron que fueran a una audiencia pública en las regiones.

Esa estrategia que están jugando hoy de dividir los proyectos de ley, entonces, en este metamos los toros, en son veintidós proyectos, en el otro metemos los gallos, en el otro vamos a meter los caballos y así sucesivamente nos agarran uno por uno y nos despedazan. Desde aquí hago un llamado a los

taurinos, a los galleros, a los caballistas y a todos los que practican estas actividades, que se unan y que tienen el mismo derecho a protestar que tiene la primera línea. Por ahí decían que jugar gallos y tener corridas de toros era darles mal ejemplo a los hijos porque se acostumbraban a la violencia, yo le apuesto que los de la primera línea ni siquiera el 2% son galleros, ni taurinos, ni ninguna cosa de estas, para que vengan con esas teorías.

Son 15 millones de familias de campesinos y otro tanto de ciudadanos que practican estas actividades, por lo cual es un pueblo muy grande, es un sector muy grande en Colombia que se ve perjudicado y seguro van a reclamar, seguro van a también exigir que se respeten sus derechos, van a exigir la seguridad alimentaria donde hoy hablan de que el Gobierno a través de otras actividades suplementará estos recursos que se están obteniendo de estas familias, a través de estas actividades, ¿dónde está el informe o la aprobación del Ministerio de Hacienda que diga ¿cuántos recursos va a dejar para esto? Eso, no estamos hablando de un pesito, yo diría que son billones, billones de pesos. Hoy estamos haciendo reformas tributarias porque no hay recursos, que para generar empleo y queremos dejar una cantidad de familias desprotegidas.

Y como lo decía anteriormente mi compañero, triste ver que hoy la vida de un animal vale más que la vida de un ser humano. No se les da nada que despedacen a un hijo en el vientre de su madre y que lo saquen por pedazos o que lo envenenen y lo maten cuando ya lo pueden dar en adopción. Vamos a presentar un proyecto de ley en contra del aborto y los queremos ver con esa misma actitud, defendiendo a los seres sintientes humanos, porque hoy tristemente un perro vale más que un ser humano. Y no le vengan a echarle la culpa a estas actividades de taurinos y gallos que vuelven violenta a la gente, y que los vuelven delincuentes, el que es bandido es bandido desde el vientre de la madre, decía mi abuela y es una realidad, así que no vengan aquí con discursos rebuscados a decir que por culpa de eso es la violencia en Colombia. Gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Senador Alirio solo una acotación. Estoy seguro, le devuelvo la palabra con mucho gusto, que no hay bebés bandidos desde el vientre de la madre, pero con mucho gusto cuando usted quiera le devuelvo la palabra, solo en beneficio de los bebés. Tiene la palabra el Senador John Jairo Roldán del Partido Liberal.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente, muchas gracias. A esta altura del debate señor Presidente, Senadora Andrea Padilla, hemos aquí hablado entre los Senadores y Senadoras del Partido Liberal y vamos a apoyar este proyecto, vamos a apoyar este proyecto en lo que tiene referencia al tema de maltrato animal que

es la esencia. Nosotros como Partido Liberal, es importante que lo sepa la plenaria del Senado, somos los autores de la Ley de Maltrato Animal. Nuestro compañero Juan Carlos Lozada ha tratado ya en tres legislaturas en la Cámara de Representantes y no se ha podido, y no ha sido por la esencia del proyecto, sino por la forma de pedir el apoyo y los votos.

Hemos visto en usted, Senadora, y esto no es una opinión del partido, sino mía, usted llegó aquí con una bandera, aquí llegamos muchos con banderas que terminan los cuatro años y no las hemos sacado de la caja, usted llegó aquí en escasos siete meses con una bandera y la puso en consideración y se ha parado en ese abril, como muy poquitos de nosotros nos hemos parado, y ha aguantado cosas que estoy seguro que usted ha llegado a su casa y ha dicho yo no sabía lo que era el Senado de la República y ese aguante no es un premio para que salga adelante este proyecto, es una realidad. Aquí, tenía que venir una persona como usted, tranquila, reposada, para ponernos a nosotros en cintura y tomar por fin esta decisión.

Mire, Senadora, el socio mío político en el departamento de Antioquia es mi sobrino Jonathan Roldán, Diputado a la Asamblea Departamental, taurino, y hace tres años, que tenía que votar el proyecto de Juan Carlos Lozada sin yo pedirselo me sentó y me dijo, un joven de 31 años me dijo: Tío ya es hora, ya es hora de que el Senado de la República, con su decencia, la suya, no la de muchos de nosotros, saquemos adelante este proyecto y mandemos un mensaje claro.

Usted ha sido supremamente respetuosa en este proyecto, ya no hay gallos, ya no hay cabalgatas, ya no hay el tema que tienen corralejas. Celebro aquí en esta parte de nuestra exposición como partido, señor Presidente, la posición del Senador Marcos Daniel que es una de las personas que a nivel territorial tiene más cercanía con el tema de las corralejas.

Nosotros como partido queremos apoyar este proyecto por nuestra esencia de respetar los animales, pero, también, le queremos hacer un homenaje a nuestro compañero Juan Carlos Lozada que ha tratado en la Cámara y por más intrigas y orgullos personales que, lamentablemente, muchas veces guían nuestros votos y guían nuestras opiniones, inclusive, ofendiendo a una persona como usted, vamos a hacerle este homenaje al maltrato animal, a nuestro compañero Juan Carlos Lozada, a nuestro Partido Liberal y a usted por su valentía Senadora. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias Presidente. Colega, yo defiendiendo la vida, soy provida, pero, además, soy antitaurino. La última vez que fui a toros me llevaron precisamente porque eso era lo que se usaba en algún momento y puedo, no recuerdo ni la última vez que fui, probablemente tenía menos de diez años. Perdón, yo le quisiera pedir el favor a Paloma, Paloma, voy a pedir que, Paloma, Paloma le voy a dar un minuto. Es que

parece que está más interesante ahí la discusión con el Senador Gallo, está más interesante la discusión de los gallos.

Bueno, vuelvo a comenzar querido Presidente, me excusa, pero su intervención pausada y filosófica me inspiró. Andrea, con aprecio te llamo por tu primer nombre, yo defendiendo la vida, soy provida y soy antitaurino. No recuerdo la última vez que fui, hace muchos años, no me gusta, no le inculco eso a nuestras hijas, tampoco persigo a los que son taurinos. Cuando fui concejal de Bogotá -como tú- apoyé la consulta antitaurina, que este Presidente cuando fue alcalde promovió para que Bogotá escogiera si quería o no mantener esa práctica.

Pero, también, cuando fui Secretario de Gobierno tuve la responsabilidad de garantizar que, cuando la gente iba a la plaza no la mataran en el camino. Algunos de los que están aquí y de los que están en el gobierno casi matan personas que entraban a esa Plaza porque estaban en contra de esa práctica. Recuerdo que, incluso, en una de esas intervenciones tuvimos que llevar más 2000 mil personas de la Fuerza Pública para evitar que los destruyeran y hubo muchos heridos. Ahora, como alcaldía nunca apoyamos, Senador Nicolás, no pusimos un solo peso para patrocinar las corridas de toros porque como administración no la defendíamos, pero teníamos que cumplir la ley.

Por qué menciono esto, porque Andrea, genuinamente yo creo que hay que hacer esfuerzos para acabar las prácticas que maltratan a los animales, pero no podemos tener pensamientos ni totalitarios ni absolutos. Creo que aquí, este proyecto o esta discusión empieza a llegar a un punto que podría generar un consenso y es, busquemos incentivar que no haya maltrato en el marco de las corridas de toros que es el artículo segundo, si no estoy mal de este proyecto. Entonces, yo estaría de acuerdo en regular las corridas de toros, pero creo que bien diferente es, prohibirlas por completo cuando ya se está haciendo un esfuerzo enorme para que no haya maltrato, sin picas, sin banderillas, sin espadas, sin muerte. Quisiera proponerles a ustedes colegas de la plenaria regulemos no prohibamos, es decir, lleguemos al punto en donde no haya daño, pero quitemos la prohibición que plantea, creo que el artículo cuarto, de tres años.

Ahora, tengo una pregunta, ¿cuál es el criterio para sacar los gallos de este proyecto y dejar los toros?, cuando evidentemente muchos de los que están aquí han dejado claro que las peleas de gallos en su criterio son maltrato animal, entonces, uno de alguna manera, también, ve una incoherencia en ese sentido. Estoy aquí en ánimo de realmente aportar a una propuesta, que probablemente veo aquí y una mayoría que aprobará este proyecto, pero lo que creo podemos llegar a un punto donde, vuelvo y repito, no parta de un pensamiento totalitario o absoluto.

Ahora y por qué menciono eso, Presidente, a usted que le gusta la historia. La primera ley radical en defensa a los animales fue del Gobierno

nacional Socialista del Tercer Reich, es decir, los nazis. Fueron los nazis los que trajeron la primera ley radical de defensa animal, Senador Chacón, mientras Hitler adoraba su pastor alemán, disfrutaba la masacre de millones de judíos, mientras no podían ir a Segovia a ver una corrida de toros los alemanes disfrutaban perseguir y asesinar a seres humanos. Por qué traigo esto a colación, porque yo sí creo que hay una incoherencia cuando dicen algunos de defender la vida, la vida se defiende en su totalidad. Vuelvo y repito, yo creo que hay que defender la vida de esos toros, claro no hay que acabar la práctica por completo y, por eso, hay que reglamentarla creo yo, pero si vamos a defender la vida, colegas, defendámosla porque es que uno ver asesinos que, como decía Martín Sombra, crearon máquinas de guerras los niños, violaban niños, mujeres, torturaban, secuestraban, asesinaban, hoy se rasgan las vestiduras, ¿no?, incluso, eran caníbales, hoy no les gusta carne, pero sí seres humanos, dice Martín Sombra. Entonces, seamos coherentes.

Yo quiero decirte, con todo aprecio Andrea, a ti no te acuso de incoherente, pero sí hay muchos que lo son y aquí lo mencionaron claro... (sin sonido) ... además, voy 4,30 de los 6 que usted me gastó, pero le agradezco su generosidad porque hoy ha sido profundamente generoso para que repita eso en el canal Congreso.

Mire, Presidente, insisto en que hay una incoherencia, yo soy provida y no entiendo cómo se le da más valor, y no es porque no tenga valor la vida animal, Andrea, pero si vamos a defender la vida, la vida se defiende en su totalidad, pero, además, yo me pregunto, por qué quienes defienden a los animales, también, defienden a quienes quitan vidas. Mira, no es menor, tu dijiste, este no es un debate, la primera línea no es, no es, pero, si estamos hablando de la vida, vale la pena recordar y esto es lo importante para los colombianos que este Gobierno va a soltar a más de 200 personas judicializadas por tortura, homicidio o terrorismo, personas que intentaron matar seres humanos.

Yo sí creo y estaría dispuesto a apoyar este proyecto, Andrea, estoy dispuesto a apoyar este proyecto si buscamos un esquema en donde no se prohíba esta práctica cultural, porque mira tú, ya sacaron los gallos no sé con qué criterio, pero los sacaron, sacaron las corralejas, pero no sacaron las corridas de toros. Yo no quisiera pensar que porque tiene menos dolientes es más fácil acabarlas, yo quisiera pensar que el criterio es la protección animal, criterio que no veo en las otras prácticas, entonces, lo que yo sugiero, colegas, nuevamente, digo es, vámonos a reglamentar, no a prohibir.

Y, termino con esto, Presidente, nosotros le hemos apostado y usted dice, dejemos una impronta en esta última intervención del año. Nosotros en el Centro Democrático le hemos apostado a una posición democrática, transparente, leal con los colombianos, queremos construir un proyecto alternativo y de cambio para Colombia en cuatro años, pero no queremos destruir a Colombia en el

camino. Nosotros lamentamos que este año que debió ser de cambio ha sido de destrucción, este año que debió haber sido de cambio fue negativo para los colombianos, las dos herencias principales es la reforma tributaria y la retórica de la impunidad absoluta en donde vamos a tener delincuentes nuevamente en la calle que van a salir a atemorizar a los colombianos.

Y, termino con esto, si me permite usted un comentario, paréntesis absoluto. Quiero terminar con esto, Presidente. Ahora, yo di los cien mil pesos que se usa dar aquí para hacer una contribución a nuestras compañeras de servicio que nos atienden aquí todos los días y que mantienen este lugar como hoy está, en perfecto estado y, cuando fui a pagar me puse a mirar rápido los nombres de quienes no habían pagado y con gran sorpresa veo los que no han pagado son del Pacto Histórico, yo quisiera, usted (sin sonido)

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Omar de Jesús Restrepo Correa:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, quiero decirle al colega que me antecedió en la palabra, qué decirle cuando habla de su filosofía provida y en el Gobierno del Centro Democrático, que se declara defender la vida, hubo más de 6 mil campesinos asesinados pasados como guerrilleros muertos en combate, hubo más de 10 mil masacres y de 8 millones de colombianos expropiados de su tierra por un Gobierno del Centro Democrático que se reclama pro vida, hubo más de 5 mil miembros de la Unión Patriótica asesinados por una corriente política que se declara y se reclama pro vida en el país.

Esa crisis humanitaria que no ha querido responder, no han pasado por la JEP y quieren pasar de agache como los salvavidas en este país cuando son los responsables de la crisis humanitaria de la concentración de tierra y de ocho millones de hectáreas que les robaron a los campesinos.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Presidente, si me regala una moción un momentico. Creo que, ya todos nos hemos dado cuenta de la técnica del Senador Miguel Uribe, la Ley 5ª Quinta es muy clara, cuando se está en un debate se refiere al punto del debate. Qué hace el Senador Miguel Uribe muy hábilmente, empieza lanzándole flores a Andrea y, después, de manera adrede desordena el debate provocando de una manera tosca a los diferentes partidos.

Entonces, yo sí quiero, es una moción de orden, es importante, es importante, a pesar de ser nieto de expresidente, a pesar de haber sido el Secretario de Gobierno de Peñalosa, que usted se lea la Ley Quinta y que entienda que, por más que usted se crea un privilegiado, tiene que respetarla y no tiene que hacer lo que está haciendo constantemente y es que, en medio de un debate, usted insita a la plenaria al desorden. Es un llamado muy concreto a

que si estamos en un debate sobre maltrato animal el señor no meta otros temas con el fin de hacer lo que siempre está logrando que es, desordenar la plenaria. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Gracias, Presidente. Primero saludar que, hoy en la plenaria del Senado, antes de finalizar el año, de finalizar este semestre se esté dando por fin este debate, que se estén planteando, se estén poniendo sobre la mesa los argumentos. Creo que, coincido con usted, Presidente, coincido con el Senador Inti en que no debemos dejarnos provocar, no debemos dejarnos desviar del debate con argumentos fuera de contexto, con argumentos falsos, además, recordar que la iniciativa está siendo liderada por un Senador del Pacto Histórico.

Entonces, creo que es momento de que avancemos en el debate, que no nos desviemos y que cerremos por fin esta discusión que, además, tiene moción de suficiente ilustración. Este es un tema que viene debatiéndose y que está sobre la mesa en el Congreso de la República desde hace más de diez años desde la expedición de la sentencia 666 que conmina al Congreso de la República a legislar en favor de la prohibición y la morigeración de este tipo de prácticas crueles y de torturas que se arropan en un falso discurso de cultura.

Simplemente quiero, Presidente, invitarlos e invitarlas a que hoy tomemos una decisión. Mi invitación hoy, para este cierre de año y para dar un regalo, también, de Navidad, de paz a los animales porque la paz también es con los animales, podamos votar de manera positiva este proyecto, podamos decirle no a la tortura y al maltrato animal, decirles no a las corridas de toros y a todo lo que esto conlleva detrás de una cultura de violencia. No es una cuestión de gusto, como se ha dicho acá, si se está hablando de libertades, entonces, pensemos que en este nuevo contexto, también, están sobre la mesa las discusiones alrededor de las libertades y los derechos de los animales y, entonces, nosotros no podemos seguir tomando decisiones por animales que no han sido conscientes y que no han tomado la decisión de ser sujeto de tortura y de participar, como nuestro muñeco, en los juegos y en los espectáculos públicos donde mueren con una tortura y un (sin sonido) donde sufren agonía y una muerte completamente triste, solitaria y lenta.

La tortura –para varios Senadores que han planteado acá la regulación– no se regula, la tortura se prohíbe, se elimina de las prácticas sociales. Si queremos un país viable, un país en paz, un país que respeta la vida, no debemos regular las prácticas de torturas, sino prohibirlas.

Quiero anunciar, además, señor Presidente y Senadora Andrea, que radicaremos una proposición en conjunto con la inmensa mayoría de los congresistas del Pacto Histórico para que someta a

consideración uno de los puntos que hacen parte del articulado del proyecto de ley que tienen que ver con el tiempo de transición. Inicialmente, el proyecto de ley contemplaba dos grandes temas, que desde siempre lo he dicho y lo he manifestado, tienen contextos sociales, regionales, políticos distintos que están asociados al toreo y todas las prácticas alrededor, y a las riñas de gallos que tienen un contexto completamente distinto y arraigo territorial de otra dimensión.

Cuando se habló del periodo de transición de tres años y medio se hablaba fundamentalmente por la situación de los galleros y de las familias campesinas que subsisten de las peleas y de las riñas de gallos. Al suprimir esta discusión de este proyecto de ley consideramos pertinente y necesario que esos procesos de transición se reduzcan de los tres años que están contemplados a un año. Recordemos que este proyecto ha sido radicado por distintos congresistas y por organizaciones sociales, ambientales, animalistas durante más de cinco veces en Congreso en el lapso de estos doce años y siempre el proyecto ha sido de prohibición inmediata porque incluía solamente lo relacionado con el toreo en Colombia.

Entonces, para buscar un equilibrio proponemos junto con los Senadores, Senadoras del Pacto Histórico que se reduzca a un año en su periodo de transición y que luego evaluemos con detenimiento en el momento en el que lleguemos al debate de las riñas de gallos que tienen un proyecto que, además, es mi autoría y de la autoría de veintisiete congresistas más en la reducción de ese periodo de transición, entonces, esa es, la argumentación y esa es, la solicitud que sometemos a consideración de la plenaria del Senado. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias, Presidente. Bueno, con gusto veo que varios de los que no habían pagado ya están pagando y si para algo sirvió esa exposición es para que cumplan ahí con ese deber que teníamos. Veo que provoqué la furia de Inti por los celos, le molesta que elogí a Andrea, pero bueno, resulta que los elogios se ganan no se exigen, Inti. Ahora, vale la pena decir que aquí, si aquí hay asesinos no somos nosotros los que matamos, comíamos seres humanos, torturábamos, secuestrábamos, violábamos, no éramos nosotros los que estamos aquí sentados, entonces, para que empecemos a respetar y a tener las proposiciones del debate.

Lo segundo es, Inti, mire, mi abuelo, que usted tanto menciona, es hijo de emigrante libanés y desde la más absoluta pobreza combatiendo el establecimiento bogotano llegó a la Presidencia. No por él, pero por la familia paterna mía, tuve la posibilidad de tener la posibilidad que no todos los colombianos tienen y no me siento orgulloso de eso, por el contrario, eso es en buena parte la razón por la que estoy aquí porque, además, a diferencia de muchos, a mí me mataron a mi mamá, aprendí

que no todos, a propósito, somos iguales y resulta que hay unos que nos toca ser víctimas y a mí me tocó. Y aprendí que por un lado era privilegiado, sí, tenía unas oportunidades no porque se las robaron a nadie, sino porque las trabajaron y me dieron la oportunidad, pero por el otro lado, también, sentí lo que vive la inmensa mayoría de los colombianos cuando lo pierden todo, en mi caso perdí a mi mamá.

Pero, yo sí le quiero decir a usted, Inti, una cosa. Yo no me siento aludido cuando dice que yo quiero aquí ser privilegiado no, no solo pido los mismos derechos para nosotros, pero yo le quiero decir una cosa, la diferencia entre sus oportunidades y las mías es que la mías las trabajó mi familia honestamente, las suyas su papá se las ganó aprovechándose de las personas pobres, vecinas del relleno de Doña Juana que, por eso (sin sonido)

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María Jose Pizarro Rodríguez:

Bueno, lo primero es que, sí, yo sí considero que deberíamos centrarnos en el tema de la discusión y creo que debería ser una postura general de esta Plenaria. No, no es lógico que provoquen, pero, tampoco, es que nos exijan que no nos dejen provocar, no, ellos tienen el deber de mantenerse en el debate, porque si no podemos entrar en todo tipo de calificativos y podríamos revisar la historia de este país empezando por el Estatuto de Seguridad Nacional, pero bueno, vamos a hablar de los toros.

Creo que aquí no estamos hablando de gustos, no estamos hablando de si a mí me gustan o no me gustan los toros, como bien lo decía la Senadora, estamos hablando de la vida de seres que sienten. No de si a mí me gustan o no me gustan las corridas de toros, creo que eso es otro debate. Creo que los seres humanos somos los suficientemente creativos, por eso nos caracterizamos, para poder encontrar distintas formas de divertimento y para tener la conciencia suficiente para poder cambiar nuestros gustos y tenemos la condición, además, de ir moldeando nuestra cultura. No somos los mismos hoy que en la era prehistórica, por supuesto, que los seres humanos hemos evolucionado y hemos cambiado de diversas maneras.

Así que, cuando hablamos de las corridas de toros estamos hablando del sufrimiento de un ser que siente –como cualquiera de nosotros– dolor y padecimiento. Y, podríamos repetir aquí la historia y la realidad biológica del sistema central de los mamíferos, pero lo cierto es que, el toro sufre desde que es acosado, cuando se sube a un camión ahí sufre miedo, sufre pánico en el trayecto, en los gritos, la oscuridad, todo eso es procesado por su cerebro como algo absolutamente desconocido y como algo que el toro considera peligroso.

Si nos vamos al mito del empleo, volveríamos a la creatividad del ser humano que tiene la oportunidad de cambiar de actividad, de reinventarse. De

entrada, esto no es más que un negocio que tampoco es boyante ni está creciendo, todo lo contrario, es un negocio que está fracasando y, por lo tanto, como cualquier negocio que agoniza puede reinventarse quien precisamente vive de este negocio. Pero, es dirigido este negocio por grandes empresarios taurinos que, en ocasiones, también, son ganaderos que, además, controlan grandes ferias y que establecen las reglas del juego, precisamente, en ese negocio. Y tenemos, también, algunos toreros que, también, son empresarios y son ganaderos, así que es un negocio que se retroalimenta.

Cuando hablamos del mito de la cultura y la tradición. El interés de disfrutar cierta tradición, me pregunto, es menos importante que el interés de no ser víctima de graves sufrimientos y de que no lo maten. Por eso, el interés de los animales que son asesinados y atormentados en las actividades taurinas deben tener más peso o menos peso, según el criterio de quienes defienden las corridas que, el de los seres humanos que son aficionados a la tradición de la tauromaquia. Por aquí hablaban de que el toro se va a extinguir, el toro bravo no es una especie, es sencillamente el macho de la vaca, que, además (sin sonido).

A quien han seleccionado genéticamente durante generaciones y generaciones para que tenga un aspecto más bravo, más grande, más potente y, por lo tanto, según su criterio, pueda investir con toda la intimidación al torero valiente que se enfrenta a este animal, en un recinto lleno de gente, mientras es acosado, acuchillado, a quien se les clavan banderillas, pero es, menos importante eso que un montón de gente gritando y regodeándose porque un ser vivo es absolutamente torturado. Así que, ese toro no es ni una especie ni una raza, ni una subraza, es el macho de la vaca y dado que las especies no sienten dolor, pero los individuos sí, desde el punto de vista del sufrimiento y del maltrato, lo importante no es la extinción de la especie si no el sufrimiento de ese individuo.

Así que, de los cuatro mitos que escuché en esta plenaria aquí están las respuestas algunos de ellos y, espero que entonces, en coherencia podamos mantenernos en el centro de este debate, de este debate porque si no nos vamos a tener que ir a las épocas del Estatuto de Seguridad Nacional donde muchos de nuestros padres eran torturados.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente, escuchemos, por favor, que esto es para todos. Aquí hemos hablado este semestre de igualdad, pero poco se aplica, señor Presidente, aquí están, no es una moción, es una moción, respete la palabra, Senadora Zuleta, respete la palabra yo estoy hablando, no, respete.

Yo, quiero, simplemente, aprovechar, sin decir nombres, que hemos hablado de igualdad, que los que no han pagado se pongan la mano en el corazón.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias, Presidente. Quiero aprovechar la réplica de mi Partido en mi intervención, pero para ir aterrizando el debate, Senadora Padilla, quisiera que me escuchara porque yo quiero complementar lo que han dicho mis compañeros, también, puedo estar dispuesto a acompañar este proyecto de ley. Pero, si veo una falta de coordinación en lo usted propone, propone eliminar el maltrato animal, pero eliminar la cultura o la tradición de los toros, sino se va a maltratar el animal porque quieren prohibir la cultura de los toros, como ocurren en muchos otros países donde no hay ningún maltrato y si dicen que eso acaba los toros, pues, que se acabe sola, que no lo acabe la ley que está precisamente evitando el maltrato animal de los toros. Y, usted propone acabar el maltrato animal ya, y a los tres años los toros, proponga eliminar el maltrato animal y creo que con eso podemos acompañarla, que es lo que a final de cuentas todos queremos evitar, el maltrato animal.

Segundo, en el caso de Manizales, la feria de Manizales, la feria de Cali, muchos dirán se va a perder plata. Yo diría y le propondría que usted ojalá, en el transcurso de este proyecto de ley, acompañe con un plan de restablecimiento económico a la gente que depende de esta fiesta o de esta tradición que va a dejar de recibir unos ingresos, que el Gobierno presente un plan para toda esta cantidad de miles de familias colombianas que dependen de esa tradición y de esa fiesta. Ojalá el Gobierno, ustedes son Partido de Gobierno, puedan proponer un plan de restablecimiento económico o como usted ha llamado un plan de transición para que estas familias no sean golpeadas en sus bolsillos.

Tercero, toda esta discusión se fue hacia la violencia y, aquí va réplica, porque nos dijeron que aquí hemos masacrado, que un Gobierno del Centro Democrático ha masacrado. Yo quiero recordarle al Senador que lo dijo que, una Comisión de la Verdad, que crearon ustedes en La Habana y hay un comisionado que dirigió esa Comisión de la Verdad, como lo es Padre de Roux, lo dijo, que no fue política de Gobierno, sino que en ese Gobierno se priorizó la desmovilización. Todas esas instituciones que ustedes crearon lo dicen y lo ratifican para acabar ese cuento de los seis mil así que, si crearon esas instituciones por lo menos créanles, créale a la Comisión de la Verdad o por lo menos créanle al Padre de Roux.

Y, lo segundo, cuando nosotros hablamos o la ponente decía que se promoció la violencia en los jóvenes o en los niños con los toros, pues, precisamente, es incoherente cuando a ese sector político le gusta la política de incentivar y premiar la violencia sin lo más importante que es lo que todos acompañamos, porque aquí nadie se opone a la Paz ni a la Paz Total, lo que nos oponemos es que falte el ingrediente más importante de cualquier proceso que es la justicia y que es una consecuencia muy

grave para el futuro de Colombia que es la semilla de nuevas violencias que es la impunidad. Gracias, Presidente.

Con la venia del a Presidencia, interviene el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Muchas gracias, Presidente. Uno lo primero que pediría es, calma en este debate que involucra, en mi criterio, elementos culturales muy importantes que le interesan al país entero. Aquí, no se han recordado dos sentencias de la Corte Constitucional una del 2010 y otra del 2017, mediante las cuales se planteó, por parte de esa Corte Constitucional que, cuando los toros tienen un profundo arraigo histórico en ciertas comunidades no se puede asumir que constituyen, por sí mismas, maltrato animal.

Creo que eso nos lleva a una consideración bien importante con respecto a un tema del cual se ha hablado mucho aquí y es el tema de la cultura. Habíamos dicho desde la vez pasada que, los toros no son ni un capricho ni son un simple gusto, son costumbres profundamente arraigadas en muchas sociedades, particularmente, en sociedades de provincia. Y yo no puedo dejar aquí de reconocer que tengo un sesgo porque provengo de Manizales, una ciudad que con Cali son, básicamente, las únicas capitales de Colombia que actualmente tienen, lo que se llama fiesta de los toros. Y uno podría considerar, entonces, en tal sentido que, una decisión que se tome prohibiendo esta actividad está, básicamente, discriminando a dos comunidades que son: Manizales y Cali, porque es cierto que muchas personas de Manizales, muchas familias viven de la actividad taurina, de ella derivan el sustento durante el año como consecuencia de esa feria de Manizales que tiene como centro la tauromaquia a comienzos de año.

Y no están sencillo despachar un tema que es profundamente cultural. Alguien definió la cultura como lo que el hombre agrega al hombre. Por algo, nosotros no podríamos considerar como bárbaros, por ejemplo, medievales, a Picasso, a Obregón, a Hemingway, Gabriel Márquez, a Miró que han tratado en sus diferentes inspiraciones artísticas y plásticas la fiesta de los toros. Con una paradoja, que ellos han denominado la fiesta de la vida porque valdría la pena considerar, también, aspectos importantes de lo que significa la lucha de un animal muy fuerte con un hombre, prácticamente, indefenso como es el torero. En ese sentido quiero reclamar, entonces, que, el Congreso mire la posibilidad y voy a hacer una proposición en ese sentido, de que este tema primero, comparto la apreciación del Senador Miguel Uribe, en el sentido de que, en vez de cortar de tajo la posibilidad de que esta actividad se siga realizando en Colombia, ella se reglamente.

Mire, este es un tema tan cultural, por ejemplo, que, en Cataluña, España, prohibieron mediante un acto legislativo –de esa autonomía– la fiesta de los toros en el 2011, no obstante, eso lo declararon inconstitucional, el Supremo Tribunal Constitucional de España y, no obstante, que revivió esa sentencia

la posibilidad de hacer toros, prácticamente, ahí las fiestas se marchitaron. Es decir, es un tema cultural porque el hombre le agrega cosas al hombre y, también, le quita cosas al hombre, es decir, a la civilización. En Quito ocurrió igual, un plebiscito mediante el cual se consultó a la gente expresó que el 57% estaban a favor de prohibir las fiestas de los toros, sin embargo, se realizaron corridas en sitios periféricos de la ciudad y, también, las fiestas allá se han ido marchitando, aunque, allá definieron reglamentarla y prohibieron la muerte del toro.

Aquí lo ha dicho, también, el Senador Castellanos. Él como alcalde prohibió las fiestas de los toros en Toledo, no necesitó una ley; sin embargo, no obstante, es la prohibición, al final de cuentas a una plaza de 2000 mil personas asistieron 320, es decir, que es un tema cultural al que la gente renuncia o no renuncia por voluntad propia.

Y, finalmente, el toro sí es una especie, es una raza mejor, y la razón de ser de esa raza es ser brava, ahora no tiene que morir en el ruedo, pero si desaparece la fiesta de los toros como se lo mira comúnmente sí es posible que esa raza desaparezca, de tal manera, que también, estamos hablando de una raza que, además, protege el medio ambiente porque los ambientalistas consideran que estas razas antes protegen el medio ambiente en vez de deteriorarlo.

De tal manera que, presentaré una proposición sugiriendo que este tema quede en manos de autoridades locales y que sean ellas las que prohíban las nuevas fiestas de los toros o que, también, se haga una consulta popular para que sea el pueblo colombiano, en el marco de la consideración de una entidad profundamente cultural arraigada en la tradición, sea el que diga si se prohíben o no las fiestas de los toros en Colombia. Muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Con mucho gusto, Senador Guido. En aras de ordenar el debate se prepara la Senadora Gloria Flórez, pero la Senadora Isabel Zuleta está inmediatamente después de Gloria Flórez, pero si quiere primero Isabel Zuleta, no tengo problema.

Lo que quiero compartirles en aras de ordenar el debate es que encuentro en las últimas intervenciones, la del constitucionalista y Senador Guido Echeverri, la posición de varios de ustedes, tengo la impresión de que, quizás todos, si no la mayoría, están y estamos de acuerdo en suprimir el maltrato animal, pero no necesariamente el espectáculo como en Portugal o en España o en Quito, lo he dicho, Guido. Si avanzamos en ese camino, le digo con profundo respeto a la ponente, Senadora Andrea, sería una ganancia enorme para la vida, para el animalismo, para su señoría, eliminar el maltrato no es necesariamente el espectáculo. Lo digo porque veo un ambiente positivo en ese camino y a lo mejor logramos un consenso que no se ha logrado nunca en ese sentido, qué bueno que las intervenciones

nos ayuden a construir el consenso. Nos queda poco tiempo, pero podemos lograrlo.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, buenas noches. Uno de los mecanismos que tenemos los seres humanos y otras especies para defendernos es la ofensa. La ofensa, sobre todo en los seres humanos, se activa cuando sentimos que tenemos que defendernos, y aquí hay muchos que sienten que tienen que defenderse como tantos animales han tenido que defenderse y sienten que tienen que defenderse porque el antropocentrismo es lo que nos ha llevado a la situación en la que hoy estamos. Esta incapacidad de reconocer la crisis no solo climática, que la decía el Presidente, la crisis de la biodiversidad.

Nosotros los humanos somos responsables de seres que hemos creado, no la naturaleza, nosotros. Esa selección de los genes que se hizo de los lobos conllevó que hoy tengamos nuestros perros, esos que amamos tanto que, también, los aman quienes han defendido aquí las corridas de toros. Yo respeto profundamente a quienes aman a los animales porque es una conducta de amarse a sí mismo y respeto profundamente a los valientes que son capaces de reconocer el antropocentrismo que nos ha llevado a la destrucción del planeta, ese antropocentrismo es el problema que estamos viviendo en ese Senado. Pero, les quiero decir honorables Senadores y sobre todo a la audiencia, que una cosa es lo que se debate aquí y otra lo que se vive afuera. Somos muchos los vegetarianos, somos muchos los que no consumimos animales.

Desde los diecisiete años orgullosamente no consumo animales y no consumo peces, para los que estaban diciendo ahorita y los que los acaban de consumir, por una razón y con eso quiero terminar, porque yo vi sacar cadáveres, cientos de cadáveres de los ríos de este país y esos cadáveres tenían mordiscos de esos peces. Aquí, se habla de canibalismo, yo les quiero recordar a dónde van los cadáveres en este país y quiénes se los comen, y quiénes terminan consumiéndolos en la mesa, hablemos, por supuesto, de lo que somos y lo que somos es, lo que comemos. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Shneider:

Gracias, Presidente. Voy en la misma dirección de Isabel Cristina Zuleta. Estamos viviendo una crisis civilizatoria que obliga transformaciones de fondo en la humanidad. La humanidad incluso ha evolucionado bastante y, especialmente, las nuevas generaciones, nuestros jóvenes, nuestros niños y niñas que cada día nos enseñan más a respetar la vida, a defender los otros seres vivos, a defender la naturaleza y a defender el agua.

Estamos hoy en la emergencia de un nuevo proyecto cultural en el mundo. La cultura de la vida que se debe imponer sobre la cultura de la muerte,

ese es el trasfondo, la transformación cultural que requieren nuestras sociedades, que requiere la humanidad. Por eso, saludo y defiendo el proyecto que, elimina el maltrato animal y las corridas de toros e insto, además, a que en relación con los otros animales como las peleas de los gallos, se inicie una campaña pedagógica en las veredas, en los departamentos, en los municipios donde esa práctica se desarrolla porque no hay otras posibilidades para algunos de disfrute que, empiece una campaña pedagógica y las oportunidades de un Gobierno como este, el Gobierno del cambio, para que nuestros campesinos, campesinas y nuestros pobladores tengan la posibilidad del disfrute no sobre la base de la violencia animal, sino sobre las posibilidades realmente de la alegría entre todos y todas, del juego y de las posibilidades del esparcimiento.

Pero, por último, quisiera destacar que hice parte del Gobierno del alcalde Gustavo Petro de la Bogotá Humana, que desarrolló la política más importante en el país para eliminar los toros, la Plaza de Toros se convirtió en la Plaza de Todos. Los caballos que hacían la tracción animal para los recicladores fueron transformados por vehículos que se les entregaron a los recicladores para que no tuvieran que usar el maltrato animal con los caballos para hacer su labor de reciclaje. Y, por esa, experiencia tan fabulosa unido al movimiento animalista hoy nosotros y nosotras votamos si al proyecto que elimina las corridas de toros. Que todas las plazas de toros se convierten en las plazas de todos y todas para la cultura de la vida. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, señor Presidente. Doctora Padilla, efectivamente, usted avaló una proposición suscrita por varios congresistas en el sentido de las riñas de gallos. Hoy nos concentramos prácticamente en un solo tema que es la corrida de toros. Se ha dicho muchas cosas esta noche, el proyecto de ley ha dado para todo, dio hasta para las ofensas, pero lo que me sorprende de lo que han dicho todos los honorables Senadores es que ninguno se ha detenido a hablar de la reconversión laboral.

Ninguno se ha detenido a pensar en las familias, hoy ya no de los que practican las peleas de gallos, hoy, en este momento, las familias de quienes tienen su sustento diario en el cuidado y en las actividades taurinas. Usted tiene un artículo cuarto y ese artículo cuarto textualmente dice, que en la vigencia de tres años la entidad que se delegue reglamentará e implementará programas para establecer alternativas de sustitución económica.

En las palabras que cruzamos ayer, doctora Padilla, le puedo demostrar cómo en mi conversación con el Ministerio de Trabajo no está implementado un sistema de reconversión en nuestro país, no está implementado un sistema que permita ofrecer una alternativa a aquellas personas que van a ver limitada la actividad que hoy ejercen y con la con las que sostienen sus familias. Nos hemos preocupado

por todos, nos hemos, doctor Roy Barreras, por defender los animales, los seres sintientes, pero aquí nadie ha hablado de las personas que devengan su sustento diario, nadie ha hablado.

Y, adicionalmente, en la Gaceta, doctor Gregorio, en la *Gaceta del Congreso* número 1322, el doctor Iván Carlos Ángel del Ministerio del Trabajo se atreve a recomendarnos que efectivamente acompaña el proyecto de ley que habla de los temas de los animales sintientes y nos proponen incorporar a los cuidadores de esos animales. Sabe dónde trabaja el señor Iván Carlos Ángel, en el Ministerio del Trabajo. Es el coordinador del área normativa del Ministerio del Trabajo y esta persona suscribe el oficio que hace parte de esta Gaceta de este proyecto de ley, y no dice nada frente a la reconversión laboral, no dice nada frente a la sustitución de los ingresos y de la economía de estas personas.

Hoy se habla de unos Gestores de Paz que van a tener un ingreso mensual, ha sido la noticia del día, de un millón de pesos. No me voy a poner a calificar a los Gestores de Paz ni su procedencia, será la justicia y será la determinación del Presidente Gustavo Petro, quien decida a quién (sin sonido) a quiénes acompaña o a quiénes orienta esta posibilidad de gestoría de paz.

Pero sí le hago un llamado a la doctora Padilla, yo sí le hago un llamado al Congreso, yo le hago un llamado al Ministerio, de quienes hoy están en estas actividades que posiblemente al finalizar de esta noche vayan a hacer parte de las personas que no van a tener un empleo, que no van a tener a quién cuidar, pastorear, alimentar, las acompañemos, es su responsabilidad, doctora Padilla. Se lo dije ayer, no hay una sola actividad desde el Ministerio para hablar de reconversión y tenemos varios pendientes, porque tenemos pendientes como las mujeres cabeza de familia, las mujeres víctimas del conflicto armado, la reconversión de los jóvenes que es lo que hoy se ha propuesto y que no tiene, doctora Clara, usted que está en la comisión de Presupuesto, no tiene los recursos suficientes.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Sí, gracias, Presidente. Simplemente creo que, este es un país que ya tiene que evolucionar, este proyecto sea presentado muchas veces, entiendo que la autora del proyecto ha cedido generosamente en muchos de los artículos que involucraban, por ejemplo, las corralejas, las peleas de gallos, entendiéndolo, pues, que tiene que haber una reconversión económica y laboral, pero en el tema de los toros ya es hora de que el país asuma que esto no es ni cultura ni es arte.

Bogotá dio ese paso hace siete años, más, perdón, creo que hace nueve años porque fue recién posesionado Gustavo Petro como alcalde. Si la capital pudo hacer esto, ya vamos para una década, por qué el país no toma ya la decisión de entrar en la onda en la que han entrado, incluso, otros países como Francia. Nosotros tenemos que ya dejar la barbarie.

Para mí, respetando a quienes consideran que esto es una cultura, me parece que ya no tiene defensa que un toro sea masacrado, humillado de la manera en que lo hacen en estas corridas de toros, en que la gente aplaude cuando le clavan una banderilla al toro, que la gente se ponga de pie a beber licor de felicidad porque un torero le ha atravesado una espada de un metro a un toro, atravesándole el corazón. A mí me parece que esto no puede seguir pasando en Colombia.

Sencillamente era eso, apoyar decididamente este proyecto porque Colombia tiene que entrar en otra era, una era de una cultura de la vida en todos los sentidos animal, vegetal, humana. De modo, pues, que señora autora del proyecto, cuenta con todo nuestro apoyo para que salgamos de esa barbarie de una vez. Muchas gracias.

Con la venia del a Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente, muchas gracias. He esperado con ansias este momento. Proyectos como estos, apreciados Senadores, que suscitan un choque de creencias, que implican, Senadora Padilla, un choque de costumbres, que podrían generar cambios trascendentales en la cultura, en la idiosincrasia de un pueblo como el colombiano. Lo dicen los anales de la historia, lleva más de 500 años permitiendo estas tradiciones, amerita, señor Presidente y lo digo con profundo respeto, mucho más rigor en la decisión que tome este Congreso de la República. Y, es que, en momentos como este, apreciado Ministro, vale la pena traer a colación, honorables Senadores, principios de la democracia que Leviski ha defendido o principios de autores que usted lee, ciudadano, señor y amigo Presidente, como Jason Brennan, el principio de tolerancia mutua y el principio de competencia.

Y, permítame hablar de esos dos principios. Senadora Padilla, el principio de tolerancia significa, implica respetar los derechos de todos, y respetar los de todos no se trata únicamente de las creencias que tenemos quienes estamos aquí, ocupando unas curules. Si queremos lograr la Paz Total, tenemos el deber y la responsabilidad de considerar aquellos que tienen una creencia y costumbre distinta.

Y, voy más allá, apreciados Senadores de izquierda radical. El principio de competencia y permítanme leerles la definición de ese principio, el principio de competencia, doctora Padilla, consiste en presumir qué es injusto y viola los derechos de los ciudadanos, privarlos por la fuerza de sus costumbres, de sus creencias, de su cultura, de su arraigo y dependencia económica, por una decisión caprichosa, por una decisión que obedezca a un íntima y profunda convicción —que yo se la respeto— y se la valoro, además, pero que no podemos nosotros por esa creencia individual y personal querer imponer aquí, a través de una Ley de la República una decisión que puede afectar a muchos.

Y, finalizo, Presidente, abusando de su generosidad, rematando con lo siguiente, es que

aquí lo es escuchar con atención a todos, sin distingo de pensamiento ideológico. Aquí, siempre que hay este tipo de discusiones pareciera que, casi todos ustedes se supieran de memoria la retórica de las camisas ensangrentadas, que la volvió famosa un Presidente de una corporación como este señor, ciudadano, Presidente, en 1880 en los Estados Unidos, y es el argumento de comparar la violencia humana, de traerla a estos escenarios para poner en la Picota publica y en el escarnio público a quienes no estamos de acuerdo con este tipo de proyectos.

Yo, comparto, doctora Padilla, lo que aquí ha planteado un hombre que como pocos (sin sonido) creo que, las apreciaciones de él (Senador Guido) son serias, obedecen a la realidad de las regiones y, qué bueno, doctora Padilla que este Congreso aprobara lo que él está planteando, una consulta popular para preguntarle a los ciudadanos colombianos si quieren o no cambiar su cultura y sus costumbres. Muchas gracias, ciudadano, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Muchas gracias, Senador Juan Felipe, pero no fue eso lo que propuso el Senador Guido.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, Presidente. Me pregunto, Senadora Padilla, por qué creemos en este recinto que tenemos el poder de imponer nuestros deseos sobre los demás. Si nosotros tuviéramos sentido de democracia abriríamos a un referendo para ver si el pueblo colombiano quiere, primero, continuar con la fiesta taurina; segundo, si aprueba el aborto hasta las veinticuatro semanas; tercero, si le parece maravillosa la mariguana recreativa. Le aseguro que todas las tres tendrían la sabiduría del pueblo porque el pueblo no es ignorante.

La arrogancia que yo veo aquí, de quienes se sienten con superioridad moral porque quieren los animales o quieren el medio ambiente, se vuelve tan peligrosa como el fascista más extremo porque siente que puede imponer su deseo. El problema del progresismo es que impone su creencia o prohíbe una actividad. Son totalmente violadores de los derechos de los demás porque se creen con superioridad moral.

A este paso, Senadora Padilla, va a tocar prohibirle al tigre que se coma el venado porque el venado es un ser sintiente, va a tocar prohibirle al pescador que pesque. Van a prohibirnos a todos, el que quiera ser vegano que se coma sus vegetales, pero no nos prohíban a los que disfrutamos la carne. Que, además, le adiciono esto a los que la disfrutamos y la consumimos, también, esto, Senadora Padilla, a usted le gusta reconocerse como animal, al reconocerse como animal tiene que reconocerse como carnívora porque somos la cabeza de la cadena alimenticia y gracias a la proteína animal es que el cerebro logró lo que logró en la evolución biológica

del ser humano. Hasta convertirnos en unas personas con capacidad de lograr un desarrollo científico y tecnológico que desafiaron las falsas teorías de la sobrepoblación que si se puede alimentar el mundo. Además, y usted quiere seguir creyendo y usted tiene su derecho que, comer vegetales es suficiente, la gran mayoría de los científicos dicen que no, que crean deficiencia a lo largo de los años, pero este no es mi problema, esa fue su decisión y la decisión de otra Senadora que se precia de ser vegana.

Entonces, si nosotros queremos llegar a un punto de equilibrio respetando, además, la identidad cultural, que es un derecho protegido constitucionalmente, porque permítame recordarle, Senadora Padilla, que las corridas de toros son reconocidas como patrimonio cultural inmaterial, primero, por una ordenanza del departamento de Caldas y, segundo, como patrimonio cultural de la nación, la fiesta taurina. Ya existe, está reconocido, hay sentencias, por qué quieren borrar la tradición hispánica de un solo tajo.

Por qué quieren convertir al toro, contrario a lo que dice la Senadora Pizarro, que es, simplemente, no sé cómo lo dijo exactamente, el toro de cualquier de vaca no, no es toro de cualquier vaca, el toro, el macho de la vaca. Presidente, los toros de Lidia tienen características físicas y temperamentales propias de un bovino salvaje, este no es un animal doméstico, vive en un entorno de ecosistema biodiverso en donde es la de esa la que está llena de especies que desaparecen al momento de usted sacar al toro de ese hábitat (sin sonido) vive como no vive ninguno, hasta el día que llega la fiesta brava, que la describen como violencia. Y me molesta la forma de escribir la violencia porque se soslaya la violencia humana, humano contrahumano, y se privilegia y se transforma una actividad de tradición cultural como si fuera un acto salvaje de violencia y tortura, las palabras no están siendo bien utilizadas, están usadas con el deseo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Robert Daza Guevara

Muchas gracias, señor Presidente. Senadora Andrea Padilla, quiero manifestarle que acompañaré su proyecto por una sencilla razón, porque se ha sacado la juega de gallos es de este proyecto y, no porque esté de acuerdo o sea gallero o de este acuerdo con la pelea de gallos, sino porque eso nos lleva a reflexionar sobre las condiciones en que vive el campesinado en Colombia.

En la juega de gallos es fundamentalmente un pasatiempo no un negocio, un pasatiempo campesino que, en otros contextos, pues, las mafias se hayan apropiado de este y lo hayan vuelto un negocio lucrativo es otra cosa, pero en las veredas de municipios de quinta, de sexta categoría no encontramos mayores pasatiempos para la niñez, para la juventud, para las mujeres y para los hombres campesinos. Creo que, tenemos que pensar en un periodo de transición, seguramente no muy corto, donde se fomente el arte, se fomente el deporte,

se fomente las artesanías, se fomenten otro tipo de pasatiempos porque tenemos que atender a la población campesina.

A las mujeres campesinas, sobre todo, les ha tocado volverse futbolistas porque no tienen otra forma en qué utilizar su tiempo libre y cómo divertirse, digámoslo así, han tenido que, volverse, también, jugadoras de cartas, jugadoras de gallos porque no tienen otra forma, entonces, yo creo que, como Estado, como país responsable tenemos que pensar, también, en los seres humanos que hay allí en el campo, que están girando alrededor de esta actividad, de esta diversión.

Tenemos que buscar unos programas en concertación con las comunidades campesinas, recuperar la cultura campesina. Hoy esa anticultura traqueta se está tomando la vida campesina y actividades violentas están siendo permeadas a la vida campesina, entonces, yo creo que es, necesario ahora que, el campesinado va a ser reconocido como sujeto de derechos que existan programas, también, que puedan llevar a ser incluidos en otras formas de diversión diferentes a los gallos y que ojalá en un mediano tiempo ya no se tenga que continuar con esta actividad, sino hayamos transitado a otras actividades más humanas, más contemporáneas que vayan acorde con el sentido de la vida. Muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Marcos Daniel Pineda García

Gracias, Presidente. Un tema tan menor, tal vez para muchos, como este ha dejado al descubierto la importancia, Senadores Iván Name, Guido Echeverri, la importancia de un país de regiones, la importancia que tienen hoy las regiones del país. Qué difícil, le confieso en estos primeros cinco meses que llevo de Senador, este proyecto de ley, porque es un proyecto que tiene luces, tiene sombras que para la óptica de algunas regiones puede ser censurable, pero para la óptica de otras regiones es entendible.

Yo tengo que reconocer en usted, Senadora Andrea Padilla, compañera, además de Comisión, el liderazgo con que ha asumido este importante debate. En la Comisión Quinta le pedimos a la Senadora Andrea Padilla muchos Senadores que orgullosamente venimos de regiones donde la corraleja es una tradición y una fiesta popular, en términos del Presidente Gustavo Petro, se promueve la economía popular a través de estas fiestas tradicionales y la Senadora Andrea Padilla lo entendió, lo aprobamos en Comisión Quinta y excluimos las corralejas de este articulado. Dejando, incluso, una consideración muy especial y es que, se deja la corraleja sin maltrato animal, es decir, se prohíben los objetos cortopunzantes en las corralejas.

Eso es un mensaje muy importante que hoy el Senado, de aprobar este proyecto, le va a mandar al país porque vamos a dejar las corralejas, pero reinventándose las corralejas. Reinventándose,

entendiendo la corraleja como una fiesta de tradiciones populares de arte de lidia sin maltratar al toro.

También, Senadora, hoy reconozco su liderazgo para excluir y darle continuidad a este proyecto el tema de los gallos. Yo sé que para muchos es censurable una pelea de gallos, pero quienes venimos de las regiones de Colombia y como decía un Senador que me antecedió, hay veredas donde la única diversión de un fin de semana es ir a gallos. Tuve la oportunidad de visitar la isla más pequeña que tiene Colombia, se llama El Islote, es una zona insular rural de Cartagena, es la isla más pequeña que tiene Colombia y la más densa. Y, ¿usted sabe cuál es la única diversión que tiene El Islote?, además, de las cartas y el dominó, ir a gallos los fines de semana, ahí no cabe una cancha ni de minifútbol, pero sí cabe una gallera. Cómo uno le va a decir hoy a El Islote que en el Senado de la República prohibieron su única diversión. Cómo uno le va a decir a una vereda donde la única fiesta popular tradicional son los gallos que se prohibió en el Senado de la República, eso no lo van a entender en un país de regiones.

Y, yo hoy valoro su sensatez, Senadora Andrea, de dar un paso al costado frente a esa lucha de los gallos. De reconocer que legislar es ceder, que legislar es buscar puntos en común, legislar no solamente a veces votar lo que uno está de acuerdo si no en la concertación de las leyes para el beneficio general.

Y, yo hoy, Senadora Andrea, le digo la voy a acompañar en este proyecto de ley y la voy a acompañar porque usted ha asumido un liderazgo entendiendo que no se pueden prohibir las corralejas, que no se pueden prohibir los gallos en defensa de las regiones de Colombia. No tengo argumentos hoy ante el país para defender las corridas de toros, cuando esta la vida de un animal de por medio, cuando está el maltrato animal. Hoy el llamado es a quienes lideran la tauromaquia de mirar cómo se regulan o cómo se reinventan y, eso no nos compete en este momento en este recinto (sin sonido).

De tal manera, senadora Andrea que, yo le invito a que la proposición que firmamos muchos senadores para excluir el tema de los gallos la acoja, como proposición avalada de usted como coordinadora ponente y la votamos entre el articulado del proyecto original. Muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias señor presidente. A estas alturas de la noche, pues, ya la gente empieza como a cansarse es normal, pero yo, también, quisiera decir algunas cosas sobre los toros.

Yo nací en una ciudad donde los toros eran parte de todo el pueblo. Cuando salíamos del colegio nos tocaba buscar el sitio donde podíamos resguardarnos

porque nos podía matar uno se esos toros bravos, porque mi pueblo era el centro del negocio ganadero de Casanare y de los Llanos Orientales. Tenemos una plaza donde recibió las cornadas Pepe Cáceres, un torero de esos de postín, de esos que iban a mi pueblo y había que pagar una cantidad de plata por entrar a verlo, y una cornada de un toro de esos bravos de postín lo mató, terminó enterrándose en Bogotá. Pero, la plaza pocas veces se usa. No sé si fue por la impresión de que un torero que hacía las veces, como se dice en la historia de la tauromaquia, que nació en España, solo los nobles podían enfrentarse a un toro para demostrar su valentía y muchos tienen esa nostalgia del noble de tener la valentía, además, con traje de luces para encandelillar a los toros.

Pero, entre otras cosas, la Corte Constitucional nos ha dicho en una sentencia, la C666-10 de la Corte. Cómo esas manifestaciones culturales crueles, la resalta la Corte Constitucional, deberían ser desincentivadas, es decir, que deben irse suprimiendo porque ese sufrimiento que tienen los animales no se deriva exclusivamente de la fiesta brava.

Pero, yo quisiera decir qué se puede hacer, para que la gente que vive de las corridas, oigan bien los señores allá de la nobleza en decadencia, esos tienen que decirnos qué se utiliza para entrar a una plaza de toros. Una bota que lleva manzanilla para beber y que tienen que estar bajo las condiciones del alcohol para aceptar que los toros sufran, los torturen y los maten como una diversión. Para mí esa fue no una costumbre nuestra, fue una costumbre importada precisamente de quienes nos conquistaron para traernos una serie de cosas que no teníamos aquí en Colombia ni, tampoco, nuestros pueblos indígenas.

Por eso, quiero manifestar señor presidente, yo he visto morir gente no toreros, gente del pueblo, también, bajo el auspicio de todas estas fiestas. Cuando en mi pueblo rompían las barreras salían y, también, moría mucha gente que no estaba divirtiéndose, pero que vendían. Eso se puede subsanar con la propuesta que ha hecho el Senador Castellanos, en cambio de corrida un concierto, que venderán, también, dulces, venderán las banderas, venderán las camisetas, también, podemos llevar teatro, llevar música y los nostálgicos de la música española tenemos grandes artistas que podemos traer para que no pierdan la costumbre del paseíllo cuando empieza la corrida de toros. Muchas gracias señor presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias Presidente, me animé a hablar porque en esta fila gozo de grata compañía colegas casi todos costeños, además, del doctor De la Calle y el Senador Antonio Correa dijo hace un rato un buen apunte cuando aquí se armó el alboroto dijo, entonces, vamos a eliminar las peleas de gallos, pero las vamos a reemplazar por peleas humanas. Y, cuando la Senadora Zuleta hizo referencia a las

ofensas, pues, quiero reivindicar la memoria de un señor del que fui gran contradictora Inti Asprilla, tal vez, no sabe, pero con su padre tuve unos intensos debates por casualidad de la vida él fue amigo de una compañera de apartamento una mujer con la que yo compartí el apartamento siempre lo hice desde la Universidad por bajar gastos y fui ahí donde tuve la ocasión de conocerlo y, luego, cuando fui Secretario de Gobierno y, yo Concejal tuvimos enormes debates y peleas.

Presidente, sí, y esta intervención busca reivindicar la memoria de un colega y compañero y, contradictor un amigo un colega aquí otra región no tiene idea de quién fue Guillermo Asprilla, Guillermo fue un luchador popular, de democracia directa y un abogado que representó y luchó por los perjudicados por el colapso del relleno sanitario de Doña Juana que ocurrió en esta ciudad hace 25 años, el sur de Bogotá Fabio y las personas sobre todo las personas padecieron los efectos de 500 mil toneladas de basuras derrumbadas, eso sí que afectó la dignidad de la salud y la vida misma de tantas personas y el abogado Asprilla, estrenó ese colapso fue en el 97 en el 98 este Congreso aprobó la Ley de acciones de grupo y el abogado Asprilla trabajó 15 años con miles de damnificados de gente pobre, realmente pobre que vive cerca y para la época del relleno. Así que ese hombre fue un gran luchador, tuvo unas diferencias ideológicas casi insalvables con él unas diferencias y unas discusiones bien intensas.

Pero tenemos que salir de este país de las emociones tristes, lo fácil es la ofensa, la humillación, la provocación y dañar el nombre y la honra de alguien que no puede defenderse, entonces, en su memoria luchó 15 años por las personas más perjudicadas y más pobres, como para que digamos aquí alegremente que se benefició de la tragedia cuando lo que hizo fue trabajar para que no se repita y se resarciera esas personas, mil gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente, voy a tratar de llamar la atención de un argumento, yo sé que estamos cansados que no se ha explorado en medio de la plenaria y es, una frase de una persona que fue una corraleja y dice vi cómo un toro le sacó los ojos un hombre, vi cómo un toro le sacó los ojos a un hombre, mientras los demás aplaudían y, entonces, compañeros y compañeras si algunos no los llega a convencer el argumento que justificar el maltrato animal multiplica los ciclos de violencia que hemos vivido en esta sociedad, por lo menos entendamos que, a pesar de la traición, a pesar que en algunos lugares de Colombia no haya más diversiones diferentes a las corralejas y a las corridas de toros por lo menos como Congresistas tenemos la responsabilidad de proteger la vida de los seres humanos, yo hago un llamado a la racionalidad apoyemos este proyecto de ley.

Yo estoy absolutamente seguro que llegará el día en que las prácticas de maltrato animal sean completamente radicadas en este país, vamos paso a paso y la Senadora Andrea Padilla, está haciendo todos los esfuerzos por concertar si algo que no se pueda decir de cómo se ha tramitado este proyecto de ley es que haya dogmatismo entiende la Senadora Padilla que parte del cambio es, también, entender que a veces hay que hacerlo paso a paso y ha sacado, por ejemplo, las riñas de gallos a pesar de que es una causa que tiene el corazón.

Yo diría, también, y le agradecería de verdad y le agradezco enormemente a la Senadora Angélica Lozano referirse a mi padre todos los compañeros del Pacto Histórico Senador Bolívar conocían a mi Guillermo Asprilla y estoy orgulloso como el que más de ser hijo de Guillermo Asprilla y, como a mí en mi casa me enseñaron a respetar las reglas y sobre todo a no ser rastrero no me referiré más al tema, pero tengo absoluta tranquilidad, alegría y orgullo que mi padre es una persona que defendió a los más humildes y que a diferencia de otros no se le puede nunca decir que haya maltratado a otro ser humano.

Y también recuerdo la historia de cómo mi padre Guillermo Asprilla en medio de una enfermedad terminal que le iba quitando poco a poco los movimientos de su cuerpo la esclerosis laterales amiotróficas, tuvo la alegría y la dignidad de decir en lo que fue la plaza de toros que se convertiría en la plaza de la vida y, este Congreso, este Gobierno que es un Gobierno Progresista y que ha formado una coalición que nos ha permitido encontrarnos estoy absolutamente seguro que dará un paso en la protección de los derechos animal que es, una causa progresista y que, es además, una causa de la dignidad humana, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:

Gracias Presidente, yo tengo que reconocer hoy Presidente y honorable plenaria que este Congreso el esfuerzo que ha hecho la Senadora Padilla por escucharnos en las diferentes apreciaciones que nosotros hemos propuesto, en la Comisión Quinta logramos sacar las corralejas de este proyecto inicial, pero, también, en concertación Senadora Padilla usted ha aceptado las peleas de gallo de este proyecto y, yo creo que era un punto de honor que se lo dije desde la Comisión, esa pelea de gallo que salen de este proyecto con un compromiso avalado por usted para que no se pueda revivir en Cámara, bajo esas circunstancias yo como Senador y del Partido Cambio Radical con mis compañeros le vamos acompañar en este proyecto en el día de hoy.

Pero, también, acompañamos una proposición que creo que busca un consenso después, de tantos debates en esa plenaria en el día de hoy que es, de quitar el maltrato animal en las corridas de toros para ir desestibándolo progresivamente.

Yo quiero pedirle Senadora Padilla, con todo el respeto que lo analice y que está en la posibilidad de podíamos sacar en el día de hoy este proyecto usted

se ha desgastado ha hecho la tarea pero creo que, lo decían varios Senadores el querer de nosotros no puede ser a veces el querer de, muchos colombianos y, logramos conseguir un consenso, pues, ahí estamos listos sino, yo honro mi palabra en los que pactamos con usted que sacando las peleas de gallo de este proyecto como cesariense y guajiro que tenemos muchos arraigos le acompañaremos en esta propuesta de este proyecto en el día de hoy, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos:

Presidente, muchas gracias. Le pido a la plenaria que me escuche detenidamente porque yo firmé en la Comisión Quinta la posibilidad de que este proyecto llegara a la plenaria y, lo hice por muchas razones una de ellas, y es que, constantemente tenemos un grave error los políticos de generalizar y, esa generalización nos lleva a cometer permanentes errores, yo soy un hombre ambientalista y estoy en el corazón del Centro Democrático y, los que me conocen de anteaños saben que es así y cada vez repito cuando me escucha sobre el tema de los toros y los gallos que, cada vez nos va a costar mucho más como políticos de defender el escenario de los toros y los gallos, porque la sociedad ha ido modificando el contexto sobre estas dos tradiciones doctor Guido. Pero, tampoco, podemos caer en el error de decir que culturalmente no estamos viciando el proceso porque aquí, también, hay actividades que se cumplen en diferentes territorios y regiones y que son válidas para las culturas donde esos colombianos viven, ejemplo, el coleo con Andrea Padilla hablaba yo en la Comisión Quinta que el coleo es deporte nacional y si usted va a Villavicencio y a los departamentos del suroeste del sur del país encuentra que el coleo tiene formación cultural.

Hablaba con Marcos Daniel, y veíamos, también, la formación cultural sobre el tema de las corralejas y desde Córdoba hasta la Guajira y en los siete departamentos del Caribe las corralejas en realidad sí son un tema cultural general sobre el tema de la cultura es encontrar el vaso medio lleno y medio vacío, yo sí tengo que decir que Andrea Padilla ha tenido el valor de escuchar, ha tenido el valor de tratar de morigerar su proyecto; este proyecto tenía la prohibición de las corralejas del coleo y, por allá se empezaba a insinuar el tema también de las cabalgatas y llegamos a una conclusión esos temas los hablaremos, después, porque es muy diferente hablar de los gallos y los toros donde hay muerte al ejercicio donde no lo hay con los animales.

Para concluir Presidente, hoy estamos hablando los protagonistas de la política yo sí me pregunto doctora Isabel, dónde están los protagonistas de la actividad de los toros y los gallos para morigerarse porque ese tema, también, fue tratado en la Comisión Quinta aquí, también, hay que pedirles a los galleros y a quienes hacen la actividad de los toros que se tienen que empezar acercar para morigerar su actividad y que el proceso no conlleve a la muerte.

Doctor Andrea Padilla, le pido que, mire bien el artículo cuarto en el cual varios compañeros solicitan que se haga la posibilidad o que exista la condición que en el tiempo no pongamos tiempos; Esmeralda hablaba de un año, el proyecto es de tres años, por qué no dejarlo abierto, porque aquí hay un lugar común creo que, de los ciento ocho Senadores y es que, no estamos ninguno de acuerdo con el maltrato animal, allá hay un avance (cortan sonido).

Hay un lugar común, el no maltrato animal primero, y segundo, los tiempos unos hablan de un año otros hablan de tres años y, por qué no dejamos el tema abierto para que en la transición tenga una mejor condición, gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Gracias Senador, en aras de cumplir el propósito de terminar dentro de unos minutos está anotado la idea que la vamos a lograr entre todos es, terminar todo dentro de unos minutos entre unos minutos es, en los próximos 20, 25 minutos como faltan 15 minutos para el cierre de esta sesión.

Primero a garantizar el uso de la palabra de los Senadores Olmedo, Guido, Alirio, Jairo y Benedetti y, me ha pedido el uso de la palabra a garantizar la continuidad de este debate que ha sido muy enriquecedor simplemente vamos a hacer los anuncios y a continuar después, de las 12 y voy anunciar el proyecto de la Senadora Andrea que está discutiéndose para continuar en él y no tener la angustia de los últimos 10 minutos así que, señor secretario sírvase hacer los anuncios y seguimos inmediatamente con los usos de las palabras.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión al igual que los ascensos militares.

Sí señor Presidente, anuncios de Proyectos de ley y Actos Legislativos que serán considerados y votados en la siguiente sesión plenaria a la del miércoles 14 de, diciembre 2022.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado y Acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y con el proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022 Senado y Proyecto de Acto Legislativo 260 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2022 Senado y Acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 06 de 2022 Senado y proyecto de Acto legislativo número 16 de 2022 Senado y con el proyecto de Acto Legislativo 26 de 2022 Senado, por medio del cual se adopta una Reforma Política.**

Con informe de conciliación y con fe de erratas debidamente publicada y anunciada.

- **Proyecto de ley número 222 de 2022 Senado y 261 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.**

Este Proyecto va con fe de erratas y el siguiente.

Y último, con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de ley número 85 de 2022 Senado, por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones.**

Y Presidente si usted lo autoriza hago los anuncios de los ascensos de Fuerzas Militares y de Policía Nacional han sido publicados en la *Gaceta del Congreso* números 1014, 1461, 1514, 1599 y 1637 con todo el trámite de rigor de una Ley Ordinaria.

Policía Nacional

Al Grado de General del Mayor General *Sanabria Cely Henry Armando*.

Al Grado de Mayor General del Brigadier General *Suárez Hernández Silverio Ernesto*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Rincón Zambrano William Oswald*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Ramírez Hinestroza José Luis*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Urquijo Sandoval Jorge Antonio*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Gualdrón Moreno José Daniel*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Novoa Piñeros Arnulfo Rosemberg*.

A Brigadier General del Coronel *Salazar Sánchez Olga Patricia*.

Al Grado de Brigadier General de la Coronel *Pinzón Camargo Sandra Patricia*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Roa Castañeda José James*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Meneses Gelves Hernán Alonso*.

En el Ejército Nacional de Colombia

El Grado de General del Mayor General *Giraldo Bonilla Helder Fernan*.

Al Grado de Mayor General *Ospina Gutiérrez Luis Mauricio*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Torres Ramírez Jaime Eduardo*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Africano López Javier Hernando*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Rico Pulido Édgar Alberto*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Salgado Romero Luis Fernando*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Marmolejo Cumbe Carlos Ernesto*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Morales Franco Rodolfo*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Cortés Moncada Edilberto*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Hernández Vargas Jorge Ricardo*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Padilla Cepeda Carlos Alberto*.

Al Grado Brigadier General del Coronel *Ortiz Ramírez Gerardo*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Guzmán Guzmán John Ricardo*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Cotua Muñoz Yor William*.

Al Grado Brigadier General del Coronel *Arias Rojas Eduardo Alberto*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Perdomo Álvarez José Benjamín*.

Al Grado de Brigadier General de la Coronel *Tabares Trujillo Luz Adriana*

De la Fuerza Aérea Colombiana

Al Grado de General del Mayor General *Córdoba Avendaño Luis Carlos*.

Al Grado de Mayor General del Brigadier General *Benavides González Eliot Gerardo*.

Al Grado de Mayor General del Brigadier General *Lozano Ariza Alfonso*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Valencia Monsegny Jaime Andrés*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Celis Herrera Victor Alexander*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Ramírez Gómez Gustavo Adolfo*.

Al Grado de Brigadier General del Coronel *Forero Camacho Danysh Adey*.

Al Grado Brigadier General del Coronel *Vélez Ospina Alejandro*.

De la Armada Nacional de Colombia

Al Grado de Almirante del Vicealmirante *Amézquita García José Joaquín*.

Al Grado de Almirante del Vicealmirante *Cubides Granados Francisco Hernando*.

Al Grado de Vicealmirante del Contraalmirante *Mattos Dager Hernando Enrique*.

Al Grado de Mayor General de Infantería de Marina del Brigadier General de Infantería de Marina *Castellanos Ojeda Guillermo Arturo*.

Al Grado de Contralmirante del Capitán de Navío *Moreno Oliveros Omar Yesid*.

Al Grado de Brigadier General de Infantería de Marina del Coronel de Infantería de Marina *Martínez Londoño Wilson Mauricio*.

Están hechos los anuncios de ascensos, también, Presidente en forma oportuna.

El Presidente de la corporación honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Muchas gracias señor secretario, hechos los anuncios yo quiero apelar en estos minutos compañeros, guarden un poquito de silencio, apelar a su caballerosidad término que no me permite usar la inclusión de las mujeres pero me refiero a todos y a todas a su generosidad, avanzamos muchísimo en una acuerdo que va a permitir votar por unanimidad el tema del maltrato animal, el Senador Guido Echeverri tiene una proposición prácticamente consensuada, los minutos no nos permiten abrir la votación porque hay proposiciones, pero quiero apelar a la buena fe de todos para que hagamos el compromiso dentro de unos minutos de escuchar la proposición del Senador Guido y de Miguel y de Andrea y votar esa proposición ojalá por unanimidad eso es, lo que queremos hacer, sería un avance muy importante en favor del maltrato animal.

Entonces, Senador Guido con la despena de Olmedo que ya le voy a dar la palabra, Senador Guido presenta la propuesta de consenso su señoría que nos permite votar Senadora Angélica, Senadora Andrea vamos a escuchar esa propuesta de consenso Senador Guido, para la constancia de consenso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Gracias Presidente, entonces son cuatro proposiciones. La primera dice, elimínese el artículo.

Bueno, entonces, una primera proposición plantea lo siguiente, elimínese el artículo cuarto del Proyecto de ley número 85 de 2022 Senado, por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento animal cruel con los animales y, se dictan otras disposiciones, es eso con el propósito de establecer que no se permite la crueldad en espectáculo con animales, pero no se prohíbe en sí mismo la corrida, la práctica con animales (cortan sonido).

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Está bien el propósito Senador, pero son tres proposiciones porque el título tiene que ser modificado si la Senadora Andrea está de acuerdo, pero hay que leer las proposiciones, para poderlas votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Entonces, en ese caso, también, proponemos la modificación del objeto en el siguiente sentido: modifique el objeto primero del Proyecto de ley 85 de 2022 el cual quedará así:

Artículo Primero. Objeto. El objeto de la presente ley es, contribuir a subsanar el déficit normativo de protección que final de protección animal y, fortalecer la cultura de protección animal y la responsabilidad social en todos los seres vivos sintientes, mediante la prohibición del maltrato en las siguientes prácticas de entretenimiento cruel por animales, corridas de toros, novilladas, tientas de cerradas y bajo un evento de territorios nacional.

Y el artículo dos que hace referencia al artículo cuarto que dice así: modifíquese el inciso primero del artículo dos del Proyecto de ley 85 de 2022 Senado, el cual quedará así: Artículo Segundo. Las prácticas de entretenimiento cruel con animales mencionados en el objeto de la presente ley deberán seguir las siguientes medidas de protección.

Y aquí le cambia el título de la siguiente manera: Modifíquese el título del Proyecto 85 de 2022 Senado, el cual quedará así: Por la cual se prohíbe la crueldad en las prácticas de entretenimiento con animales y, se dictan otras disposiciones, esa es la propuesta del título.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Pregunto, a los autores de las otras proposiciones si las retiran todas para sumarnos a la proposición de consenso para poder votar con esa proposición sustitutiva si la Senadora Andrea está de acuerdo,

estoy preguntando ¿sí están de acuerdo? varios autores del Centro Democrático tienen otras proposiciones, la Senadora Zuleta tiene otras, ¿sí están de acuerdo en retirarlas para sumarse a esta o no?, no la retiran, entonces, el debate va a continuar son las 11 y 57 de la noche; de manera que vamos a continuar, está anunciado el proyecto, vamos a convocar para las doce cero un minuto, son las once y cincuenta y siete, quedan tres minutos; así que anunciadas las conciliaciones y anunciado este proyecto continuamos dentro tres cuatro minutos convocamos la próxima sesión para las doce cero uno.

Levantamos esta Sesión tienen compañeros y compañeras cinco minutos de receso.

Siendo las 11:58 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para nueva sesión para mañana jueves 15 de diciembre de 2022.

El Presidente,

ROYLEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.

El Primer Vicepresidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.

El Segundo Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.